



The European Agricultural Fund for Rural Development:  
Europe investing in rural areas



JUNTA DE EXTREMADURA

## informe de ejecución anual

# Spain - Rural Development Programme (Regional) - Extremadura

informe de ejecución anual	
<b>Período</b>	01/01/2021 - 31/12/2021
<b>Versión</b>	2021.0
<b>Estado: nodo actual</b>	Enviado - European Commission
<b>Referencia nacional</b>	
<b>Fecha de aprobación del Comité de seguimiento</b>	01/07/2021

Versión del programa en vigor	
<b>CCI</b>	2014ES06RDRP010
<b>Tipo de programa</b>	Programa de desarrollo rural
<b>País</b>	España
<b>Región</b>	Extremadura
<b>Período de programación</b>	2014 - 2022
<b>Versión</b>	7.2
<b>Número de decisión</b>	C(2021)9461
<b>Fecha de la Decisión</b>	10/12/2021
<b>Autoridad de gestión</b>	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

# Índice

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES .....	4
1.a) Datos financieros .....	4
1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados .....	4
1.b1) Cuadro general.....	4
1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés .....	18
1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F .....	53
1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional] .....	54
1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas .....	54
1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países) .....	57
2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN. ....	58
2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación.....	58
2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación).....	58
2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación).....	61
2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea .....	62
2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.....	63
2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	63
2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	64
3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS .....	73
3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa .....	73
3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes .....	77
4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.....	79
4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.....	79
4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red).....	79
4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción .....	79

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014) .....	79
5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE .....	91
6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS .....	92
7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA .....	93
8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 .....	94
9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN .....	96
10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013) .....	97
11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS .....	107
Anexo II .....	108
Documentos .....	123

# 1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES

## 1.a) Datos financieros

Véanse los documentos adjuntos

## 1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados

### 1.b1) Cuadro general

Ámbito de interés 1A						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2021			0,35	29,85	1,17
	2014-2020			0,44	37,53	
	2014-2019			0,20	17,06	
	2014-2018			0,08	6,82	
	2014-2017			0,06	5,12	
	2014-2016			0,03	2,56	
	2014-2015					

Ámbito de interés 1B						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2021			53,00	112,77	47,00
	2014-2020			53,00	112,77	
	2014-2019					
	2014-2018					
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 1C						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2021			5.424,00	61,89	8.764,00
	2014-2020			3.771,00	43,03	
	2014-2019			3.771,00	43,03	
	2014-2018			2.696,00	30,76	
	2014-2017			1.978,00	22,57	
	2014-2016			1.604,00	18,30	
	2014-2015					

Ámbito de interés 2A							
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025	
T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	2014-2021	15,00	105,88	11,50	81,18	14,17	
	2014-2020	14,53	102,56	9,99	70,52		
	2014-2019	13,35	94,23	8,75	61,76		
	2014-2018	10,67	75,32	6,02	42,49		
	2014-2017	9,51	67,13				
	2014-2016	0,39	2,75	0,31	2,19		
	2014-2015	0,39	2,75				
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M02	O1 - Gasto público total	2014-2021	514.872,02	83,68	334.316,80	54,33	615.313,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2021	168.125.604,96	48,36	101.540.731,99	29,21	347.673.049,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2021	6.901.157,49	45,12	4.063.803,90	26,57	15.295.853,00
M21	O1 - Gasto público total	2014-2021	16.459.000,00	100,43	16.434.000,00	100,28	16.388.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2021	192.000.634,47	50,53	122.372.852,69	32,21	379.972.215,00

### Ámbito de interés 2B

Ámbito de interés 2B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)		2014-2021	3,09	85,05	2,58	71,01	3,63
		2014-2020	2,58	71,01	2,01	55,32	
		2014-2019	1,91	52,57	1,87	51,47	
		2014-2018	1,69	46,51	1,23	33,85	
		2014-2017	0,82	22,57	0,72	19,82	
		2014-2016	0,50	13,76	0,50	13,76	
		2014-2015	0,38	10,46			
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2021	640.699,50	43,77	642.676,15	43,91	1.463.763,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2021	87.044.008,66	103,18	54.271.774,23	64,33	84.361.434,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2021	87.684.708,16	102,17	54.914.450,38	63,98	85.825.197,00

**Ámbito de interés 3A**

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2021		0,52	19,95	0,09	3,45	2,61
	2014-2020		0,36	13,81	0,05	1,92	
	2014-2019		0,30	11,51	0,04	1,53	
	2014-2018		0,16	6,14	0,02	0,77	
	2014-2017		0,12	4,60	0,02	0,77	
	2014-2016		0,06	2,30			
	2014-2015						
Porcentaje de explotaciones beneficiadas por la submedida 4.2.1 (%)	2014-2021				32,52	102,91	31,60
	2014-2020				29,03	91,87	
	2014-2019				26,97	85,35	
	2014-2018				23,55	74,53	
	2014-2017				11,45	36,23	
	2014-2016				126,00	398,73	
	2014-2015						
Porcentaje de explotaciones de bovino beneficiarias de la submedida 4.2.2 (%)	2014-2021						15,00
	2014-2020				15,00	100,00	
	2014-2019				11,68	77,87	
	2014-2018						
	2014-2017						
	2014-2016						
	2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M03	O1 - Gasto público total	2014-2021	1.717.105,66	57,06	1.475.234,43	49,02	3.009.269,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2021	138.858.997,27	107,66	98.065.980,92	76,03	128.975.970,00
M09	O1 - Gasto público total	2014-2021	500.000,00	38,10	100.000,00	7,62	1.312.500,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2021	141.076.102,93	105,84	99.641.215,35	74,75	133.297.739,00

**Ámbito de interés 3B**

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
Número de acciones de formación en gestión de riesgos (n°)		2014-2021					88,00
		2014-2020					
		2014-2019					
		2014-2018			1,00	1,14	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2021	77.548,25	17,66	42.968,54	9,78	439.130,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2021	77.548,25	17,66	42.968,54	9,78	439.130,00



Prioridad P4						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2021					0,00
	2014-2020					
	2014-2019					
	2014-2018					
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2021			0,95	14,19	6,69
	2014-2020			0,91	13,59	
	2014-2019			0,67	10,01	
	2014-2018			0,46	6,87	
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2021			0,95	14,19	6,69
	2014-2020			0,91	13,59	
	2014-2019			0,67	10,01	
	2014-2018			0,46	6,87	
	2014-2017			0,21	3,14	
	2014-2016					
	2014-2015					
T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2021			4,93	95,47	5,16
	2014-2020			4,93	95,47	
	2014-2019			4,78	92,56	

		2014-2018			3,23	62,55	
		2014-2017			3,23	62,55	
		2014-2016			2,29	44,35	
		2014-2015					
		2014-2021			5,15	112,96	
		2014-2020			5,10	111,86	
		2014-2019			4,68	102,65	
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
	T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)						4,56
		2014-2021			27,79	116,29	
		2014-2020			27,34	114,41	
		2014-2019			29,31	122,65	
		2014-2018			20,21	84,57	
		2014-2017			18,96	79,34	
		2014-2016			3,24	13,56	
		2014-2015					
	T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)						23,90
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M04	O1 - Gasto público total	2014-2021	38.445.639,81	73,87	20.545.892,69	39,48	52.044.070,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2021	33.129.632,90	74,34	14.313.783,71	32,12	44.566.052,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2021	155.093.900,10	89,02	70.159.802,55	40,27	174.230.549,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2021	216.930.730,46	85,54	174.147.410,91	68,67	253.590.440,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2021	82.761.730,84	104,43	55.169.545,51	69,62	79.249.174,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2021	108.865.034,08	107,39	75.597.549,13	74,57	101.374.773,00
M15	O1 - Gasto público total	2014-2021	1.877.602,53	20,57	1.354.075,60	14,83	9.127.896,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2021	637.104.270,72	89,21	411.288.060,10	57,59	714.182.954,00

**Ámbito de interés 5A**

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)		2014-2021			12,75	81,92	15,56
		2014-2020			9,69	62,26	
		2014-2019			6,63	42,60	
		2014-2018			4,00	25,70	
		2014-2017			1,40	9,00	
		2014-2016			1,26	8,10	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M04	O1 - Gasto público total	2014-2021	58.033.328,15	97,66	27.209.400,65	45,79	59.424.909,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2021	58.033.328,15	97,66	27.209.400,65	45,79	59.424.909,00

Ámbito de interés 5B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
T15: Inversión total en eficiencia energética (en EUR) (ámbito de interés 5B)		2014-2021					0,00
		2014-2020					
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Número de acciones de formación en el uso de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos (nº)		2014-2021					30,00
		2014-2020					
		2014-2019					
		2014-2018			2,00	6,67	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2021	185.938,77	127,03	183.147,79	125,12	146.374,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2021	185.938,77	127,03	183.147,79	125,12	146.374,00

Ámbito de interés 5C							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)		2014-2021	7.066.739,00	14,46	3.276.531,65	6,70	48.885.760,00
		2014-2020	7.066.439,30	14,46			
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M06	O1 - Gasto público total	2014-2021	1.066.439,30	7,27	982.959,48	6,70	14.665.728,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2021	1.066.439,30	7,27	982.959,48	6,70	14.665.728,00

Ámbito de interés 5D							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
Número de acciones de formación sobre la reducción de gases de efecto invernadero y de emisiones de amoníaco procedentes de la agricultura (nº)		2014-2021					30,00
		2014-2020					
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2021	0,00	0,00	0,00	0,00	146.376,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2021	0,00	0,00	0,00	0,00	146.376,00

**Ámbito de interés 5E**

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)		2014-2021			0,04	148,93	0,03
		2014-2020			0,04	148,93	
		2014-2019			0,04	148,93	
		2014-2018			0,04	148,93	
		2014-2017			0,01	37,23	
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M10	O1 - Gasto público total	2014-2021	1.217.938,61	188,35	613.046,26	94,80	646.645,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2021	1.217.938,61	188,35	613.046,26	94,80	646.645,00

**Ámbito de interés 6A**

Ámbito de interés 6A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)		2014-2021					0,00
		2014-2020					
		2014-2019			1.541,41		
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
nº de participantes en actividades de formación. Submedida 1.1 (nº)		2014-2021					876,00
		2014-2020					
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2021	858.631,87	293,30	229.687,64	78,46	292.753,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2021	858.631,87	293,30	229.687,64	78,46	292.753,00

**Ámbito de interés 6B**

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)		2014-2021			128,28	11,45	1.120,00
		2014-2020			76,91	6,87	
		2014-2019			569,30	50,83	
		2014-2018			2,00	0,18	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)		2014-2021			69,56	99,00	70,27
		2014-2020			69,56	99,00	
		2014-2019			32,07	45,64	
		2014-2018			30,27	43,08	
		2014-2017			30,06	42,78	
		2014-2016			3,00	4,27	
		2014-2015					
T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)		2014-2021			69,56	99,00	70,27
		2014-2020			69,56	99,00	
		2014-2019			69,56	99,00	
		2014-2018			69,56	99,00	
		2014-2017			69,56	99,00	
		2014-2016			69,56	99,00	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M07	O1 - Gasto público total	2014-2021	20.822.349,43	75,07	10.517.214,96	37,92	27.735.765,00
M19	O1 - Gasto público total	2014-2021	96.641.969,56	68,14	47.226.081,60	33,30	141.828.739,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2021	117.464.318,99	69,27	57.743.296,56	34,05	169.564.504,00



**Ámbito de interés 6C**

Ámbito de interés 6C							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)		2014-2021					0,00
		2014-2020					
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Número de acciones de formación en relación a las nuevas tecnologías (nº)		2014-2021					88,00
		2014-2020					
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2021	193.911,98	44,16	62.830,59	14,31	439.130,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2021	193.911,98	44,16	62.830,59	14,31	439.130,00

### **1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés**

El año de referencia del presente informe, 2021, comienza con importantes novedades normativas que afectan directamente a la ejecución de los Programas de Desarrollo Rural 14-20.

El 22 de diciembre de 2020, se publica en el DOUE, el REGLAMENTO (UE) 2020/2094 DEL CONSEJO de 14 de diciembre de 2020 por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19. Este reglamento contempla una serie de medidas económicas para frenar las consecuencias de la pandemia, entre las que se prevén, ayudas a la agricultura y el desarrollo rural que deben ser incorporadas en los Programas de desarrollo rural para su consecución, y cuyo periodo de aplicación es hasta el 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, se publica el Marco Financiero Plurianual 2021-2027, REGLAMENTO 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020 (DOUE 22 de diciembre de 2020). No obstante, dado que el procedimiento legislativo relativo a las propuestas legislativas de la Comisión sobre la PAC más allá de 2020, no se había concluido a tiempo para permitir que los Estados miembros y la Comisión prepararan todos los elementos necesarios para aplicar el nuevo marco jurídico y los planes estratégicos de la PAC a partir del 1 de enero de 2021, tal como había propuesto inicialmente la Comisión, se prevé un periodo de transición de las anualidades 2021 y 2022.

Así pues, se prorroga el período de duración de los programas financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural hasta el 31 de diciembre de 2022, a través del REGLAMENTO (UE) 2020/2220 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de diciembre de 2020 por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en los años 2021 y 2022, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n° 1305/2013, (UE) n° 1306/2013 y (UE) n° 1307/2013 en lo que respecta a sus recursos y a su aplicación en los años 2021 y 2022 y el Reglamento (UE) n° 1308/2013 en lo que respecta a los recursos y la distribución de dicha ayuda en los años 2021 y 2022 (DOUE 28 de diciembre de 2020).

De todo ello, y tras un análisis de las necesidades de la región y del estado de ejecución del programa, se deriva una importante modificación del PDR de Extremadura 14-20, que podemos resumir en:

- El aumento de la contribución del Feader del 75% al 80%
- Inclusión de Financiación Nacional Adicional
- Transferencia de fondos regulares ya programados entre submedidas
- Incorporación de fondos regulares procedentes de las anualidades 2021 y 2022
- Creación de nuevas actuaciones continuistas de medidas del PDR dotándolas de fondos EURI.

Tras el diálogo informal con la Comisión Europea, la propuesta de modificación del PDR DE Extremadura 14-20 se presenta de forma oficial a través de SFC el 30 de julio de 2021 y, una vez atendidas las observaciones enviadas, se aprueba mediante Decisión C(2021) 9461 final, de 10 de diciembre de 2021, y es la versión que se toma de referencia para la elaboración del presente informe.

A 31 de diciembre de 2021, el importe de gasto público certificado asciende a 803.371.795€, un 49,99% de lo previsto para la totalidad del periodo 14-22. Es evidente, que la ampliación y el aumento de dotación implica una bajada en el grado de ejecución en general del programa. Si separamos los fondos EURI, el

porcentaje de ejecución del programa es de un 52,51%.

A continuación, pasamos a analizar la ejecución del programa en el año 2021, de forma acumulada, por Prioridad de Desarrollo Rural y Focus Área, priorizando las medidas por su dotación financiera y/o grado de consecución.

Así, en el marco de la **PRIORIDAD 2 "MEJORAR LA VIABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y LA COMPETITIVIDAD DE TODOS LOS TIPOS DE AGRICULTURA EN TODAS LAS REGIONES, PROMOVER LAS TECNOLOGÍAS AGRÍCOLAS INNOVADORAS Y LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE"**, con el objetivo de **CONTRIBUIR A MEJORAR LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE TODAS LAS EXPLOTACIONES Y FACILITAR LA REESTRUCTURACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS MISMAS, EN PARTICULAR CON OBJETO DE INCREMENTAR SU PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO, ASÍ COMO LA DIVERSIFICACIÓN AGRÍCOLA (FA2A)**, uno de los FA más dotados del programa, se han certificado en el año 2021 actuaciones por importe de 27.983.535€ en gasto público, lo que implica un acumulado de 122.688.271€, un 32,29% de lo programado.

En concreto, la ejecución de las medidas ha sido la siguiente:

La **M4.3.5 Caminos rurales**, era en principio la de mayor dotación dentro del FA2A, ha ejecutado operaciones consistentes en obras de caminos rurales que contribuyen a facilitar el acceso a las explotaciones agrarias y/o ganaderas. Durante el año 2021, las actuaciones se han realizado mediante contrataciones públicas y encargos a medios propios personificados. No obstante, existen operaciones de obras en ejecución cuya finalización se certificará en la anualidad 2022.

En total, en esta anualidad han sido 34 actuaciones u operaciones de obras, un encargo con dos actuaciones y un servicio, las que han sido beneficiarias de fondos públicos por importe de 5.593.887€, y se han comprometido 8.582.461€.

Ello hace un acumulado, a 31 de diciembre de 2021, es de un gasto público certificado de 37.587.428€, un 64,93% de lo programado para esta medida, y 282 actuaciones u operaciones (60 del periodo anterior) subvencionadas. Visto el avance de los trabajos o actuaciones ejecutadas y la previsión de ejecución, junto con los compromisos efectuados, se está en disposición de cumplir con el hito final marcado como objetivo a finales del periodo.

Por otro lado, la **M4.1.2 Mejora y modernización de las explotaciones agrarias**, durante la anualidad 2021, ha procedido a la certificación de 459 expedientes, 1 de la convocatoria 2016 del Decreto 322/2015, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias, mediante planes de mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura, 405 de la convocatoria 2017 del Decreto 138/2017, de 5 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias, mediante planes de mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura (modificado por el Decreto 163/2017), 51 de la convocatoria del Decreto 207/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas para el fomento de una economía verde y circular en las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura y 2 de las convocatorias, 2018 y 2019, del Decreto 2/2017, de 24 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a las inversiones en activos físicos vinculados a la producción agroindustrial para explotaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Correspondientes a 354 explotaciones/beneficiarios, sin doble recuento. El

gasto público ejecutado asciende a 13.773.573€ asociado a una inversión total de 23.207.987€.

De igual manera, en esta anualidad, se han enviado 127 resoluciones estimatorias con un importe de gasto público de 3.629.503€.

En términos acumulados, la medida alcanza una ejecución del 85,69% del gasto público programado para la totalidad del periodo con 35.573.853€ certificados.

Del total de explotaciones beneficiarias, 1.141, 11 corresponden a sociedades o explotaciones de titularidad compartida. Las restantes explotaciones beneficiarias: el 23,54 % son titulares mujeres y el restante 76,46 % la titularidad corresponde a hombres; en cuanto a la distribución por edad, el 77,17 % de los titulares tienen una edad menor o igual a 40 años y el 22,83 % restante supera los 40 años. El “rejuvenecimiento” de los preceptores de las ayudas se debe a la aplicación de la concurrencia competitiva en las convocatorias 2016 y 2017, al recibir 20 puntos en la convocatoria 2016 y 12 en la de 2017, los titulares con una edad igual o menor de 40 años que además se hayan incorporado en los 5 años anteriores.

Los datos de gasto público en superficie ecológica, se corresponden con expedientes de la convocatoria 2017 y de economía verde y circular.

Por sectores, los que más ayudas han recibido son: sector mixto (agricultura + ganadería), otros cultivos permanentes, y animales de pastoreo; respecto al número de actividades son: sector mixto (agricultura + ganadería), otros cultivos permanentes, y cultivos de campo.

El gasto público se ha realizado principalmente en explotaciones ubicadas en zona desfavorecidas, un 73,32 %, el 6,51 % en zonas de montaña y el 19,37 % en zonas ordinarias. En zonas con limitaciones específicas tan solo el 0,80 %.

Por tamaño de la explotación, tanto en número explotaciones como en gasto público, los tramos que más ayudas han percibido son las explotaciones mayores de 50 ha, las explotaciones con superficie entre 20 y 50 ha y las menores de 5 ha, correspondiendo la mayoría de éstas últimas a explotaciones avícolas y apícolas sin base territorial asociada.

La principal dificultad que se ha encontrado en la gestión de esta medida es que al largo procedimiento administrativo que conduce a la aprobación de un expediente, hay que sumarle los 4 o 9 meses que se le conceden al beneficiario para realizar las inversiones, por lo que desde la presentación de la solicitud por parte del titular hasta su correcta certificación y pago pasa más de un año en el caso más favorable.

En cuanto a la **M4.1.2 Mejora y modernización de las explotaciones agrarias. Instrumento Financiero**, cabe indicar que, en la Q4 2020, hizo una aportación al Instrumento Financiero de 333.333€, un 26,23% del importe que tiene programado.

Por último, indicar que, en la última modificación del programa, aprobada en diciembre de 2021, se incluyeron las medidas M4.1.2 Mejora y modernización de las explotaciones agrarias. EURI y M4.1.2 Mejora y modernización de las explotaciones agrarias. EURI. IF, dotadas con 15.000.000€ y 1.000.000€ respectivamente.

Continuamos con la **M4.3.4 “Nuevos Regadíos”**, que certifica gastos en 2021 por importe de 3.144.121€, lo que implica un acumulado de 7.773.129€, el 4,03% de lo programado en esta medida. Este bajo grado de ejecución es debido a un importante aumento de la dotación financiera de esta medida en la última reprogramación, en concreto, se sitúa en 193.000.000€ de gasto público, para poder atender la creciente

demanda de determinados sectores que pretenden conseguir efectos más productivos en algunos cultivos. Con este importe, la 4.3.4 pasa a ser la medida más dotada con diferencia dentro del FA2A.

En 2021, se continúan trabajos de obras de “TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE LA FINCA COMUNAL DE VILLANUEVA DEL FRESNO (BADAJOZ)” y la “TRANSFORMACIÓN EN RIEGO DE 1.200 HA MEDIANTE EL EMPLEO DE RECURSOS LOCALES DE LA ZONA REGABLE SINGULAR DE MONTECUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)”, el encargo de “APOYO TÉCNICO PARA LA EVALUACIÓN, PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE NUEVOS REGADÍOS Y LA MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS EXISTENTES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, y los trabajos de “ELABORACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO, ESTUDIOS DE VIABILIDAD, Y TRABAJOS PREVIOS PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Y EL PLAN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DEL PROYECTO DE LA TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE ARROYO DEL CAMPO Y LOS QUINTOS (BADAJOZ).

Asimismo, se finalizan también otras tareas como las obras de la “RED TERCIARIA DE RIEGO DEL SECTOR II DE LA ZONA REGABLE DE CENTRO DE EXTREMADURA” o el encargo de la prestación “APOYO TÉCNICO A LAS INVERSIONES REALIZADAS EN NUEVOS REGADÍOS LIGADAS AL PDR EXTREMADURA 2014 – 2020”.

Por otro lado, en la modificación del PDR, de 4 de diciembre de 2020, se incorporó la **M21 “Ayuda temporal excepcional para los agricultores particularmente afectados por la crisis de la COVID-19”**, para ayudar a los sectores vacuno de lidia, ovino, caprino, equino profesional, porcino ibérico y flor cortada que se han visto afectados en la Comunidad Autónoma de Extremadura por la crisis de la COVID-19 y así garantizar la continuidad de su actividad comercial. En la anualidad de referencia se certificaron 971.500€, lo que agota la dotación de la medida y se da por finalizada, con un acumulado de 16.343.000€. Se ha beneficiado a un total de 8.022 agricultores de los sectores recogidos.

Por su parte, la **M16.1 Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la EIP en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas**, una medida nueva en este periodo de programación, alcanza a 31 de diciembre de 2021, un 28,30% de grado de ejecución, con un gasto público certificado acumulado de 4.063.804€, aunque en términos de compromiso el porcentaje se eleva a casi el 50%.

Es una medida que ha tenido una gran acogida. En 2021, se han continuado realizando pagos parciales y pagos anticipados para minimizar el riesgo de que los proyectos no se ejecuten por falta de financiación. Sin embargo, no ha sido posible certificar los pagos realizados antes de finalizar el año debido a la complejidad de la revisión de la justificación de la ayuda.

Se han finalizado 10 proyectos y ha continuado la ejecución de 4, todos ellos iniciados en el año 2018, quedando pendiente de certificación y pago.

Los 10 proyectos finalizados son:

- BIOGAS OVINO. Valorización y gestión de subproductos agroalimentarios asociados a la producción de queso.
- FRUTAEXPORTA. Tecnologías innovadoras y medioambientales para la cereza y ciruelo.
- PLUSCAVASOFT. Mejora de la calidad del cava y aumento de sostenibilidad en el proceso de elaboración.
- FRILAMP. Mejora tecnológica en el proceso de refrigeración para el incremento de la vida útil y la comercialización de carne de cordero.

- IBERIAMPRO. Mejora de la competitividad del cerdo ibérico cruzado.
- APGEFERT. Técnicas de agricultura de precisión en el fertirriego en explotaciones frutales.
- TABACO AMBIENTE. Tecnologías TIC para evaluar la sostenibilidad del cultivo del tabaco.
- IBERDEFENSE. Aprovechamiento de recursos genéticos de variedades del cerdo ibérico.
- ECOPRADERAS. Transferencia de conocimiento e innovación para la mejora en el manejo y la productividad sostenible.
- TRIAGEN. Transferencia de embriones bovinos obtenidos por FIV.

Los 4 que continúa, teniendo prevista su finalización en 2022:

- PTAEEX. Plataforma tecnológica de la agricultura ecológica de Extremadura.
- INNOTUBEX. Técnicas innovadoras para el control integral de la tuberculosis en los ecosistemas.
- GO-CEREZA. Mejora de la competitividad del cultivo del cerezo.
- GODEHESA. Gobernanza de las dehesas para el desarrollo humano y económico con sostenibilidad ambiental.

Asimismo, durante el año 2021 se han iniciado 4 proyectos innovadores del sector forestal, que tienen prevista su finalización en 2023:

- FOREXTALIA. Innovación en materia de apoyo a la extinción de incendios forestales mediante el uso de aeronaves no tripuladas dotadas de inteligencia artificial.
- RESINEX. Profesionalización, transferencia de conocimiento e innovación en el sector de la resina en Extremadura.
- FERTIRRIEGO. Cultivo con fertirrigación de alcornoques para la producción de corcho.
- CASTANEA. Valorización del castaño en Extremadura.

En 2021 también, se ha resuelto la convocatoria de ayudas para fomentar la creación en Extremadura de Grupos Operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícola, de las que se han aprobado 21 solicitudes. Además, se está tramitando una última convocatoria de proyectos por importe del crédito restante no utilizado aun en la medida, 8 millones de euros aproximadamente

El número acumulado de Grupos operativos creados asciende a 31, con el siguiente desglose de socios:

- Centros de investigación: 4 socios
- Explotaciones agrícolas: 30 socios
- PYMES: 29 socios
- Asesores: 15 socios
- ONGs: 0 socios
- Otros: 20 socios

Con esta medida se pretende contribuir al FA2A, pero, aunque no se recoja en la tabla 11.3 del PDR, también se contribuye de forma adicional a los FA1A, y así aparece en la tabla B4 del informe.

Vinculada a esta M16.1, está programada la **M16.1+16.4 Apoyo para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales**. En el año 2021, aún no se han iniciado las actuaciones previstas en esta submedida debido al retraso acumulado en la gestión de las ayudas de la medida 16.1. “Creación y funcionamiento de Grupos Operativos de la AEI” y a la falta de

personal técnico para su gestión. No obstante, a inicios de 2022 se podrá tramitar la convocatoria.

Respecto a la **M4.1.3 Implantación de sistemas de riego que promuevan el uso eficiente del agua y de la energía en las explotaciones agrarias** ha realizado y declarado gastos que ascienden a 891.772€, correspondiente a 85 operaciones subvencionadas que han supuesto la mejora y la modernización de 777,74 has de regadío en Extremadura y la puesta en regadío de 41,97 has. Distribuido por grandes grupos de cultivos:

CULTIVO	Nº DE OPERACIONES	SUPERFICIE (HAS)	GASTO PÚBLICO (EUROS)
Herbáceos	29	281,67	291.561,88
Hortícolas	7	64,90	60.709,98
Viñedos	12	94,96	134.232,39
Permanentes	37	378,18	405.267,79
TOTAL	85	819,74	891.772,04

En función del tipo de inversión realizada se dividen en:

- 53 cambios de riego por gravedad a riego localizado por goteo.
- 6 cambio de riego por gravedad a riego por aspersión
- 7 cambio de riego por aspersión a riego localizado por goteo
- 14 mejoras sin modificación del método de riego
- 5 transformaciones de secano a riego localizado por goteo

Se han beneficiado 78 personas físicas y 7 personas jurídicas.

El ahorro total estimado de agua asciende a 2,17 hm<sup>3</sup>/anuales y una media de 2 aproximadamente 25.500 m<sup>3</sup>/Ha y operación subvencionada.

El gasto público total programado para esta M4.1.3 en el período 14/20 asciende a 12.098.039€ y, siendo la ejecución acumulada de 6.738.207€, el grado de cumplimiento es del 55,70%. Esto, ha supuesto una inversión total de 14.015.731€.

Por otro lado, en 2021 se dictaron 186 resoluciones estimatorias por un importe total de gasto público de 2.384.623€ sobre la convocatoria de ayudas del ejercicio 2019 y se convocaron las ayudas a la implantación de sistemas de riego que promuevan el uso eficiente del agua y la energía en las explotaciones agrarias para el ejercicio 2021, con un crédito asignado de 4.000.000€ que están pendientes de resolución.

Las actuaciones realizadas han ido enfocadas al aumento de la eficiencia en el uso y en el ahorro de agua, ya que los nuevos sistemas de riego implantados predominantes han sido los cambios a riego localizado por goteo, contribuyendo al ahorro de agua, disminución de la escorrentía y erosiones, así como la contaminación difusa por arrastre de fertilizantes; esto contribuye, a su vez, a mejorar la calidad de vida de los agricultores y a mejorar la rentabilidad de las explotaciones por la consecuente disminución de los costes de explotación (FA2A).

En cuanto la **M4.3.6 Mejora de infraestructuras en fincas rústicas de titularidad municipal y/o comunal y dehesas boyales**, el gasto público ejecutado, de 251 operaciones certificadas hasta el 31 de diciembre de 2021, asciende a 4.085.06€, lo que representa el 43,71% del presupuesto de la medida,

habiéndose certificado en la anualidad de referencia gastos por valor de 2.022.454€.

En la anualidad de referencia, se publica una nueva convocatoria de ayudas para la mejora de las infraestructuras y la productividad de fincas rústicas de propiedad municipal, y en la actualidad se encuentra en fase de resolución:

Estas ayudas se dividen en 2 líneas, siendo la situación de ambas la siguientes:

- Línea nº1: Inversiones destinadas a contribuir al mantenimiento y mejora de las infraestructuras rústica. Presupuesto: 1.100.000 €. Se han presentado 94 solicitudes.
- Línea nº2: Inversiones destinadas a la mejora de la viabilidad de las explotaciones agrarias basada en la modernización de instalaciones y equipos, el incremento en la productividad y el desarrollo de nuevas orientaciones productivas. Presupuesto: 1.100.000 €. Se han presentado 5 solicitudes.

Cabe indicar que el procedimiento de ejecución de esta medida es largo ya que la mayoría de las actuaciones aprobadas están sujetas a procedimientos de contratación pública por parte de los ayuntamientos solicitantes, y no se puede hacer efectiva la ayuda hasta que no están las obras finalizadas y todos los permisos concedidos.

Por su parte, la **M4.3.3 “Actuaciones en Zonas de Concentración Parcelaria”** ha ejecutado en esta anualidad 276.142€ de gasto público, lo que hace un acumulado de 5.403.330€ (69,06%) y 18 actividades subvencionadas.

Entre otras actuaciones, podemos hablar que se continúan obras de “RED DE CAMINOS Y MEJORAS EN LA Z.C.P DE TALAVAN” y se finalizan las de “Red de Caminos y Desagües en la Zona de Concentración Parcelaria de Navalvillar de Pela (Badajoz)”. Asimismo, se continúan los trabajos correspondientes al servicio de “PREPARACIÓN DE LAS BASES PROVISIONALES Y DEFINITIVAS, PROYECTO Y ACUERDO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA “LAS ARENAS O DEHESA DE GUAREÑA (BADAJOZ)” y al de “REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE VALDEHÚNCAR”.

En cuanto a la M4.1.5 Mejora a la Bioseguridad de las explotaciones ganaderas extensivas de la especie bovina y/o caprina de la C.A de Extremadura, en 2021, se encuentra en fase de gestión de las solicitudes de pago de la ayuda correspondientes a los expedientes de la convocatoria de 2019, que se corresponde con la primera convocatoria de la ayuda, en la que los 74 beneficiarios, que siguen con expedientes activos de resolución definitiva de la ayuda, se encuentran en plazo de ejecución de las inversiones en campo. Esta medida aún no arroja datos de gastos certificados, pero tiene comprometidos 1.022.421€ de estas solicitudes aprobadas.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que en la anualidad de referencia, se ha convocado la segunda convocatoria de la ayuda mediante la publicación de la Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan ayudas a la mejora en bioseguridad de las explotaciones ganaderas extensivas de las especies bovina y/o caprina de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2021 (DOE 110, jueves, 10 de junio de 2021) posterior a una modificación de las bases de la línea de la ayuda mediante la Orden de 9 de octubre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la mejora en bioseguridad de las explotaciones ganaderas extensivas de las especies bovina y/o caprina de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 201, viernes, 16 de octubre de 2020). En esta nueva base legal, se modifica la condición de beneficiario, ampliado el acceso a la ayuda a las explotaciones sin antecedentes de la enfermedad, tuberculosis, con lo que se prevé un mayor número de resoluciones de concesión respecto de la primera convocatoria. El servicio gestor de la ayuda



está tramitando 159 expedientes de solicitud de ayuda de la convocatoria 2021 por un importe gasto público total de 4.624.617,76 € que aplicando el importe subvencionable del 50% del gasto total y con un tope de 30.000 € por explotación arrojaría un importe de ayuda de 2.264.130,83 €.

Con todo lo anterior y teniendo en cuenta de forma conjunta las dos convocatorias, el porcentaje de ejecución final podría ser del 72,39 % si tenemos en cuenta una concesión global de 3.257.618,49 € sobre un presupuesto inicial de 4.218.750€. No obstante, lo anterior, debe tenerse en cuenta que la convocatoria de 2021 se encuentra en la fase previa de concesión de la ayuda.

Y en la **M4.1.1 Promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos**, durante esta anualidad, se ha procedido a la certificación de 33 expedientes de la convocatoria 2019 (Decreto 28/2017), con un gasto público ejecutado que asciende a 1.162.400€, asociado a una inversión total de 2.325.761€.

Los datos acumulados hasta 2021, 98 operaciones, 5.860 explotaciones y 4.132.731€ (98,95%) de gasto público, se aproximan bastante a las metas marcadas por lo que no se han convocado nuevas ayudas.

De las operaciones certificadas en la anualidad de referencia del presente informe, 33, todas corresponden a sociedades que agrupan a 560 socios (sin doble recuento). Se carece, no obstante, de más información para poder discriminar la edad y sexo de los mismos. Y por sectores, los que más ayuda han recibido son: vino y cultivos de campo; mientras que, por número de actividades, son cultivos de campo seguidos de viña y otros cultivos permanentes.

Y el gasto público se ha realizado principalmente en explotaciones ubicadas en zonas con limitaciones naturales, 58,20 %, seguido de resto de zonas, 32,77 %. Por tamaño de la explotación, al tratarse de agrupaciones de explotaciones, todas superan las 50 ha. No se proporcionan datos de explotaciones ecológicas al no recogerse en la solicitud.

Si valoramos el total acumulado, los sectores que más ayuda han recibido son: vino, cultivos de campo y horticultura; mientras que, por número de actividades, son cultivos de campo, seguidos de vino, otros animales de pastoreo y otros cultivos permanentes. Y por zonas, el 57,65 % se corresponde con zonas con limitaciones naturales, el 35,97 % con resto de zonas, el 6,23 % con zonas de montaña y el 0,16% con zonas con limitaciones específicas.

Los principales problemas surgidos en el avance hacia la consecución de los objetivos los encontramos en las propias bases reguladoras de la ayuda; por una parte, la configuración de un tipo muy concreto de beneficiario, que propicia que sean pocos los solicitantes, no llega a 50 en cada convocatoria, y menos aun los que finalmente reúnen los requisitos, entre 20-30, y, por otra parte, que solo se permite la solicitud de una maquinaria por beneficiario y año. Se ha trabajado a un ritmo de convocatoria anual, 2016, 2017, 2018 y 2019. Para la última convocatoria, 2019, ya se modificó el plan de innovación tecnológica con la inclusión de nuevas máquinas, para conseguir los objetivos, pero, aun así, no se han superado las 50 solicitudes.

La modificación del PDR correspondiente al año 2020 redujo significativamente las disponibilidades presupuestarias de la medida e igualmente los indicadores de la misma. Por lo que no está prevista una futura convocatoria, salvo cambios en la programación de los fondos.

Por su parte, la **M2.1.2 Red de asesoramiento a la fertilización en Extremadura (REDAFEX)**, realiza pagos en 2021 por importe de 55.817€ (251.908€ acumulados, un 48,05% de ejecución), derivados del desarrollo del Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y el Centro Tecnológico Agroalimentario de Extremadura (CTAEX) para actuaciones de apoyo mutuo en la mejora y divulgación de la Red de Asesoramiento a la Fertilización en el

ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el periodo 2014-2020.

REDAFEX es una plataforma informática de uso libre para el asesoramiento en la fertilización de los suelos agrícolas. Permite que los agricultores de Extremadura puedan asesorarse, online y de forma gratuita, sobre el abono de sus explotaciones, con recomendaciones para optimizar la aplicación de fertilizantes y racionalizar su uso para un mejor aprovechamiento del suelo y rentabilidad de las explotaciones agrícolas de la región, respetando al medio ambiente.

Esta plataforma proporciona consejos de abonado en base a análisis de suelo o a partir de análisis foliares, usando para ello las normas DRIS (Sistema Integral de Diagnóstico y Recomendaciones). A partir de un análisis de suelo, se puede obtener recomendación de abonado para una amplia variedad de cultivos, desde cereales, hortalizas, frutales, tabaco, etc. Las normas DRIS están calculadas para olivo, viña, maíz, tomate de industria, cerezo, ciruelo, arroz, albaricoque, melocotón y nectarina, y almendro.

El fin de la plataforma es proporcionar consejos de abonado para los cultivos más representativos de la región, buscando optimizar el aporte de fertilizantes, para mejorar la nutrición de los cultivos de una forma rentable y sostenible, minimizando la contaminación por nitratos procedente de la actividad agrícola.

Durante el año 2021 no se han desarrollado nuevas actuaciones, ya que el Convenio finalizó en el año 2020, no obstante, está prevista la tramitación de un nuevo convenio entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio y la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional Agroalimentario de Extremadura (CTAEX) para dar continuidad a las actuaciones iniciadas en materia de asesoramiento a la fertilización, así como contribuir al control de la contaminación en zonas vulnerables por nitratos.

Así pues, el número de beneficiarios asesorados a través de la aplicación REDAFEX durante el año de referencia ha sido 0 explotaciones agrícolas, siendo el número beneficiarios asesorados acumulado de 339, un 91,62% del dato previsto.

La **M4.1.4 Modernización del olivar** presenta gastos en la anualidad del presente informe por valor de 71.764€, que acumulado a años anteriores supone un 67,84% de ejecución de la medida. Han sido subvencionadas un total de 43 explotaciones.

Con estas ayudas se pretende la mejora de las condiciones y la competitividad de las explotaciones de olivar de la Comunidad Autónoma, promoviendo la adaptación de las mismas a las actuales técnicas de producción (manejo, material vegetal, etc.), así como a las condiciones actuales del mercado. Para acogerse a estas ayudas, las parcelas de olivar serán mayores de 0,5 Has., con más de 30 años de antigüedad y que no hayan sido declaradas abandonadas como consecuencia de la realización de algún control de la Administración Pública en los últimos 5 años.

Durante 2021, se han certificado gastos correspondientes a 13 beneficiarios, 7 beneficiarios de la convocatoria abierta en 2016, que habían presentado recurso contra la resolución desestimatoria de la ayuda, por importe de 27.563€ y 6 beneficiarios de la convocatoria abierta en 2018, que quedaron pendientes de certificación y pago en el año 2020, por importe de 44.200€. Ello supone un acumulado de 43 explotaciones subvencionadas.

La principal dificultad se encuentra en que los solicitantes han debido presentar las facturas y documentos justificativos de todas las operaciones subvencionables por esta medida, lo que ha ocasionado un retraso considerable en la revisión de dicha documentación y una elevada carga administrativa en el órgano gestor. Por otra parte, el periodo para la realización de las actividades subvencionadas es de 18 meses, lo que

dificulta realizar el pago en el año de la convocatoria. También es necesario señalar que existe un número de beneficiarios de las ayudas que renuncian voluntariamente a ejecutar el proyecto subvencionado debido al retraso en la resolución de las ayudas, que impide cumplir con los plazos para la ejecución del proyecto.

La **M2.3 Formación de asesores**, ha certificado en esta anualidad 20.103€, correspondientes a los contratos de cursos de formación de asesores de los años 2019 y 2020. Asimismo, se realizó la licitación de un nuevo contrato de dos ediciones, el cual no se pudo certificar en 2021 al no haberse ejecutado el mismo hasta el primer trimestre de 2022.

La medida acumula ya un 84,44% de ejecución, por lo que se prevé alcanzar el 100% de ejecución sin problemas.

Por último, la **M2.1.1 Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento**, no ha aumentado la certificación desde 2016 (35.270 € en Gasto Público correspondiente a 108 perceptores de la formación procedentes del periodo anterior, impartida por 4 entidades). Debido a una falta de demanda de esta Medida por parte del sector y a la imposibilidad de resolver una posible convocatoria de ayudas (que necesitaría 3 años de ejecución), se decidió reducir la dotación de la misma al importe certificado, mediante una serie de transferencias financieras a otras medidas con mayor demanda. Así pues, con estas modificaciones el % de ejecución de la medida alcanza el 100%, y se da por cerrada en el actual periodo de programación.

La contribución al **FA2B FACILITAR LA ENTRADA EN EL SECTOR AGRARIO DE AGRICULTORES ADECUADAMENTE FORMADOS, Y EN PARTICULAR EL RELEVO GENERACIONAL**, en la anualidad 2021 ha sido de 13.580.500€, que sumados a las ejecuciones anteriores presenta un acumulado de 54.751.513€, un 63,79% de lo programado.

Este importe procede fundamentalmente de la ejecución de la **M 6.1 Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales**, que es el núcleo duro de este FA. En concreto, durante la anualidad 2021, se han realizado pagos de expedientes por importe de 13.401.044€, que implica un 64,72% de ejecución, con un acumulado de 53.775.503€. Esta es, sin duda, una medida de éxito, que ha ido aumentando su dotación en las diferentes reprogramaciones.

Del total de explotaciones beneficiarias de este periodo, 1.654, solo 5 tienen por titular una persona jurídica. Del resto, el 24,32% tienen por titular a mujeres y el restante 75,68% a hombres; en cuanto a la distribución por edad, el 100% de los titulares tienen una edad menor o igual a 40 años, ya que es un requisito fijado por la normativa reguladora.

Por sectores, los que más ayudas han recibido son: mixto (agricultura y ganadería), otros animales de pastoreo y otros cultivos permanentes; en cuanto a explotaciones beneficiarias: mixto (agricultura y ganadería) seguidos de otros animales de pastoreo y otros cultivos permanentes, que tienen igual número de explotaciones.

Del gasto público acumulado, 2.523.850 € se ha realizado en explotaciones ecológicas.

El gasto público se ha realizado principalmente en explotaciones ubicadas en zonas con limitaciones naturales 70,33%, el 1,73% en zonas con limitaciones específicas, el 11,04% en zonas de montaña y el 16,90% en zonas no desfavorecidas. Por tamaño de la explotación, tanto en número de explotaciones como en gasto público, los tramos que más ayudas han percibido son las explotaciones mayores o iguales a 50 ha, las mayores o iguales a 20 ha y menores de 50 ha y menores a 5 ha, correspondiendo éstas últimas a

explotaciones ganaderas y apícolas sin base territorial asociada.

La principal dificultad que nos encontramos es, que al largo procedimiento administrativo que conduce a la aprobación de un expediente, hay que sumarle los 9 meses que se le conceden al joven para ejecutar el plan empresarial en el año inicial, por lo que, desde la presentación de la solicitud por parte del titular hasta su correcta certificación y pago, pasa más de un año y medio en el caso más favorable. Sin olvidar que se trata de un fraccionado en 3 tramos para la convocatoria 2017 y en 2 para las restantes. Estamos avanzando en la tramitación de la convocatoria de 2021 y a la espera de terminar de enviar las últimas resoluciones de la convocatoria 2019, por lo que nos mostramos optimistas en la consecución final de los objetivos marcados para el periodo.

Por otro lado, la **M6.1 Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales IF**, presenta una ejecución del 26,23%, derivada de la aportación realizada en 2020 al Instrumento Financiero de 333.333€.

También está dentro de este FA, la **M1.1 Actividades de formación de personal y adquisición de competencias**, que certifica en la anualidad de referencia un importe de 137.666€ de los cursos realizados en los años 2016 y 2017, con un total de 50 actividades. Acumula, por tanto, una ejecución del 66,82% de la dotación programada. Además, se han comprometido los gastos del contrato de Planificación, organización y celebración de actividades formativas del Plan integral de formación cinegética 2021 de Extremadura (21.403€).

En cuanto la **M1.2.1 Actividades de demostración e información**, certifica gastos de actuaciones realizadas, como las de información del Plan cinegético de Extremadura, acumulando un gasto público de 39.939€, un 33,19% de su dotación. Asimismo, ha comprometido en 2021, el IV Foro de Regadío en Extremadura, las Jornadas Agroexpo, y Acciones de demostración e información sobre el proyecto de transformación en regadío en Tierra de Barros, todo ello contribuiría a aumentar el porcentaje de ejecución del PDR (81,06%).

Y en relación a la **M1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia**, cabe decir que, aunque en este FA aún no presenta ejecución, esta medida está también programada en otros FA, y, en concreto, en el FA6A alcanza el 41,00% y en el FA6C el 64,95%, lo que implica que la medida, en global, esté en un 13,84% de ejecución.

Las restricciones que continuaban vigentes en el inicio del año 2021, con motivo de la crisis sanitaria de la COVID-19, han imposibilitado la realización de actividades como jornadas de divulgación, presentaciones, etc. Además, se continúa el retraso en la tramitación administrativa de los expedientes de contratación a través del nuevo sistema contable.

Por último, la **M1.3 Intercambios de breve duración** aún no presentan ejecución que afecte a este Focus área, pero sí ha sido desarrollada en otros ámbitos (5B y 6A) donde ha sido más reclamada, siendo su grado de ejecución global del 28,10%.

Continuamos con la **PRIORIDAD 3 FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN DE LA CADENA ALIMENTARIA, INCLUYENDO LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS, EL BIENESTAR ANIMAL Y LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EL SECTOR AGRARIO**, y dentro del marco de actuación del **FA3A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES PRIMARIOS INTEGRÁNDOLOS MEJOR EN LA CADENA AGROALIMENTARIA A TRAVÉS DE RÉGIMENES DE CALIDAD, AÑADIR VALOR A LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PROMOCIÓN EN MERCADOS LOCALES Y EN CIRCUITOS DE DISTRIBUCIÓN CORTOS, AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES**, en la anualidad de referencia se ha certificado un

importe de 13.323.040€, lo que se traduce en un gasto público acumulado del 75,00% de lo programado para 14-22.

La principal tarea continúa siendo la desarrollada por la **M4.2.1 Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y del algodón**, que, en 2021, ha pagado 109 expedientes correspondientes a distintas convocatorias del Decreto 208/2016, de 28 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de incentivos agroindustriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el apoyo a inversiones destinadas a la transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas, que ha supuesto abonar un importe de 11.435.574€ (con una inversión total de 45.024.503€).

Así pues, esta medida presenta un gasto público acumulado de 94.347.610€, un 98,93% del total programado para todo el periodo, con una inversión total de 328.949.329€ y 586 operaciones subvencionadas.

Cabe destacar que, esta medida tiene una importante repercusión en el FA3A, entre otras cosas, porque mejora la competitividad de los productores primarios y proporciona valor añadido a los productos agrícolas, ya que el sector agroindustrial tiene un peso específico muy elevado en la economía extremeña al ser una Comunidad Autónoma de gran potencial agrícola. Produce un importante valor añadido a los productos agrarios, al generar efecto de arrastre en los productos agrarios y crear empleo. En concreto, se ha dado empleo a 655,98 personas.

En cuanto a la **M4.2.1 Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y del algodón IF**, cabe indicar que en la Q4 2020, hizo una aportación al Instrumento Financiero de 333.333€, un 26,23% del importe que tiene programado.

Por último, destacar que, en la última modificación del programa, con motivo de la asignación de fondos EURI, se incluyó la medida **M4.2.1 Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y del algodón EURI**, con una dotación financiera de 25.000.000€.

A continuación, la actuación **M4.2.2 Apoyo a las inversiones para la comercialización de bovinos en común**, alcanza a 31 de diciembre de 2021 un 53,35% de gasto público ejecutado, con un importe acumulado de 3.718.370€ (7.436.740€ de inversión total).

Con esta submedida se subvencionarán las inversiones para la construcción de nuevos centros productivos para el cebo en común de ganado bovino, ovino y caprino, la construcción de instalaciones, la maquinaria y bienes de equipo para el desarrollo de la actividad subvencionable, los equipos y los sistemas informáticos vinculados a la actividad y los costes generales vinculados a los gastos relacionados con las inversiones anteriores.

Como ejemplo, en esta anualidad, entre otros, se han ampliado centros de concentración, homogeneización, cebo y tipificación de ganado ovino en los términos municipales de Cabeza del Buey, Trujillo y Castuera. Y se han subvencionado las instalaciones de centros de tipificación de ganado bovino en los términos municipales de Fregenal de la Sierra, Abertura o Coria.

El gasto público total, certificado y pagado en 2021, ha sido 1.508.434€, correspondiente a 5 solicitudes aprobadas en 2019, por importe de 867.457€, y 2 solicitudes, aprobadas en 2020, por importe de 640.977€. De esta convocatoria 2020, han renunciado 4 beneficiarios por un importe de 605.041€ y quedan pendientes de certificación y pago un total de 6 solicitudes.

De las actividades/operaciones subvencionadas en 2021 se han beneficiado indirectamente un total de 625 explotaciones radicadas en Extremadura, y del acumulado a 31 de diciembre de 2021 (15 operaciones), unas 1.088 explotaciones, lo que supone el 64,65% del objetivo previsto para el periodo de programación, fijado en el 10% del total de las explotaciones de ovino de la Comunidad Autónoma de Extremadura (1.683 explotaciones).

Por otra parte, en la convocatoria abierta en 2021 se presentaron un total de 11 solicitudes, que están pendientes de resolución.

Para finalizar, indicar que el retraso acumulado en la ejecución de las obras, por la situación creada por la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 y por la necesidad de solicitar distintos informes, autorizaciones y permisos a distintas administraciones, ha motivado que algunos beneficiarios de las ayudas hayan solicitado prórrogas para continuar con la ejecución de la inversión.

Por otro lado, indicar que la **M4.2.2 Apoyo a las inversiones para la comercialización de bovinos en común IF**, aún no ha realizado aportaciones al Instrumento Financiero.

También en la anualidad 2021 se han realizado pagos de la **M3.2. Actividades de información y promoción llevadas a cabo por grupos de productores**, por valor de 267.050€, correspondientes a 10 beneficiarios, subvencionando acciones de información y promoción de programas de calidad, en concreto de denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, fomentando de este modo su implantación y conocimiento por parte de productores y consumidores. Asimismo, se ha comprometido gasto por importe de 306.337€, relativo también a 10 beneficiarios.

Todo ello implica un grado de ejecución del 49,28% de gasto público, 1.399.703€ certificados. La coyuntura sanitaria ha dificultado en parte la realización de determinadas acciones de promoción, y de ahí una disminución en el importe certificado en la anualidad de referencia, no obstante, en 2022 se espera volver a un ritmo habitual.

De igual forma, se siguen subvencionando los gastos de la primera participación de productores en programas de calidad de los alimentos, fomentando de este modo su implantación y conocimiento por parte de productores y consumidores, por importe de 11.983€ correspondientes a 13 beneficiarios de la **M3.1. Ayudas a agricultores y agrupaciones de agricultores que participen en regímenes de calidad de los productos agrarios y alimenticios**. También se ha comprometido gasto por importe 41.562€, relativo a 73 beneficiarios. La medida llega a 31 de diciembre de 2021 con un 44,75% de ejecución, 75.531€ certificados.

En este año 2021, tanto el importe ejecutado como el número de beneficiarios han sido realmente bajos, incluso por debajo de los valores de años anteriores. Esto se ha debido al bajo número de solicitudes de la convocatoria 2019, sin que exista un motivo aparente que lo justifique. Hay que reconocer que nos encontramos lejos de los objetivos inicialmente planteados y, aunque en vista a los compromisos, se espera un aumento, no se cree que sea significativo.

La actual configuración de la submedida, con condiciones mucho más restrictivas que en el anterior periodo de programación, ha tenido un impacto menor del esperado inicialmente. No obstante, se confiaba en que, a medida que avanzara el periodo de programación, un mayor conocimiento por parte de los agricultores, así como el aumento del número de programas de calidad elegibles, mitigara en parte la drástica disminución de solicitudes. Sin embargo, esto no ha sucedido, y ha sido necesario disminuir los fondos destinados a esta medida.

Por último, la **M9.1 Creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores**

**agrícolas y forestal**, presenta por primera vez gastos en esta anualidad, por importe de 100.000€, correspondiente a la ayuda resuelta en el año 2019 y está previsto la certificación y pago de 90.079€, correspondiente al pago de la segunda anualidad de la ayuda. Su grado de ejecución es del 7,62%, llegando al 38,10% si tenemos en cuenta el gasto público comprometido en 2019, para un total de cinco años.

Aunque en el año 2021 se preparó una nueva normativa para la regulación del reconocimiento oficial como agrupaciones y organizaciones de productores, una vez abierta la convocatoria de ayudas no se presentó ninguna solicitud, debido a que para ser beneficiarias de las ayudas deberían ser APAS reconocidas conforme a la Orden de 31 de marzo de 2021, siempre que, en ningún periodo anterior o en la actualidad, hayan sido receptoras de las ayudas como APAS. En Extremadura no existía ninguna agrupación u organización de productores que cumplieran dicho requisito en el momento de abrir la convocatoria de ayudas.

Por este motivo, se estudiará una reprogramación a la baja destinando la dotación financiera a medidas con mayor éxito.

El **FA3B APOYAR LA PREVENCIÓN Y LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA EXPLOTACIONES** está compuesto por las submedidas de la **M1 de Transferencia de conocimientos y actividades de información**, y alcanza un grado de ejecución del 9,78% a 31 de diciembre de 2021, con un gasto público ejecutado de 42.968€.

La **M1.1 Actividades de formación de personal y adquisición de competencias**, aunque en 2021 no presenta gastos certificados, acumula 42.696€ de gasto público, por lo que se encuentra en 15,88% de ejecución.

Por su parte, el resto de medidas programadas aún no presentan ejecución que afecte a este FA, pero sí han sido desarrollada en otros ámbitos, así, la **M1.2.1**, alcanza un porcentaje de implementación general del 48,51%, con la ejecución en el FA2B, 5B y 6A, la **M1.3** ha sido desarrollada en el FA5B y 6A, siendo su grado de ejecución global del 28,10%, y la **M1.2.2** presenta un 13,84% con el gasto en el FA6A y FA6C.

Respecto a la **PRIORIDAD 4 RESTAURAR, PRESERVAR Y MEJORAR LOS ECOSISTEMAS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA Y LA SILVICULTURA**, el **FA4A RESTAURAR, PRESERVAR Y MEJORAR LA BIODIVERSIDAD (INCLUIDO EN LAS ZONAS NATURA 2000 Y EN LAS ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS)**, **LOS SISTEMAS AGRARIOS DE ALTO VALOR NATURAL, ASÍ COMO EL ESTADO DE LOS PAISAJES EUROPEOS** es el más dotado de todo el programa con 612.808.180€ a ejecutar en todo el periodo. El 2021 presenta un gasto certificado de 62.582.248€, con lo que acumula un 54,59% de lo programado. Describimos las medidas en orden de su incidencia en el FA y/o grado de ejecución:

La **M10.1 Agroambiente y clima**, formada por distintas líneas de actuación, es sin lugar a dudas una medida de éxito, de hecho, si alguno de los porcentajes de ejecución no es tan alto como debiera, es precisamente por el aumento de dotación financiera recibido en las últimas reprogramaciones.

En concreto, la **M10.1.1 Producción integrada (no tabaco)** certificó gastos por importe de 17.831.857€ (49.470€ de gastos transitorios), 7.352 contratos subvencionados, afectando a una superficie de 125.316,53 has.

Las ayudas de esta medida fomentan el establecimiento de modelos o medidas agrarias que desarrollen prácticas agronómicas distintas a las habitualmente aplicadas, y que contribuyan de forma eficaz y positiva

al mantenimiento y protección del medio ambiente, del paisaje, a la conservación de los recursos naturales y genéticos, y la aplicación de prácticas agrícolas que contribuyan a la atenuación del cambio climático y a la adaptación a éste. El acumulado asciende a 92.345.816€, un 67,55% del gasto público programado.

Por otro lado, la **M10.1.1 Producción integrada tabaco**, abona en 2021 gastos por importe de 4.726.753€, con una superficie beneficiada de 7.944,76 ha, correspondiente a 948 beneficiarios, y compromete un importe de 5.777.570. La medida está por tanto en un 71,15% de ejecución, con un gasto público acumulado de 25.884.032€.

Y de igual forma ocurre en el resto de submedidas agroambientales, la **M10.1.2 Razas autóctonas**, con un ejecutado en la anualidad de 447.484€ (90 beneficiarios), alcanza una ejecución de 67,43% con 2.503.890€ certificados. Esta medida no recoge datos de superficie por que los pagos se realizan por UGM.

La operación realizada ha consistido en conseguir que las poblaciones de estas razas y clasificadas en peligro de extinción, que son parte del patrimonio genético y cultural de nuestro territorio, perfectamente adaptados al medio y que ocupan nichos ecológicos irremplazables, experimenten un marcado incremento, de tal forma, que permita la descatalogación de ese status; todo ello, mediante el establecimiento de todo tipo de medidas que contribuyan a la creación de condiciones adecuadas para ello, a lo largo del período que se establezca

La **M10.1.3 Apicultura para la conservación de la biodiversidad**, por su parte, certificó 7.390.246€, con un total de 904 beneficiarios y 344.616 ha subvencionadas. Los pagos se realizan en este PDR por colmenas, pero se realiza una conversión a hectáreas teniendo en cuenta el radio de pecoreo.

A través de esta medida, se logra mejorar y conservar la biodiversidad vegetal en los ecosistemas de Extremadura, en los que puedan existir especies de alto valor ecológico, además de mantener un nivel adecuado de actividad en la apicultura trashumante de Extremadura, por ser una actividad favorecedora de la conservación de la flora silvestre, muy en especial del estrato herbáceo y arbustivo, elementos claves del paisaje, manteniendo las poblaciones en municipios y áreas de delicada estabilidad, atención y cuidado del monte. Se han certificado en total 40.657.668€, un 74,33% de lo programado.

En cuanto a la **M10.1.4 Aves esteparias**, abona en la anualidad de referencia, 851.256€, a 145 beneficiarios con un total de 10.248,75 has subvencionadas. Acumula así un gasto público de 3.646.389€, un 59,04% del programado.

Por último, la **M10.1.5 Ganadería extensiva de calidad** realiza en 2021 pagos por importe total de 662.697€, a un total de 428 beneficiarios, en una superficie total de 127.440 ha. El acumulado se sitúa en 2.966.052€, un 84,53% de lo programado.

Estas ayudas, en general, fomentan el establecimiento de modelos o medidas agrarias que desarrollen prácticas agronómicas distintas a las habitualmente aplicadas y que contribuyan de forma eficaz y positiva al mantenimiento y protección del medio ambiente, del paisaje, a la conservación de los recursos naturales y genéticos y la aplicación de prácticas agrícolas que contribuyan a la atenuación del cambio climático y a la adaptación a éste

Por su parte, la **M10.2 Apoyo a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la agricultura** presenta una ejecución financiera a 31 de diciembre de 2021 del 66,30%, con un acumulado de 6.058.239€.



En concreto, en la anualidad 2021, se han certificado 1.368.402€ de acuerdo con el siguiente desglose:

- Dentro de la Actuación 1 “Conservación y desarrollo de colecciones de germoplasma, de colecciones vivas y de recursos genéticos en ganadería”: 392.593,46 € correspondientes a un total de 10 contratos, un contrato de obra iniciado en 2019 y 9 contratos de suministro iniciados en los años 2019, 2020 y 2021.

Quedan pendientes de certificación y pago un total de 13.786,64 €, correspondiente a 1 contrato de suministros iniciado en 2019 y 1 contrato de servicio iniciado en 2021 y 447.826,55 € correspondientes al Encargo “Actuaciones de apoyo técnico en programas de conservación, mejora, selección y fomento de razas ganaderas autóctonas. Conservación de recursos genéticos periodo febrero 2019-enero 2021”.

- Dentro de la Actuación 2 “Actividades focalizadas orientadas a la conservación, caracterización, recopilación y utilización de recursos genéticos en la ganadería”: 975.809,00 € correspondientes a las ayudas para el establecimiento y mantenimiento de los programas de cría de razas ganaderas autóctonas españolas, para un total de 14 beneficiarios de la convocatoria de ayudas de 2021

Con motivo de la última reprogramación de diciembre de 2021, se incluye en el programa la nueva **M10.2 Apoyo a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la agricultura. EURI**, con un presupuesto de 2.060.000€.

En la misma línea, la **M11.1 Pago para la implantación de prácticas y métodos de agricultura ecológica**, durante el año, ha realizado abonos por importe de 1.497.200€ a 493 beneficiarios, de la campaña año de inicio 2017 y 2019, para las operaciones del olivar, viñedo vinificación, frutal de hueso, frutal de pepita, frutal de secano, herbáceos de secano, otras utilidades de la tierra (ganadería ecológica) y apicultura ecológica, afectando estas actuaciones a un total de 25.198 ha.

Con este importe se llega a un acumulado de 7.076.892€, un 83,85% de lo programado en esta medida.

Las operaciones van encaminadas al establecimiento y desarrollo de una serie de prácticas agrarias que excluyen el uso de productos químicos de síntesis, con el objetivo de preservar el medio ambiente, mantener o aumentar la fertilidad del suelo y proporcionar alimentos de calidad.

Por su parte, la **M11.2 Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica** ha certificado, en la anualidad de referencia, 8.950.467€ (23.857€ transitorios), para un total de 1.986 explotaciones y 77.880 ha beneficiadas. Durante el año 2021, se han realizado abonos a beneficiarios con compromisos en diferentes años de convocatorias (años de inicio 2017 y 2019). También se incluyen algunos pagos atrasados de años de inicio anteriores.

Esta submedida va en línea con la 11.1, y, en este sentido, se han realizado pagos para el mantenimiento de agricultura ecológica en cultivos como olivar, herbáceos de secano, frutales de hueso, frutales de pepita, frutales de secano y viñedo vinificación, ganadería ecológica y apicultura ecológica.

En total, se alcanza el 67,93% de ejecución de esta submedida con un gasto público acumulado de 48.092.552€.

Continuamos con la **M8.1 Ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales**, de las más dotadas también dentro del FA4A y con un nivel de ejecución también de los más altos, en concreto un 70,39%, con 34.860.134€ de gasto público acumulado. No obstante, los pagos realizados están destinados a cubrir los compromisos ya contraídos de convocatorias de anteriores programas operativos, es decir, se trata

de importes de transitoriedad. En el periodo actual, finalmente, no se ha realizado convocatoria alguna.

En 2021 se certificaron, en concreto, 6.720.730€, importe correspondiente a 1.514 expedientes de las convocatorias de 2002 y 2005 (PDR 2000-2006), y 2008 (PDR 2007-2013), que han recibido prima compensatoria anual por hectárea. La ejecución de los compromisos en la anualidad 2021, es significativamente superior a la ejecución de presupuestos de años anteriores. El motivo está en que la contabilización de la mayoría de los pagos del año 2020 (3.124.911,92 € gasto público) se realizó en los últimos días de diciembre de 2020 y el pago de las primas se llevó a cabo en su mayoría en las primeras semanas de enero de 2021.

Cabe llamar la atención en que, dentro de esta medida, se hace diferencia entre el “establecimiento” y el “mantenimiento”, y pese a que el PDR de Extremadura FEADER 14-20 se describen las dos opciones, en realidad sólo se va a apoyar el mantenimiento por lo que los indicadores de establecimiento, tanto en el IAE como en el Plan de indicadores del PDR irán a cero.

En cuanto a la **M7.6.4. Promoción del uso público, gestión y conservación de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural, así como el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio natural**, en la anualidad de base, se ha certificado un importe total de 613.685€, que sumado ejecuciones anteriores alcanza un gasto público de 12.981.061€ (33,57% de ejecución), 157 operaciones subvencionadas y una población beneficiada de 230.150 personas. La inversión, en esta medida, coincide con el gasto público puesto que se trata de inversiones públicas.

Las actuaciones certificadas en 2021 han sido, por un lado, diversos expedientes de contratación y encargos a empresas públicas, para el desarrollo de actividades como, por ejemplo, “Servicio de recogida de fauna amenazada en la Provincia de Cáceres”, “Suministro de señalización medioambiental del Monumento Natural “Los Barruecos”, “Suministro de equipamiento para el banco de germoplasma de Extremadura y de material para instalación solar fotovoltaica del Centro de Recuperación de Fauna “Los Hornos” de Sierra de Fuentes”, “Servicio para el estudio de vibraciones y caracterización microbiológica en la Cueva de Castañar de Ibor”, “Servicio de redacción del proyecto para la ejecución de actuaciones destinadas a la recuperación y conservación de árboles singulares de Extremadura”, etc.

Por otro lado, se han subvencionados convenios entre la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura y diversos Ayuntamientos, entre otros, con el Ayuntamiento de Hornachos en materia de uso público en Áreas Protegidas en el Centro de Interpretación de la Naturaleza de la Z.I.R. Sierra Grande de Hornachos, con el Ayuntamiento de Fuentes de León en materia de uso público en Áreas Protegidas en el Centro de Recepción e Interpretación de la Naturaleza del Monumento Natural “Cuevas de Fuentes de León” o con el Ayuntamiento de La Albuera en materia de uso público en Áreas Protegidas en el Centro de Interpretación de la Naturaleza “Llanos y Complejo Lagunar de la Albuera” en San Vicente de Alcántara.

Por último, indicar que en el periodo de referencia se han aprobado operaciones por un importe total de 4.962.499€, estos compromisos sumados a los de anualidades anteriores elevan considerablemente el nivel de ejecución de la medida.

Por su parte, la **M8.3.1 Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes**, certifica en 2021 gasto público por importe de 3.187.090€, procedente de diversos expedientes de trabajos de prevención de incendios forestales en varios montes, públicos y privados, de la Comunidad Autónoma, actuaciones de mantenimiento de áreas preventivas de defensa contra incendios forestales en montes gestionados por la Dirección General de Medio Ambiente, adecuación de infraestructuras para la prevención de incendios forestales en varios montes de utilidad pública de las

comarcas de Sierra de Gata y Hurdes, construcción de líneas, áreas y fajas preventivas de defensa en varios montes del Valle del Árrago, etc. Asimismo, se comprometió un importe de 4.945.349€.

Todo ello deriva, a 31 de diciembre, en un grado de ejecución del 34,71%, siendo beneficiarias un total de 85 explotaciones y un total de 68.100 ha. Durante las próximas anualidades, se espera incrementar considerablemente la tasa de ejecución, de forma que se cumplan con los compromisos, ya que, por un lado, el retraso en la contratación supuso comenzar los trabajos a finales de 2017 e inicios de 2018, y por otro, ha aumentado su dotación en las últimas reprogramaciones.

Por último, indicar que, en la última modificación del programa, a probada en diciembre de 2021, se incluyó la medida **M8.3.1 Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes EURI**, dotada con un importe de 7.406.425€.

La **M8.3.2 ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes**, recoge datos de ejecución en 2021 por importe certificado de 1.272.692€, lo que supone un acumulado de 11.064.931€, un 44,44% del gasto público programado

Durante la anualidad, se ha procedido a la ejecución, mantenimiento, mejoras y dotación de herramientas y medios precisos para el desarrollo de las infraestructuras de prevención de incendios forestales vinculados a las redes de defensa e infraestructuras previstas en el Plan PREIFEX. En concreto, se recogen 18 explotaciones/beneficiarios subvencionados y 6.500 ha afectadas.

En cuanto a INFRAESTRUCTURAS, las principales actuaciones han consistido en las realizadas con motivo de la adecuación de caminos de acceso a puntos de vigilancia de medios adscritos al Plan INFOEX, la ampliación de la cochera de medios de El Pino (Valencia de Alcántara), la realización de trabajos correspondientes a las medidas de protección del centro de educación ambiental de Cuacos de Yuste, y la liquidación de las obras correspondientes a la cochera de Garciaz.

En cuanto SUMINISTROS, corresponden a la adquisición de vehículos para el desarrollo de tareas de prevención y de vehículos en régimen de alquiler para el traslado de personal y herramientas del Plan INFOEX que desarrolla y realización de tareas de vigilancia. Además, se han llevado a cabo suministros para mejorar las dotaciones e instalaciones de las infraestructuras preventivas de incendios. Por último, se ha desarrollado la aplicación para dispositivos móviles de información relativa al geoposicionamiento de flota del visor ATTS GIS, consistente en la visualización de un conjunto de terminales de una red de radio eDMR.

En cuanto a SERVICIOS, los contratos más relevantes han sido los relacionadas con la mejora de la red de comunicaciones del Plan INFOEX. Así, además, se han realizado otros servicios relacionados con la dirección de las obras referidas, y se han llevado a cabo trabajos para determinar la casuística de incendios y la provisión de datos meteorológicos que permitan determinar la condicionalidad de las actividades a desarrollar y las medidas de prevención a adoptar.

De igual forma, en esta anualidad, se han declarado las cantidades correspondientes a los ENCARGOS a la entidad pública GPEX, para apoyo técnico en el desarrollo de tareas preventivas mediante maquinaria pesada y de apoyo técnico al desarrollo a la planificación del plan preifex.

El ritmo de ejecución de esta medida se ha visto afectado por retrasos en las adjudicaciones de las direcciones de obras o la formalización de los contratos en los últimos meses de la anualidad, así como en la verificación de los encargos, que ha llevado a una demora de todo lo relacionado con los expedientes de gasto y, en consecuencia, de los plazos. Sin embargo, se prevé que esta serie de obras (aeródromo Mirabel,

cocheras de Siruela y Villarta) ayuden a incrementar el ritmo de gasto y a conseguir las metas establecidas para esta submedida en las próximas anualidades.

Por último, indicar que, en la última modificación del programa, aprobada en diciembre de 2021, se incluyó la medida **M8.3.2 ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes EURI**, dotada con un importe de 4.000.000€.

La **M4.4.2 Apoyo a la regeneración en terrenos adhesionados que refuercen el sistema dehesa de alto valor natural en Extremadura**, alcanza un declarado de 15.706.473€ (inversión total 17.086.150€), un 55,62% de lo programado, para 585 actuaciones subvencionadas.

En esta medida, por un lado, se han llevado a cabo actuaciones de ejecución directa, a través de expedientes de mejora de ecosistemas adhesionados y otros terrenos e infraestructuras forestales en distintas zonas de la C.A (por lotes) o el encargo de “Trabajos de planificación forestal y consolidación del patrimonio público forestal”.

Y, por otro lado, en base al *DECRETO 51/2017, de 18 de abril, por el que se regula el régimen de subvenciones destinadas al apoyo a la regeneración en terrenos adhesionados de la C.A de Extremadura*, se han realizado pagos durante la anualidad 2021 a 250 beneficiarios de ayudas por un importe de 3.628.790€ y el importe comprometido ha sido de 4.649.371€.

Por último, indicar que en la modificación del programa aprobada en diciembre de 2021 se ha incorporado la **M4.4.2 Apoyo a la regeneración en terrenos adhesionados que refuercen el sistema dehesa de alto valor natural en Extremadura EURI**, con un importe de 4.159.261€.

En su caso, la **M8.5. Gestión sostenible de los montes**, presenta gastos en 2021 por importe de 1.040.783€, lo que supone un acumulado en gasto público de 6.736.784€, un 28,97% de lo programado, no obstante, en términos de compromiso se supera ya el 60%, por lo que no existen problemas de ejecución. Además, esta medida ha aumentado su presupuesto en las últimas reprogramaciones.

Entre otras operaciones, en esta anualidad, se han subvencionado principalmente trabajos de planificación forestal y consolidación del patrimonio público forestal, tratamientos selvícolas de mejora en masas forestales de regeneración post-incendio en montes catalogados de las Hurdes (en lotes), aumento de la biodiversidad y naturalidad de montes de utilidad pública de Extremadura mediante tratamientos selvícolas de mejora, tratamientos selvícolas de mejora en el monte Hoja de Castaño y Rinconada para aumento de valor ambiental y su protección, así como en Sierras de Camino Morisco, adaptación y mejora de masas de quercus en el MUP nº 9 en el término municipal de Helechosa de los Montes, etc. En total, a 31 de diciembre de 2021 se han subvencionado 320 operaciones y beneficiado 25.850 hectáreas.

Por último, indicar que, en la propuesta de modificación aprobada a finales de 2021, se incluye en la programación la **M8.5. Gestión sostenible de los montes EURI**, con una dotación de 6.600.314€.

Por su parte, la **M8.4 Restauración del potencial forestal dañado por incendios y otros desastres naturales** presenta un acumulado de 6.242.732€, lo que implica un 63,93% de ejecución de la misma, con 16 beneficiarios y 9.370 hectáreas subvencionadas.

Durante esta anualidad, se han realizado certificaciones por un valor de 1.117.400€, referentes, entre otros, a las obras de emergencia para mitigar los efectos del incendio en el Valle del Jerte y la Vera, de agosto de 2020, al establecimiento de medidas fitosanitarias de emergencia frente a la propagación del nematodo del pino y restauración de áreas incendiadas en montes de gestión pública de la comarca de Sierra de Gata, o al

encargo de “Actuaciones de emergencia para paliar los daños producidos por el viento en las comarcas de Hurdes y Sierra de Gata (Cáceres)” a la empresa pública de transformación agraria, S.A. (TRAGSA).

Los trabajos incluyen la construcción de pistas nuevas, depósitos, apriscos, naves, charcas, adecuación de refugio, mejora de drenajes de pistas y otras infraestructuras del monte etc. Se han realizado operaciones durante la anualidad que permiten acercarse hacia las metas fijadas, si bien, todavía resulta necesario aumentar la ejecución, aunque depende de factores no previsibles en todos los casos (incendios, plagas etc.)

En cuanto a la **M4.4.1 Inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima** ha certificado, a 31 de diciembre de 2021, un total de 2.573.002€, un 26,96% de lo programado, con 215 operaciones subvencionadas.

En la anualidad 2021, se procedió a la resolución de las ayudas convocadas mediante la Resolución de 10 de septiembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante, para el período 2020-2022, y reguladas mediante el Decreto 129/2016, de 2 de agosto, se certificaron 17.998€ de un contrato de suministro e instalación de cerramiento para captura y control de ungulados silvestres en el Parque Nacional de Monfragüe, y se comprometieron operaciones por un importe de 1.879.154€.

El objetivo de estas ayudas es compatibilizar la conservación del medio natural con el adecuado desarrollo sostenible en estas zonas. Se subvencionan, entre otras, actuaciones de restauración y mantenimiento de zonas húmedas, de mejora de hábitats agrícolas en cultivos de secano, mejora de pastizales, arreglo de tejados e instalación de nidos artificiales, arreglo de acequias tradicionales, obras en refugios de murciélagos, actuaciones en tendidos eléctricos, acciones de mejora y fomento de lindes, sotos o bosque galería, etc.

La baja ejecución se debe fundamentalmente a un alta de dotación importante en la última reprogramación de diciembre 2021. De todas formas, con el importe comprometido se aumenta a casi un 50% de ejecución. Por otro lado, se prevé la compra de terrenos financiables con la presente medida por importe próximo a 4.000.000€, lo que incrementaría los porcentajes de realización hasta niveles próximos a la plena ejecución.

Asimismo, en la última modificación del programa se incluye la medida **M4.4.1 Inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima. EURI**, con un gasto público a ejecutar de 3.637.297€.

La **M4.3.1 Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura** ha realizado pagos durante esta anualidad por un valor de 415.462€, correspondientes a diversos expedientes como el de mejora de infraestructuras, silvicultura y regeneración de terrenos adheridos en montes gestionados por administración forestal Badajoz, adecuación de cerramiento ganadero de dos MUP del sur de Badajoz, la elaboración del proyecto de obra para la construcción de nave para uso en los trabajos de resinación de los MUP del término municipal de Gata, la construcción de naves de uso silvopastoral en MUP de la comarca de la Siberia o la elaboración del proyecto de obra para la adecuación de senderos e infraestructuras de uso recreativo en varios montes de utilidad pública de las Hurdes. Se alcanza, por tanto, un nivel de ejecución del 35,07% con un importe acumulado de gasto público de 2.266.418€.

Las actuaciones incluidas en la medida, debido a su mayor complejidad, suponen una tramitación más alargada en el tiempo, si bien el importe comprometido es alto y se espera mejorar ostensiblemente el grado

de ejecución.

Por su parte, la **M15.2 Apoyo para la conservación y promoción de los recursos genéticos forestales**, ha certificado operaciones por valor de 250.670€ en 2021, 1.354.075€ de gasto público acumulado (25,09% de lo programado). Las operaciones subvencionadas han sido, entre otras, suministro de material a viveros forestales de la Junta de Extremadura, un convenio interadministrativo con el Ayuntamiento de Cañamero para el desarrollo de sistemas de producción de plantas de vivero en las instalaciones de Cañamero, un encargo de “Trabajos de conservación y mejora del material forestal de reproducción en los viveros forestales públicos”, un Convenio con ADENEX por el que se subvenciona el programa de voluntariado ambiental plantabosques (2020-2022) o un convenio con el Ayuntamiento de VVA. de la Sierra, por la Fiesta del Árbol de esta localidad (2021-2023). Por otro lado, el gasto comprometido durante este año ha sido de 629.079€ y actualmente se encuentran en trámite de contratación varios expedientes con los que se espera subir la tasa de ejecución.

Cabe indicar que, en la última modificación del PDR, aprobada en diciembre de 2021, se programó la medida **M15.2 Apoyo para la conservación y promoción de los recursos genéticos forestales EURI**, prevista con un importe de 3.731.618€.

La **M7.5.2 Inversiones de uso público mediante la adecuación y construcción de infraestructuras recreativas en la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural** presenta un gasto público acumulado de 1.009.608€ (24,21% de ejecución), habiendo certificado, en 2021, 939.600€ de gastos de expedientes de contratación y encargos a empresas públicas. Como ha sido el caso de la “Obra para la realización de medidas de seguridad en infraestructuras de uso público en el paraje “Los Pilones” (Reserva Natural “Garganta de los Infiernos””, el “Suministro de mobiliario no homologado para diversos centros de la Red de Equipamientos Ambientales de Extremadura”, las “Obras de musealización en infraestructuras de uso público en el Parque Nacional de Monfragüe destinadas a fomentar el conocimiento y disfrute de la Red Natura 2000” o las “Obras de adecuación y musealización del Centro de Interpretación de la Reserva Natural Garganta de los Infiernos”, T.M. Jerte.

Asimismo, en esta anualidad se han aprobado operaciones por un importe total de 181.078€, y se ha aumentado la dotación de la medida en la última reprogramación, de ahí que su nivel de ejecución haya bajado.

Por último, indicar que hubo un error en la Q2 2020 certificándose en esta medida una operación por importe de 67.554€ perteneciente a la medida 7.6.4, pero ya ha sido subsanado emitiendo una descertificación y certificación correspondiente.

En relación a la **M7.1 Elaboración, actualización de planes de protección y gestión correspondientes a zonas de Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural**, se acumulan 24 operaciones subvencionadas, la población beneficiada asciende a 84.346 habitantes y se suma un gasto público de 323.115€ (18,72% de ejecución), habiéndose certificado en 2021 un importe de 18.029€ de un contrato de servicio para la realización del plan de acción selectiva, así como las recomendaciones, para la elaboración sobre las poblaciones de ungulados en el parque nacional de Monfragüe 2020.

Pese a que el nivel de ejecución de esta medida es muy bajo, en términos de compromisos es mucho mayor, de hecho, en la actualidad se están ejecutando los encargos de “Estrategia Extremeña de infraestructura verde y de la conectividad y restauración ecológicas” (528.952€) y “Actualización de los planes de gestión de la Red Natura 2000 de Extremadura y ajuste cartográfico de algunos espacios” (517.010€), y el Convenio con la Universidad de Extremadura “Determinación de procesos toxicológicos en la fauna silvestre en

Extremadura” Anualidades 2020-2022 ( 43.560€)

El resto de medidas que afectan al FA4A no han realizado aún certificaciones en la anualidad del presente informe, pero ello no quiere decir que no se hayan iniciado.

Por su parte, la **M8.2 Ayuda a la regeneración de terrenos adhesados** aún no presenta gastos, pero se publicó el Decreto 9/2018, de 30 de enero, por el que se regula el régimen de subvenciones destinadas a la implantación de sistemas agroforestales, y su mantenimiento, y la Orden de convocatoria, por un importe total para beneficiarios privados de 8.505.000€. La fecha de cierre de la convocatoria fue el día 18 de diciembre de 2018, con un número de solicitudes de 352, de las que se encuentran todavía en tramitación 242, habiéndose desistido, desestimado, archivado o renunciado el resto. Se han recibido todos los informes de afección salvo dos informes de impacto ambiental.

En la segunda mitad de 2021, se publicaron las resoluciones definitivas de concesión de las ayudas y los trabajos se desarrollarán a partir del 2022. Se han comprometido, en esta anualidad, 3.806.226€.

Por otro lado, se está procediendo a la elaboración y tramitación de una nueva convocatoria de estas subvenciones.

La **M8.6.1 Incremento del potencial forestal** aún no presenta ejecución, no obstante, en 2020, se publicó la ORDEN de 4 de marzo de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a incrementar el valor de los productos forestales y fomentar prácticas forestales sostenibles en la C.A de Extremadura, y posteriormente la RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de estas subvenciones, por un importe de 3.825.481€, con lo que se corregirá significativamente la tasa de ejecución en las próximas anualidades. Las subvenciones se encuentran dentro de la instrucción, en fase de subsanación, por lo que se espera resolver esta convocatoria en el primer trimestre de 2022. Las operaciones consistirán en tratamientos silvícolas para incremento del valor de productos forestales y fomento de prácticas forestales sostenibles.

Asimismo, se publicó la ORDEN de 14 de abril de 2020 por la que se regula el régimen de subvenciones destinadas a inversiones en tecnologías forestales y para la transformación, movilización y comercialización de productos forestales en la C.A de Extremadura con ayudas por un importe de 3 millones de euros, en la que se incluye también la M8.6.2 Inversiones destinadas a la transformación, movilización y comercialización de los productos forestales (2 millones para la 8.6.1 y 1 millón para la 8.6.2). Las operaciones consistirán en la adquisición de maquinaria fija, bienes de equipo e instalaciones, aplicaciones y equipos informáticos no consumibles, inmuebles de primer uso, obra civil para la construcción de nuevos edificios, etc. El 19 de octubre de 2020, se publicó la RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de estas subvenciones, encontrándose actualmente en fase de instrucción.

Por otro lado, la submedida **M8.6.1 Incremento del potencial forestal IF**, hizo una aportación al Instrumento Financiero de 166.6666€ en la Q4 2020, un 26,23% del importe que tiene programado.

Para finalizar este FA, debemos mencionar que, en la última modificación del PDR, aprobada mediante Decisión CE de 4 de diciembre de 2020, se procede a la eliminación de la M8.6.3 Promover la elaboración y ejecución de nuevos planes técnicos con valorización energética de la biomasa. La falta de demanda por parte del sector motivó el traspaso de su dotación financiera a otra medida de mayor éxito.

Solo una medida está programada dentro del **FA 4C PREVENIR LA EROSIÓN DE LOS SUELOS Y MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS MISMOS**, la **M13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u**

**otras limitaciones específicas**, en la que, desde el inicio del periodo de programación, se han certificado ayudas por importe de gasto público de 75.597.329€ (74,57% de lo programado). Esta medida busca contribuir al mantenimiento de la actividad agraria en zonas rurales, así como conservar y promover unos sistemas de agricultura sostenible en las zonas afectadas con el fin de evitar el abandono de las tierras, que tiene como efectos asociados, entre otros, lucha contra la erosión, conservación de los recursos hídricos y calidad del agua y la reducción del riesgo de incendio, al evitar la expansión descontrolada de la vegetación. La biodiversidad y la preservación de los sistemas agrarios de gran valor medioambiental, están directamente relacionados con el mantenimiento de la actividad agrícola ganadera en zonas sensibles, como son las zonas con limitaciones naturales y otras limitaciones específicas.

Las ayudas se convocan anualmente y la llegada de la información al público es gracias a la divulgación tanto en páginas Web como en diarios de difusión regional. Durante toda la campaña se informa y asesora a todos los que quieren acceder a esta ayuda, indicando los pasos que deben seguir y las condiciones que deben cumplir para ser beneficiarios de la misma. En cada anualidad, las labores de gestión de la ayuda consisten en la recepción, revisión y resolución de las solicitudes presentadas. El número de solicitudes es bastante elevado, ya que la mayor parte de los términos municipales de nuestra comunidad autónoma están calificados como zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas. También se efectúan controles sobre el terreno sobre una selección del 5% de los expedientes.

En concreto, de la **M13.1 Pago compensatorio para zonas de montaña**, durante el año 2021, se certificaron 2.066.994€, referentes 1.506 solicitudes, la mayoría de la campaña 2020. Asimismo, se comprometió un importe de 2.157.545€.

Como resultado, el importe ejecutado hasta la fecha de referencia, es de 12.168.225€, esto supone un 5,35% del total asignado para esta submedida.

De igual forma en el 2021, en la **M13.2 Pago compensatorio para zonas con limitaciones naturales**, el importe total pagado y certificado fue de 9.836.827€, correspondiente a 7.056 solicitudes de la campaña 2020.

El importe ejecutado hasta la fecha de referencia es de 59.314.133 €, esto supone un 76,21% del total asignado para esta submedida.

Y, por último, en la misma anualidad, la **M13.3 Pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas** certifica 1.577.320€, relativos a 533 solicitudes de la campaña 2020. Esta medida lleva un importe acumulado de 4.115.168€, esto supone un 55,61% del total asignado. Este importe ha bajado con respecto al informe anterior por un aumento considerable de dotación de esta submedida en la última reprogramación.

En el marco de la **PRIORIDAD 5 PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS Y FOMENTAR EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO Y CAPAZ DE ADAPTARSE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES AGRARIO, AGROALIMENTARIO Y FORESTAL**, el **FA 5A LOGRAR UN USO MÁS EFICIENTE DEL AGUA EN AGRICULTURA**, alcanza una ejecución del 45,79%, con 27.209.401€ certificados de gasto público. Este FA sólo tenía programado, en principio, la **M4.3.2 “Modernización de las Infraestructuras de Regadíos”**, que, para el año de referencia, presenta un compromiso de 14.234.114€ y un ejecutado de 6.542.682€, lo que supone un acumulado de 27.209.401€ y, por tanto, un 48,54% del presupuesto de la medida, con un total de 122 actuaciones subvencionadas y 32.762 hectáreas beneficiadas. La inversión total ha sido de 36.780.166€.

Se han hecho pagos de distintas convocatorias de ayudas a la mejora y modernización de regadíos en



Extremadura, para la creación de infraestructuras de almacenamiento y regulación de agua en las zonas de regadíos tradicionales de montaña, para la mejora de la eficiencia energética en las zonas regables de Extremadura, para la consolidación y modernización de regadíos en Extremadura y para la mejora y modernización de las redes principales de riego en las Comunidades de Regantes de Extremadura.

Por otro lado, en 2021, mediante ejecución directa, se han finalizado los encargos de “ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS REGADÍOS EN EXTREMADURA Y POSIBILIDAD DE CONSTITUCIÓN DE UN BANCO DE TIERRAS EN LAS ZONAS REGABLES” y de “Desarrollo e implantación de un módulo para REDAREX PLUS para la gestión de agua en las zonas regables”, las obras “MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL EMBALSE DE PIEDRA AGUDA (BADAJOZ)”, “MODERNIZACION Y CONSOLIDACION DE LA Z. R. DEL AMBROZ CAMPAÑA CACERES)”, “MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE RIEGOS TRADICIONALES EN ARROYO DE LA LUZ (CÁCERES)” y “MODERNIZACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DEL SECTOR V DE LA ZONA REGABLE DE VALDECAÑAS (CÁCERES)”, y los trabajos de “SUMINISTRO DE ESTACIONES DE TRABAJO Y NAS PARA REDAREX\_PLUS”,

Se continúan los trabajos del encargo de prestación del servicio denominado “APOYO TÉCNICO PARA LA EVALUACIÓN, PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE NUEVOS REGADÍOS Y LA MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS EXISTENTES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA”, y se inician las obras de “REPARACIÓN EN DESAGÜE DE FONDO EN LA PRESA DE CASAS DE DON ANTONIO (CÁCERES)”, de “ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACION DEL CANAL DE LA ZONA REGABLE DE VALDESALOR (CÁCERES)” y los trabajos del Encargo denominado “APOYO TÉCNICO PARA LA TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE TIERRA DE BARROS Y OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA MODERNIZACIÓN, LA DIGITALIZACIÓN Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE REGADÍOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA”

Por último, puntualizar que esta medida, en respuesta al enorme interés mostrado por las comunidades de regantes, de su demanda constante de auxilio a inversiones que posibiliten un riego más racional, con aprovechamiento óptimo de recursos, la utilización de energías renovables y de las nuevas tecnologías en el riego, ha visto incrementado su presupuesto en las últimas modificaciones del PDR (febrero y diciembre 2020).

En este sentido, también se incluyó en este FA5A una nueva medida para regantes, la **M4.3.7 Mejora de la Gestión Integral de las Comunidades de Regantes**, que surge para dar respuesta a la creciente necesidad que tienen las comunidades de regantes de profesionalizar la gestión del agua mediante actuaciones integrales que abarquen diferentes temas que faciliten las labores de gestión. Aún no cuenta con datos de ejecución, puesto que están pendiente de aprobación las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas, siendo el importe previsto de 3.600.000 €, distribuidos en 2 anualidades (2022 y 2023).

El **FA5B LOGRAR UN USO MÁS EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN LA AGRICULTURA Y EN LA TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS** no tiene programado un importe elevado de gasto público, por lo que las certificaciones realizadas al amparo del mismo, tampoco lo son. De hecho, con un acumulado de 183.147€ alcanza un 125,12% de cumplimentación. En particular, la **M1.1 Actividades de formación de personal y adquisición de competencias** certifica gastos en la anualidad de referencia, del III Foro de Regadío en Extremadura 2020. La medida, a 31 de diciembre de 2021 presenta una ejecución del 90,77%.

Igualmente, la **M1.2.1 Actividades de demostración e información** continúa su actividad con actuaciones como la Edición de 20 años del Foro de Regadío, acumulando un 556,19% de ejecución, con un total de 66.925€ certificados. Ello se debe a que la mayoría de las actuaciones realizadas se están enfocando más en

este FA de lo que estaba previsto en un primer momento.

Por otro lado, en relación a la **M1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia** cabe decir que, aunque en este FA aún no presenta ejecución, esta medida está también programada en otros FA, en concreto, en el FA6A alcanza un 41,00% de ejecución y el FA6C un 64,95%, lo que implica que la medida, en global, está en un 13,84% de ejecución.

Las restricciones que continuaban vigentes en el inicio del año 2021, con motivo de la crisis sanitaria de la COVID-19, han imposibilitado la realización de actividades como jornadas de divulgación, presentaciones, etc. Además, se continúa el retraso en la tramitación administrativa de los expedientes de contratación a través del nuevo sistema contable.

Para finalizar, la **M1.3 Intercambios de breve duración** ha certificado en la anualidad de referencia un contrato de servicios: “Visita de la Mesa del Regadío y representantes de la Comunidad de Regantes de Extremadura a Castilla y León”, por un importe de 11.918,50 €. La duración fue 4 días con un total de 24 participantes. Con este gasto se alcanza el 287,91% de ejecución de la medida en la fecha de referencia del presente informe.

En cuanto al **FA5C FACILITAR EL SUMINISTRO Y EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA, SUBPRODUCTOS, DESECHOS Y RESIDUOS Y DEMÁS MATERIA PRIMA NON ALIMENTARIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA BIOECONOMÍA** solo tiene una medida programada, es la **M6.4. Apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas**, que presenta gastos por primera en esta anualidad por importe de 982.959€, un 6,70% de lo programado.

Como se ha comentado en informes anteriores, esta medida sufrió una serie de adaptaciones y, por otro lado, las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas, tuvieron que ser notificadas con fecha 24 de octubre de 2017 a la Comisión, conforme a lo establecido en el artículo 108, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), a efectos de obtener la correspondiente autorización y conformidad de adecuación a las Directrices de la Unión Europea aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales 2014-2020. Tras diversas conversaciones con la CE, declaran su compatibilidad mediante Decisión C (2018) 5955 de 14.09.2018 (SA 49406 (2017/N).

Así pues, con fecha 8 de octubre de 2018, se publica el DECRETO 160/2018, de 2 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para el régimen de concesión de subvenciones para actuaciones relacionadas con la fabricación de biocombustibles sólidos a partir de la biomasa en Extremadura, y el 7 de noviembre la ORDEN de 24 de octubre de 2018 por la que se aprueba la primera convocatoria de concesión, con fecha fin de presentación de solicitudes el 8 de enero de 2019. Se presentaron un total de 14 proyectos, de los que se aprobaron finalmente 6. A fecha del presente informe, 2 de los proyectos han sido archivados por no ejecución y/o incumplimiento, 3 están aún en periodo de ejecución y 1 ha sido subvencionado en 2021 con 982.959€ y una inversión total de 3.276.531€.

En cuanto a las solicitudes presentadas inicialmente, el global de las mismas cubría las expectativas generadas en esta primera convocatoria y con la cuantía económica destinada a la misma. No obstante, la viabilidad de algunos proyectos no ha sido finalmente la esperada, quedándose únicamente como subvencionable el 42,85% de las actuaciones presentadas.

No obstante, hay una segunda convocatoria publicada a finales de 2020. El aumento de la publicidad de las ayudas dentro del propio sector ha conllevado que sean muchas las peticiones de posibles nuevos solicitantes, lo que desarrollaría enormemente el potencial de estas actividades con incremento del empleo y

protección al medio ambiente. De hecho, la propia Unión Europea está fomentando un mercado europeo de biomasa, imponiendo como prioridad para impulsar su desarrollo facilitar el suministro y usos de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para conseguir que la bioeconomía alcance un nivel de desarrollo similar al de otras fuentes energéticas.

Es más, debido al creciente interés manifiesto de los empresarios del sector, se incrementó la dotación económica asignada a la medida 6.4 en la última reprogramación, con el objeto de continuar incentivando las actividades relacionadas con el aprovechamiento de la biomasa a media-gran escala en las zonas de producción, permitiendo con esto dinamizar la actividad económica en el ámbito rural, incentivando la oferta de biomasa autóctona, actividad con alto potencial de creación de empleo, sin obviar que su desarrollo contribuye a la protección del medio ambiente.

**El FA5D REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y DE AMONIACO DE PROCEDENTES DE LA AGRICULTURA** se ve afectado por las mismas medidas que el FA3B y FA5B, las submedidas de Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14), aunque aún no presenta gastos de ejecución en ninguna de ellas.

No obstante, estas medidas presentan datos de ejecución en otros FA donde son más demandadas, la **M1.1**, en global, ha certificado un importe acumulado de 888.473€, lo que implica un 49,25% de ejecución. La **M1.2.1**, alcanza un porcentaje de implementación general del 48,51%, con la ejecución en el FA2B, 5B y 6A, y la **M1.2.2** presenta un 13,84% con el gasto en el FA6A y FA6C, y, por último, de igual forma, la **M1.3** Intercambios de breve duración ha sido desarrollada en otros ámbitos (FA5B y 6A), siendo un grado de ejecución global del 28,10%.

Las restricciones que continuaban vigentes en el inicio del año 2021, con motivo de la crisis sanitaria de la COVID-19, ha imposibilitado la realización de actividades como jornadas de divulgación, presentaciones, etc. Además, se continúa el retraso en la tramitación administrativa de los expedientes de contratación a través del nuevo sistema contable.

**El FA5E FOMENTAR LA CONSERVACIÓN Y CAPTURA DE CARBONO EN LOS SECTORES AGRÍCOLA Y FORESTAL**, en el PDR de Extremadura, tiene programada sólo la **M10.1.6 Ayuda a la agricultura de conservación en zonas de pendiente**, cuyo objetivo es realizar una serie de prácticas como es el establecimiento de una cubierta vegetal sembrada o espontánea, en las calles del cultivo, y transversales a la línea de máxima pendiente que ocupe al menos un tercio del marco de plantación en los siguientes cultivos situados en parcelas con más del 5% de pendiente del SIGPAC: olivar, almendro, nogal, castaño, cerezo e higuera.

Asimismo, se prohíbe labrar el suelo entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de cada año, a excepción de los cultivos de cerezo y castaño, cuya prohibición de labrar se limita desde el 1 de marzo al 30 de septiembre. Durante este periodo deberá haber una cubierta vegetal establecida y controlada en las calles que proteja al suelo de la erosión. La presencia de una cubierta vegetal protege el suelo de la acción directa del agua y el viento, de modo que se puede conseguir una reducción potencial de la erosión de hasta el 90%, variando en función del grado de cobertura del terreno.

Esta medida, presenta un gasto público acumulado de 613.050€ (462.882€ de gastos transitorios) y un grado de ejecución, por tanto, del 94,80%. Hasta la fecha, se ha subvencionado una superficie total de 4.087,50 Has, de un total de 1.203 contratos.

Por último, en cuanto a la **PRIORIDAD 6 FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y EL DESARROLLO ECONÓMICO EN LAS ZONAS RURALES**, el **FA6A**

**FACILITAR LA DIVERSIFICACIÓN, LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE PEQUEÑAS EMPRESAS Y LA CREACIÓN DE EMPLEO** presenta, a fin de 2021, un gasto público acumulado 229.687€ y, por tanto, un 78,46% de cumplimiento. Tras la eliminación en el PDR de Extremadura de la M16.9 Apoyo para la diversificación de las actividades agrarias hacia actividades relacionadas con la salud, la integración social, la agricultura comunitaria y la educación sobre cuestiones ambientales o alimentarias, este FA sólo se ve afectado por las medidas de transferencia de conocimientos e información.

Del citado importe declarado, la **M1.1. Actividades de formación de personal y adquisición de competencias** ha certificado, en 2021, 38.652€ del Plan de formación del sector cooperativo en Extremadura, con un total 30 actividades realizadas. El acumulado alcanza el 89,18% de ejecución con 160.885€ de gasto público certificado.

De igual forma, se han comprometido gastos, de los siguientes contratos de servicios: DISEÑO, COORDINACIÓN E IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA DIRIGIDAS A LOS PROFESIONALES DEL SECTOR EQUINO, A REALIZAR EN DISTINTAS POBLACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA" (POR LOTES), contrato para la FORMACIÓN DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS GRUPOS DE ACCION LOCAL EN LA GESTION DE LAS AYUDAS LEADER y contrato para la PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS RELATIVAS A LA FORMACION EXIGIBLE PARA LAS EXPLOTACIONES DE PORCINO INTENSIVO ON LINE, REGULADAS POR EL RD 306/2020, COFINANCIADAS POR FEADER, todo ello por importe de 258.995€.

Por su parte, la **M1.2.1 Actividades de demostración e información**, no presenta gastos en la anualidad de referencia, pero sí acumula un gasto público de anualidades anteriores por importe de 9.873€, (41,03%) de una Jornada Técnica de Formación en Postcosecha para técnicos del sector de la fruta en Extremadura. Por último, indicar que, pese a que no se recoge en la tabla 11.3, se considera que el gasto público acumulado de esta línea contribuye también a la prioridad 1.

En cuanto a la **M1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia**, arroja un acumulado de 26.441€, lo que supone un 41,00% de ejecución. En concreto, en 2021 no se han certificado gastos, pero se ha comprometido un importe de 17.387€ correspondiente a un contrato de prestación de servicios de asistencia técnica para la organización del I Congreso Extremeño de Agroecología, que está pendiente de certificación y pago.

Todas las actuaciones contribuirán también de forma potencial al FA1A, aunque no se recoge en la tabla 11.3, pero se trata de una prioridad transversal.

La **M1.3 intercambios de breve duración de gestión y visitas agrícolas y forestales**, aunque no certifica gastos en esta anualidad, acumula un gasto público de 32.487€, lo que supone ya un 136,61% de ejecución.

Aunque no se recoge en la tabla 11.3 del PDR se considera que el gasto público acumulado de esta línea contribuye también a la prioridad 1.

El **FA6B PROMOVER EL DESARROLLO LOCAL EN ZONAS RURALES**, uno de los más dotados del PDR cuenta con un gasto certificado acumulado de 57.743.299€, un 34,03% de lo programado. Aunque la ejecución no es muy alta, debe tenerse en cuenta que las medidas más dotadas dentro de este FA son las de LEADER.

Por su parte, la **M19.1 Ayuda preparatoria**, como es lógico, estaba ya finalizada a diciembre de 2017, con un gasto público certificado acumulado de 2.877.508€ (100%). Se seleccionaron un total de 24 Estrategias

de Desarrollo Local Participativo mediante Decreto 64/2016, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de ayudas a las organizaciones candidatas preseleccionadas para obtener la condición de Grupos de Acción Local de Extremadura, para la preparación de sus estrategias de Desarrollo Local Participativo.

No obstante, el Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020 por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en los años 2021 y 2022, y por el que se modificaron los Reglamentos (UE) n° 1305/2013, (UE) n° 1306/2013 y (UE) n° 1307/2013 en lo que respecta a sus recursos y a su aplicación en los años 2021 y 2022 y el Reglamento (UE) n° 1308/2013 en lo que respecta a los recursos y la distribución de dicha ayuda en los años 2021 y 2022, prevé que en el caso de los programas prorrogados de conformidad con el artículo 1, del presente Reglamento, el FEADER podrá apoyar los gastos de desarrollo de capacidades y acciones preparatorias en apoyo del diseño y la futura aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo bajo el nuevo marco jurídico.

Así pues, en la última propuesta de modificación del programa, aprobada por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de diciembre de 2021, esta submedida se dota de más presupuesto con el fin de iniciar y agilizar la preparación de las futuras estrategias y no tener que esperar a la aprobación del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, se propuso un alta de 3.000.000 € en Gasto Público Total, que es la misma cuantía que la que se destinó para este fin en la preparación de las estrategias del periodo 2014-2020 y que supone una asignación de 125.000 € a cada Grupo de Acción Local.

En cuanto al resto de medidas LEADER, cabe indicar, la dotación financiera fue distribuida en un primer momento entre los 24 Grupos de Acción Local (GAL) seleccionados en Extremadura según Resolución de 23 de septiembre de 2016 de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. La dotación se asignó mediante Convenio entre la Consejería y los GAL siendo suscrito el 25 de noviembre de 2016. Recientemente estos convenios han sido modificados por una Adenda que, entre otras medidas, establece un sistema de seguimiento de todos los GAL consistente en determinar que a 31/12/2020 se debía haber comprometido y pagado unas determinadas cuantías sobre la programación de las submedidas 19.2. Proyectos y Estrategias de Desarrollo Local y 19.3. Cooperación (desde el inicio del periodo de programación). Concretamente, se estableció una asignación inicial del 60 % de la suma de la programación de las submedidas 19.2 y 19.3 y de esa asignación inicial se debía haber comprometido el 80 % y haberse pagado el 50 % a finales del año 2020.

Debido a la prórroga del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, se han recibido fondos adicionales que se han repartido entre los distintos Grupos de Acción Local y para la modificación de los convenios de los Grupos de Acción Local motivado por el incremento de fondos de la prórroga durante los años 2021 y 2022, se han tenido en cuenta los planteamientos y criterios que se explican a continuación:

1.- Las Estrategias que alcancen a 31 de diciembre de 2020, un grado de ejecución a nivel de proyectos comprometidos, como mínimo del 80% del importe total asignado inicialmente y a nivel de pagos del 50%, tendrán una primera asignación de fondos públicos proporcional al 100 % del porcentaje de reparto inicial de su estrategia sobre el total de fondos de la medida 19 del PDR 2014-2020. Se considera cumplido este hito si la desviación es igual o inferior al 15 %.

2.- Las Estrategias que a 31 de diciembre de 2020 sólo alcancen uno de los dos hitos que aparecen en el apartado anterior, tendrán una asignación de fondos públicos correspondiente a un 70 % del porcentaje de reparto inicial de su estrategia. Se considera cumplido este hito si la desviación de la ejecución sobre el

objetivo es igual o inferior al 15 %.

3.- Las Estrategias que a 31 de diciembre de 2020 no alcancen ninguno de los dos hitos que aparecen en el apartado anterior, tendrán una asignación de fondos públicos correspondiente a un 40 % del porcentaje de reparto inicial de su estrategia. Se considera cumplido este hito si la desviación de la ejecución sobre el objetivo es igual o inferior al 15 %.

Cada GAL, según haya superado los dos hitos indicados anteriormente, tendrán una asignación de fondos públicos diferente correspondiente a un porcentaje de reparto inicial de su estrategia, sin perjuicio de que una vez que varíe el ritmo de ejecución se vuelva a valorar el estado de ejecución y, si fuese necesario, se haga una reprogramación en el sentido que corresponda, una vez analizados los datos de ejecución y las previsiones de gastos para la parte restante del periodo de programación 2014-2020.

En cuanto a la ejecución de la **M19.2 Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo**, el núcleo de LEADER y la más dotada del FA6B, es significativa, con una certificación en 2021 de 12.229.566€ (18.354.103€ comprometidos), alcanza un acumulado de 26.312.164€, el 26,30% de su programación. Cabe indicar, que esta submedida aumenta su dotación con motivo de la ampliación del programa las anualidades 2021-2022, por lo que el nivel de ejecución ha subido menos de lo que debería.

Durante la anualidad 2021 se han realizado un total de 474 operaciones en el ámbito del Focus Área 6B, destinadas a promover el desarrollo local en las zonas rurales. El número de operaciones en este ámbito se ha visto incrementado con respecto a las anualidades anteriores, concretamente se han realizado 148 operaciones más que en el 2020. Las 474 actuaciones han correspondido a los siguientes ámbitos de interés: 1A, 1C, 3A, 6A, 6B y 6C.

Tras el cómputo de las distintas operaciones del 2021, según el ámbito de interés al que pertenecen, se indica que vuelve a repetirse el mismo patrón ya descrito en la anualidad anterior. Destaca el ámbito de interés cuyo código es 6A correspondiente a las operaciones destinadas a inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales por ser el que mayor número de operaciones ha registrado. No obstante, se señala que durante 2021 se han contabilizado un total de 223 operaciones, casi el doble que las registradas durante el 2020. Los proyectos encuadrados en el ámbito de interés 6A representan el 47% del total de proyectos financiados durante el 2021. En cuanto a los valores acumulados se puede afirmar que en la anualidad 2021 se ha ejecutado casi el 50% de los proyectos financiados por LEADER encuadrados en el ámbito de interés 6A durante el programa operativo ejecutado desde el comienzo de periodo operativo hasta el 31 de diciembre de 2021.

Este tipo de inversiones están destinadas a facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas, así como la creación de empleo. La diversificación de las actividades económicas es un objetivo prioritario al conseguir crear riqueza y empleo en sectores diferentes al primario (agricultura y ganadería) y disminuir así la gran dependencia de un territorio hacia dicho sector. Con la implantación y creación de las empresas se contribuye a lograr un objetivo de gran importancia en el ámbito rural como es la creación de empleo, pilar principal para fijar la población. Asimismo, existen numerosas operaciones de modernización, ampliación y traslado de empresas ya existentes cuyo principal objetivo es la innovación, el aumento de competitividad y sobre todo el mantenimiento y la creación de empleo.

En cuanto al tipo de operaciones se indica que se sigue el mismo patrón que el descrito durante la anualidad 2020. Destacan, en número, los proyectos destinados al turismo rural consistentes en la creación de nuevos alojamientos rurales, así como las actuaciones de modernización y adaptación a los protocolos originados

por el Covid-19. Algunas actuaciones de restauración están también estrechamente ligadas al turismo rural.

Por orden de importancia, en cuanto al número de proyectos financiados por Leader, destacan también los destinados a crear, modernizar y trasladar clínicas y establecimientos dedicados a la salud de las personas como son las clínicas de fisioterapia, las de odontología, farmacia, etc., seguidas de las clínicas veterinarias.

Las actuaciones de creación, modernización y traslado de despachos, asesorías y consultoras se encuentran también en un segundo puesto en cuanto al número de operaciones. Dicha financiación se concreta en actuaciones que contribuyen a la diversificación en el medio rural dando paso a actividades diferentes a las agrícolas como pueden ser las realizadas por abogados, ingenieros, arquitectos, asesores contables, aseguradoras, etc.

Por último, entre las operaciones encuadradas en el área de interés 6A se encuentran operaciones correspondientes a la creación de gasolineras, talleres mecánicos, peluquerías, empresas de construcción y transportes de mercancías, etc.

Se incluyen asimismo algunos proyectos de adaptación a la normativa Covid tanto en actividades de restauración y turismo rural como en empresas ya existentes de otros ámbitos.

Las operaciones encuadradas en el ámbito de interés 6B destinadas a promover el desarrollo local en zonas rurales ocupan el segundo lugar en cuanto al número de operaciones financiadas, siendo el total de 177 actuaciones de tipo no productivo relacionadas con la creación y mejora de un amplio abanico de actuaciones. Destacan las operaciones destinadas a la creación y modernización de instalaciones deportivas para su uso por la población, las actuaciones destinadas a fomentar y divulgar la cultura de los ámbitos de actuación, las de recuperación del patrimonio cultural de los municipios como son las rehabilitaciones de edificios históricos, las actuaciones en parques, plazas, senderos, etc., de los municipios, algunas actuaciones en infraestructuras y en actuaciones destinadas a la tercera edad y a los jóvenes. Todas estas operaciones junto con las realizadas en anualidades anteriores suman un total de 374 actuaciones repartidas por todo el territorio de Extremadura. Se indica que, dichas operaciones financiadas en el 2021 representa el 47,32% del total acumulado correspondiente al ámbito de interés 6B.

El siguiente grupo de operaciones en número es el correspondiente a mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales. Se han realizado un total de 30 operaciones durante el año 2021 concretadas fundamentalmente en la modernización de cooperativas agrícolas, ampliaciones y mejoras en industrias cárnicas, almazaras, algunas bodegas, etc. Desde el inicio del periodo se acumulan un total de 85 operaciones en el ámbito de interés 3A.

Durante el 2021, se han financiado 24 operaciones de innovación, cooperación y desarrollo de la base de conocimientos en el medio rural, importantes por su carácter innovador y sobre todo por favorecer el conocimiento del territorio y la divulgación y difusión de los valores ambientales y culturales de espacios naturales protegidos y de todo el ámbito de Extremadura destinado tanto a los propios habitantes de las comarcas como a asistentes y visitantes de eventos públicos y ferias. Existe una sinergia con el turismo rural y de naturaleza gracias a la divulgación y conocimiento del territorio. Las actuaciones son muy diversas destacando las destinadas a divulgar la riqueza medioambiental de Extremadura, la caza y pesca, la apicultura, la riqueza vitivinícola, etc., así como valores culturales y de animación como el carnaval y operaciones destinadas a los jóvenes, un sector de la población muy necesitado de actuaciones que permitan atraerlos y fijarlos en el territorio. En cuanto al total de actuaciones que se han ido realizando en el ámbito

de interés 1A se han contabilizado 57 operaciones desde el inicio.

Se han llevado a cabo 14 actividades de formación y aprendizaje continuo principalmente relacionados con el ocio y el tiempo libre de personas discapacitadas, así como de niños y jóvenes, con la apicultura y el turismo, con el reciclaje, las redes sociales, cursos de idiomas y formación profesional del sector agrícola y otros como talleres de carpintería metálica, etc. La formación ha sido promovida principalmente por los Grupos de Acción Local, aunque algunos cursos han sido promovidos también por Asociaciones de ámbito rural. Desde el inicio del periodo operativo se han acumulado un total de 64 operaciones del ámbito de interés 1C.

Las actuaciones destinadas a mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales se han concretado en 6 operaciones, cuyo principal objetivo es permitir el acceso a servicios telemáticos y nuevas formas de trabajo y formación a través de las nuevas tecnologías. Este ámbito de interés suele presentar un escaso número de operaciones debido a que existen otras medidas y líneas de ayudas destinadas a subvencionar con fondos europeos y de forma específica este tipo de actuaciones, por ello sólo se contabiliza un acumulado de 13 operaciones en el ámbito 6C.

Por otro lado, la **M19.3 Preparación y ejecución de las actividades de cooperación del grupo de acción local**, ha comprometido en el año de referencia 2.000.000€, y certifica por primera vez gastos por importe de 25.0243€ de una operación de cooperación denominada “Naturaleza 5 Estrellas - 5 Star Nature” siendo realizada por el GAL DIVA y encuadrándose en el ámbito de interés 1A destinado a fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.

En el proyecto 5 Star Nature han participado dos socios de Estonia, un socio de Finlandia y dos socios de Italia, junto a DIVA como socio de España. El punto común de trabajo se fija en buscar la internacionalización del turismo rural, cultural y de naturaleza. El turismo natural es una oportunidad importante para diversificar las economías rurales locales que han perdido parte de su base económica.

Los beneficios potenciales producidos por el turismo de naturaleza y cultura para las regiones participantes y los actores involucrados son enormes. El turismo natural es una oportunidad importante para diversificar las economías rurales locales que han perdido parte de su base económica. Por otra parte, el turismo natural y cultural proporciona importantes recursos financieros y, por supuesto, contribuye a la habitabilidad general de la zona de destino y, obviamente, el turismo contribuye a la visibilidad del territorio. Las empresas turísticas son una parte importante del tejido social y económico de una zona.

El desarrollo del turismo de naturaleza no sólo conduce a la creación de empleos de calidad, sino también a la mejora la imagen de los lugares, contribuyendo a la autoestima de los habitantes locales. En la práctica, esta propuesta aborda la posibilidad de que las regiones participantes lo hagan de manera innovadora en el desarrollo del turismo de naturaleza y turismo rural, ya sea buscando la valorización de su patrimonio o su utilización.

Las acciones del proyecto tienen como objetivo el intercambio de buenas prácticas y la generación de una red europea de experiencias de turismo de naturaleza que ayude a crear itinerarios flexibles que conecten entre sí diferentes destinos turísticos de naturaleza y turismo rural.

Uno de los objetivos de este proyecto es también investigar y probar las áreas participantes como áreas de turismo "ecoactivas" y examinar si el contexto puede aplicarse dentro de las áreas participantes.

Existen otras operaciones de preparación y ejecución de actividades de cooperación que se están tramitando,



aunque durante el 2021 no se ha certificado ninguna cantidad.

Finalizamos Leader con la **M19.4 Apoyo a los gastos de funcionamiento y animación** que presenta un acumulado de 18.011.166€ de gasto público, lo que supone una ejecución del 52,94%. Cabe indicar, que esta submedida aumenta su dotación con motivo de la ampliación del programa las anualidades 2021-2022, por lo que el nivel de ejecución ha bajado con respecto al año anterior.

Durante el 2021 se han comprometido 4.242.651€, y certificado un importe de 1.648.599€, correspondientes a expedientes de gastos de funcionamiento, consistentes en apoyo al funcionamiento de los GAL como oficina técnica cuyo principal objetivo es ejercer de motor dinamizador de la comarca. Los GAL están formados por un equipo multidisciplinar (gerente, técnicos y administrativos) encargados del diseño, planificación, puesta en marcha y seguimiento de los proyectos de desarrollo que, acogidos a la línea de ayudas de las distintas Estrategias de Desarrollo Local Participativo LEADER, sean capaces de generar el desarrollo local de las distintas áreas, la diversificación, el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales, la creación de empleo, etc.

Entre los gastos se incluyen costes de funcionamiento, de personal, de formación, costes vinculados a las relaciones públicas, costes financieros, así como los costes relativos a la supervisión y la evaluación de la estrategia.

Cada equipo consta de gerente, técnico y administrativo. Se han incluido entre también los correspondientes a la instalación y mantenimiento de las oficinas, ofimática y medios de transporte. Los gastos de asistencia y celebración de reuniones de los órganos de decisión de los GAL, a excepción de indemnizaciones y dietas. Los gastos correspondientes a la entidad pública designada como Responsable Administrativo y Financiero en virtud de convenio y los gastos derivados de la adhesión a Asociaciones representativas de ámbito regional y estatal como es el caso de REDEX y REDR, entre otros.

De las demás medidas programadas en el FA6B, la **M7.6.3 Estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio natural (recursos naturales: cinegéticos y piscícolas), incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como iniciativas de sensibilización en materia de conservación de los ecosistemas cinegéticos y piscícolas**, ha certificado en 2021 un gasto público de 998.218€, lo que hace un acumulado de 6.437.528€, el 34,53% de lo programado.

El importe certificado se ha dedicado a subvencionar diversas operaciones, entre las que destacan el “Acondicionamiento de accesos en el embalse de Rivera de Mula (T.M. de Salorino)”, la “Realización de pozos de sondeo en los Cotos Regionales de Caza de Gargantilla y Matallana”, la “Adecuación del captadero de “Valdemoros” en la Reserva de Caza de Cíjara para la gestión sanitaria de ungulados silvestres” o la “Mejora de hábitats e infraestructuras en la Reserva de Caza de Cíjara”.

También se certifican pagos de expedientes anteriores de los que ya se había hecho algún pago anterior, como del encargo de “Estudio de las masas de aguas quietas y sus especies piscícolas en Extremadura”, con especial atención a especies invasora, el “Convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura (Facultad de Veterinaria), para el desarrollo de investigación sobre experiencias de control de la tuberculosis en especies cinegéticas y ganaderas 2016-2020. Anualidad 2019”, o el “Servicio para la realización de actuaciones de educación y divulgación sobre el medio fluvial y piscícola, combinadas con la formación y fomento de la pesca deportiva en Extremadura”.

Finalmente, cabe indicar que el ritmo de la medida se ha visto ralentizado por la situación excepcional del año de referencia, pero se espera impulsar la misma en la actual anualidad, certificando operaciones

pertenecientes a compromisos, como son, por ejemplo, las ayudas a los cotos de caza para la contratación de personal que realice tareas de vigilancia y gestión de la caza, correspondiente al año 2018. Actuaciones que tienen como objetivo conservar, fomentar y mejorar la riqueza cinegética. En esta convocatoria de ayudas se presentaron un total de 160 solicitudes, de las cuales fueron aprobadas 104, 42 expedientes correspondientes sociedades locales de cazadores y 62 de titulares de cotos privados de caza habiéndose certificado un total de 57 expedientes por un importe total de 325.679€.

Los recursos cinegéticos y piscícolas son de gran importancia en el engranaje económico de la región, con todas las evidentes repercusiones sociales y culturales que ello comporta, su influencia en la actividad turística así como el empleo y en el aumento de la atracción global de las zonas rurales al tratarse de recursos exclusivos del medio rural resultando imprescindible su conservación, mejora, desarrollo de actuaciones de sensibilización para su aprovechamiento sostenible compatible con otros aprovechamientos para garantizar la persistencia de dichos recursos y por tanto del atractivo del medio rural

En este sentido, en la modificación del PDR de Extremadura de diciembre de 2021, se incluye la **M7.6.3 Estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio natural (recursos naturales: cinegéticos y piscícolas), incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como iniciativas de sensibilización en materia de conservación de los ecosistemas cinegéticos y piscícolas. EURI**, con un presupuesto de 1.384.000€.

En cuanto a la **M7.6.1 Deslindes, amojonamientos y obras de puesta en valor en vías pecuarias**, a 31 de diciembre de 2021, ha acumulado un gasto certificado de 1.717.996€ (312.836€ en 2021) lo cual representa el 71,29 % del presupuesto de la medida.

En este año, se han realizado un total de 4 obras en varios municipios de Extremadura, lo que hace un total de 74. En cuanto a los objetivos perseguidos por el focus área, claramente se promueve el desarrollo local ya que los usuarios de vías pecuarias, en sus viajes y actividades convenientemente autorizadas hacen paradas en otros municipios y generan ingresos en estos, además con el tránsito y pastoreo del ganado por las vías pecuarias se consigue el objetivo del focus área adicional de mantenimiento de suelos y contra la erosión ya que se consigue un buen equilibrio entre especies piscícolas en las vías pecuarias.

No obstante, esta medida ha sido reprogramada a la baja en la última modificación del PDR. Teniendo en cuenta en el bajo número de peticiones habidas hasta la fecha, los bajos importes de las actuaciones que se han proyectado al principio del programa, y la lentitud en la obtención de permisos y autorizaciones necesarios poder llevar a cabo las actuaciones (Informes de Impacto Ambiental, Confederaciones Hidrográficas, Diputaciones Provinciales, etc.), así como el tiempo necesario para la firma de contratos de obras y servicios desde la publicación de la correspondiente licitación, hace muy difícil el alcanzar el umbral de gasto previsto inicialmente para esta submedida.

Igualmente continúa con su ejecución la **M7.6.2 Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural** que ha certificado, en el año del presente informe, 422.255€ (1.328.722€ acumulados) de gasto público, referente a 8 operaciones. Se han ejecutado convenios con entidades locales y actuaciones propias. Asimismo, se han comprometido en esta anualidad tres operaciones más (Reparación de cubiertas de edificios en yacimiento Castro Capote, Obras en el patrimonio de la ciudad de Brozas: actuaciones de recuperación, mantenimiento y mejoras en fachadas de edificios singulares y Grabación, edición, montaje y difusión de productos audiovisuales y documental para la promoción y difusión de las cañadas reales existentes en el ámbito de Extremadura: “Vías pecuarias”), por importe de 504.229€.

El grado ejecución asciende a 46,31%, y el ritmo es bueno, a pesar de que se ha visto gravemente afectado por la pandemia. En cuanto al número de actividades/operaciones subvencionadas, hay un total de 33 y la

población beneficiada asciende a 354.835 habitantes, que corresponde con el acumulado de las poblaciones en las que se han ejecutado acciones, sin repetir inversiones una misma localidad.

La naturaleza de las operaciones han sido actuaciones de rehabilitación, mantenimiento y recuperación de patrimonio rural (actuaciones en castillos, palacios, edificios emblemáticos,), acciones de puesta en valor y accesibilidad del patrimonio natural mediante la adecuación de espacios (adecuación de aparcamiento y señalética, mejora de accesos a geositios,). Otras actuaciones de puesta en valor del patrimonio cultural como creación y/o recuperación de centros de interpretación, así mismo como la difusión de las actuaciones que se han ejecutado o están en ejecución complementan las acciones que permitan alcanzar los objetivos propuestos.

La **M7.5.1 Inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, para la valorización de los recursos cinegéticos y piscícolas y actuaciones de información turística e infraestructuras para divulgar la riqueza cinegética y piscícola de la región**, alcanza, a 31 de diciembre, un nivel de ejecución de 45,51%, con un gasto público acumulado de 459.209€, de los que se certificaron 63.179€ en 2021. Este importe se deriva, por un lado, de los gastos de los Servicios feriales para la participación de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio en CINEGÉTICA 2021 y en FECIEX, Feria de la Caza, Pesca y Naturaleza Ibérica 2021, consistentes en disponibilidad de espacio en lugar preferente, servicios de iluminación, servicio eléctrico, limpieza, etc.

Por otro lado, se ha subvencionado un Servicio para diseño, construcción en régimen de alquiler, transporte, montaje, desmontaje, mantenimiento y servicios complementarios del stand de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio en Cinegética 2021, y otro, para FECIEX 2021.

El objeto de estos servicios ha consistido en el diseño, construcción en régimen de alquiler, transporte, montaje, desmontaje, mantenimiento y servicios complementarios del stand para la participación de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio en estas ferias, con el objetivo de divulgar la riqueza cinegética y piscícola de la Comunidad Autónoma de Extremadura y fomentar el turismo cinegético y piscícola.

Asimismo, se prevé la participación en las ediciones 2022 de estas ferias, y se han comprometido gastos por importe de 47.176€. Por último, cabe indicar que la situación excepcional de crisis sanitaria causada por la Covid-19 ha condicionado la capacidad de ejecución en la medida en la anualidad 2021, motivando la suspensión de operaciones cuya ejecución estaba planificada.

Por otro lado, la M7.4. Inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios de actividades cinegéticas y piscícolas como complemento de la oferta recreativa en las zonas rurales, certifica, en la anualidad de referencia, 51.842€ de la actividad de "Acondicionamiento de una antigua gravera para la pesca deportiva en Valdelacalzada". y de un "Servicio para la coordinación de seguridad y salud" de dicha actividad.

El objetivo de los trabajos realizados consistía:

- Fomentar el ejercicio de la pesca en general y en particular entre los jóvenes en las zonas rurales.
- Habilitar zonas para la pesca dentro de los cotos de pesca de la Junta de Extremadura.
- Mejorar los accesos a orilla de pescadores y otros usuarios.
- Conseguir una puesta en valor de los cotos y su entorno.
- Favorecer el desarrollo socioeconómico del municipio con la afluencia de pescadores.

Teniendo en cuenta el gasto público certificado en años anteriores, a 31 de diciembre de 2021, la medida

presenta un 20,43% de ejecución, habiéndose visto condicionada la capacidad de ejecución de la misma por la situación excepcional de crisis sanitaria causada por la Covid19. Sin embargo, se espera alcanzar a corto plazo el grado de ejecución esperado conforme a la programación inicial y la consolidación de un ritmo de ejecución puesto que, durante la anualidad de 2022, se prevé comprometer y certificar nuevas actuaciones. Entre ellas, está previsto el “Acondicionamiento de la Charca “La Encomienda” en el T.M. de Villanueva de la Serena”, cuyo objetivo es la creación, habilitación y ampliación de espacios para desarrollo de actividades piscícolas complementado la oferta recreativa existente en zonas rurales.

Por su parte, la **M7.8.1. Renovación de población en las zonas rurales**, certifica gastos en la anualidad por importe de 60.326€ y compromete 69.824€. La medida acumula 312.344€ de gasto público, un 60,15% de su dotación en el PDR vigente.

Teniendo en consideración que la prioridad 6B consiste en fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en promover el desarrollo local en las zonas rurales. Las operaciones que se desarrollan en esta medida contribuyen a la misma intentando dar un giro a la tendencia que las zonas rurales tienen hacia el declive, en concreto, se pretende avanzar en las líneas de trabajo desarrolladas en cumplimiento de estrategias frente al Reto Demográfico y Territorial y las áreas de intervención del Informe de Posición sobre el Reto Demográfico de la Junta de Extremadura. Así pues, en 2021, entre otras actuaciones, se lleva a cabo a un ESTUDIO PARA EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EXTREMADURA y la ELABORACIÓN DE MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS Y SELECCIÓN DE EXPERIENCIAS DE ÉXITO FRENTE AL RETO DEMOGRÁFICO Y TERRITORIAL EN EXTREMADURA

Asimismo, se comprometen otras operaciones como la organización, programación y celebración del Congreso Europeo de Lucha contra la Despoblación Rural. La Europa Vacía España-Portugal o la Implantación del módulo Mediasearch para el acceso del gran público a los fondos documentales del archivo histórico del Centro de Estudios Agrarios de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Población y Territorio.

Para cerrar este FA, la **M7.8.2 Ayudas a la trashumancia**, realiza gastos en la anualidad del presente informe por un importe de 33.096€, correspondientes al pago de 23 solicitudes de ayuda de la Resolución de 4 de agosto 2020 por la que se establece la convocatoria de ayudas para la realización de la trashumancia a pie por vías pecuarias de la C.A de Extremadura. Asimismo, se convocan de nuevo estas ayudas en 2021, mediante Resolución de 14 de junio de 2021.

La medida acumula, por tanto, 118.660€ de gasto público, que representa el 49.50% del presupuesto en el PDR de referencia. Debido al desestimiento de la ayuda en unos casos y al incumplimiento de las condiciones para la obtención de la ayuda por parte de los beneficiarios en otros, el ritmo de ejecución es inferior al esperado.

Por último, el FA6C **MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) ASÍ COMO SU USO Y CALIDAD EN LAS ZONAS RURALES** se ve afectado por submedidas de Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14). La **M1.2.2** presenta un 64,95%, con un acumulado de 62.831€. En concreto, en esta anualidad no se certificaron pagos, pero se comprometió un importe de 193.912€, correspondientes a la anualidad 2021 del encargo “Observatorio de Precios y cadena de valor del Sector Agroalimentario” (2021-2023), que está pendiente de certificación y pago en la actualidad.

Está previsto que con el avance de los compromisos que se certificarán y pagarán en los años 2022 y 2023,

correspondientes a este encargo (193.911,98 € en el año 2021, 258.549,31 € en el año 2022 y 64.637,33 € en el año 2023), el nivel de ejecución aumentará considerablemente.

Con la creación del Observatorio de Precios se pretende atender la demanda del sector productor sobre la necesidad de contar con información fidedigna sobre el precio de los productos, el peso que tiene ese precio en el valor final del producto y la necesidad de que ese precio sea justo y no se vean sometidos a situaciones de abuso de poder de escalones superiores de la cadena alimentaria. Además, la sociedad demanda conocer la cadena de valor de las producciones.

De igual manera, en esta anualidad, se ha continuado trabajando en la implementación de la plataforma web del Plan Estratégico para la Promoción de productos ecológicos en Extremadura, iniciada en el año 2019. Se trata de una herramienta para informar, promocionar, difundir y divulgar las técnicas agrícolas y ganaderas y los procesos agroalimentarios aplicables al sector ecológico que sirva de herramienta al sector de la producción ecológica en Extremadura.

El resto de medidas del FA no presenta aún gastos, no obstante, la **M1.1**, tiene dotación programada en otros FA en los que sí ha ejecutado gastos. En global, la medida ha certificado un importe acumulado de 888.473€, lo que implica un 49,25% de ejecución. Asimismo, la **M1.2.1**, alcanza un porcentaje de implementación general del 48,51%, con la ejecución en el FA2B, 5B y 6A, y de igual forma, la **M1.3** Intercambios de breve duración aún no presentan ejecución que afecte a este Focus área, pero sí ha sido desarrollada en otros ámbitos (FA5B y 6A), siendo un grado de ejecución global del 28,10%

Al margen de los Focus Área, está programada la **M20 Asistencia Técnica**. Esta medida ha certificado gastos acumulados por importe de 20.048.399€ (8.170.389€ en 2021). Es importante destacar, que, en el PDR de Extremadura, se empieza a aplicar, para la Asistencia Técnica, la tasa fija del 4% a partir del 15 de octubre de 2020, de conformidad con el REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2019/1867 DE LA COMISIÓN de 28 de agosto de 2019 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al establecimiento de la financiación a tipo fijo.

Con esta medida se cubren los gastos necesarios para cumplir con las obligaciones establecidas reglamentariamente en materia de evaluación, control, difusión, etc., así como el desarrollo de las tareas derivadas de los gastos Feader. De igual forma, se ejecutan actuaciones que fomenten una buena ejecución del programa.

Para finalizar el análisis de la ejecución 2021, debe indicarse que se han realizado pagos por valor de 297.658€ de gasto público, de compromisos de la M113 Jubilación anticipada del periodo de programación 2007-2013, lo que asciende a un acumulado de 7.467.383€, un 95,75% de gastos que quedaron pendientes de pagos de una medida que no tiene continuación en el periodo actual.

En conclusión, el PDR de Extremadura presenta un grado de ejecución, en términos de certificado, del 49,99% del gasto público programado para la totalidad del periodo 14-22.

#### **1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F**

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2017, 2018

**1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]**

No aplica

**1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas.**

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en su artículo 27, apartado 3, sobre el «Contenido de los programas», en su artículo 96, apartado 3, letra e), sobre «Contenido, adopción y modificación de los programas operativos conforme al objetivo de inversión en crecimiento y empleo», en su artículo 111, apartado 3 y apartado 4, letra d), sobre los «Informes de ejecución en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo», y en su anexo I, sección 7.3, sobre la «Contribución de los programas generales a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas», este programa contribuye a estrategias macrorregionales o de las cuencas marítimas:

- Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico (EUSBSR)
- Estrategia de la UE para la región del Danubio (EUSDR)
- Estrategia de la UE para la región adriático-jónica (EUSAIR)
- Estrategia de la UE para la región alpina (EUSALP)
- Estrategia de la cuenca marítima atlántica (ATLSBS)







**1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países)**

--

## **2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.**

### **2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación**

En el año 2021 no se han realizado modificaciones del Plan de Evaluación incluido en el apartado 9 del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2022.

### **2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación)**

En los siguientes apartados se detallan las actuaciones relacionadas con la evaluación y desarrolladas a lo largo de la anualidad 2021:

#### **1. Tramitación de expedientes de contratación y colaboraciones**

En el segundo semestre de 2021 se ha llevado a cabo la puesta en marcha de un expediente relacionado con el seguimiento y evaluación del Programa. Concretamente la licitación de un contrato para la evaluación continua del Programa, denominado Lote 1: “Ejecución del plan de evaluación del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Extremadura para el periodo 2021–2022” del expediente SE-14/21: “Servicios para la ejecución del plan de evaluación del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura para las anualidades 2021-2022 y la evaluación ambiental estratégica del Programa Operativo FEDER Extremadura 2021-2027”. La empresa Regio Plus Consulting resultó ganadora de dicho proceso de contratación firmándose el contrato el 10 de noviembre de 2021 y con fecha de fin del 31 de diciembre de 2024.

En concreto, las tareas incluidas en el contrato a ser desarrolladas por el equipo evaluador son las siguientes:

- Actualización del Plan de Evaluación.
- Revisión de información y herramientas.
- Apoyo en las acciones de seguimiento de los indicadores del Marco Nacional.
- Elaboración del apartado 2 del IAE.
- Elaboración de presentaciones para el Comité de Seguimiento.
- Evaluación sobre la perspectiva de género del PDR 2014-2022.
- Análisis del sistema de indicadores del nuevo periodo de programación 2023-2027.
- Informes mensuales de avance de las tareas.
- Informe de evaluación continua anual.
- Desarrollo de las jornadas de difusión del PDR.
- Preparación de contenidos y desarrollo de la jornada dirigida a jóvenes.
- Preparación de contenidos y desarrollo de la jornada dirigida a Grupos Operativos.

#### **2. Reuniones de seguimiento de la Autoridad de gestión con los gestores**

Con la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, así como con la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de la Junta de Extremadura existe una comunicación fluida y continua sobre todos los temas del PDR sin que sean necesarias reuniones al efecto.

Se han mantenido conversaciones sobre el Instrumento Financiero de Gestión Centralizada, la propuesta de modificación del programa, la ejecución y el cumplimiento de la N+3, diversas cuestiones sobre elegibilidad de determinadas actuaciones, colaboración para las reuniones con el Ministerio y la Comisión, etc.

### 3. Participación en reuniones y jornadas sobre seguimiento y evaluación

La Autoridad de gestión participó en las siguientes reuniones relacionadas con la coordinación y el intercambio de información entre los organismos implicados en la evaluación de los PDR regionales:

19 de enero: Reunión 2ª del Grupo técnico de intervenciones FEADER 23-27(MAPA).

23 de marzo:5ª reunión técnica del GTAN de intervenciones FEADER sobre indicadores (MAPA).

7 de abril: 6º Grupo Técnico de Intervenciones territoriales FEADER 23-27 (MAPA).

29 de abril: 7ª Reunión del GTAN FEADER. Formación y asesoramiento (MAPA).

5 mayo: Reunión IFGC: Comunidades Autónomas adheridas al IFGC (MAPA).

19 de mayo: Dialogo informal con la CE sobre la propuesta de modificación del PDR (AG,CE y MAPA).

17 de junio: Comité de Seguimiento PDR de Extremadura 14-20 (AG)

23 de junio: 8ª Reunión del grupo de trabajo de alto nivel de intervenciones territoriales FEADER (MAPA)

15 de julio: Comité de seguimiento ampliación de la propuesta de modificación aprobada por el mismo el 29 de junio y que se encontraba en diálogo informal con la Comisión (AG)

20 de julio: Dialogo informal con la CE sobre la propuesta de modificación del PDR. (AG, Comisión Europea y MAPA)

16 de septiembre: 9ª Reunión Grupo de Alto Nivel de Intervenciones territoriales FEADER (MAPA)

15 de noviembre: Reunión Plenaria del Examen anual FEADER (Comisión Europea y MAPA)

26 de noviembre: Reunión trilateral del Examen Anual (Extremadura).(AGE, Comisión Europea y MAPA)

30 de noviembre: Reunión monográfica del Grupo de Alto Nivel de Intervenciones territoriales FEADER sobre regadíos y zonas vulnerables a la contaminación por nitratos (MAPA)

1 de diciembre: 10ª reunión Grupo de Alto Nivel de intervenciones territoriales FEADER.(MAPA)

16 de diciembre: 3ª Reunión del Consejo de Inversión del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada de Extremadura (MAPA).

### 4. Comunicaciones de información a los gestores y respuesta a los requerimientos de información

Durante el año 2021 se ha proporcionado información detallada a los servicios gestores sobre el desarrollo y las novedades en el ámbito del PDR. En concreto, se ha distribuido la siguiente información:

- Remisión a los miembros del Comité de Seguimiento del PDR de Extremadura el Acta de la VI

reunión del Comité celebrada el 2 de diciembre de 2020, para su revisión y en su caso, la remisión de las observaciones oportunas (23 de febrero de 2021)

- Remisión a los miembros del Comité de Seguimiento, una propuesta de modificación del PDR junto con la Convocatoria de la reunión anual a celebrar, mediante videoconferencia, el 17 del mismo mes (3 de junio de 2021).
- Envío de nuevo al Comité de Seguimiento la propuesta de modificación con unos reajustes en los fondos EURI, comenzando de nuevo el plazo para su revisión y para realizar, en su caso, los comentarios oportunos. Asimismo, el 25 se informa de nuevo al Comité sobre un cambio concreto en los fondos de transición, pero que no alteran el plazo de revisión de la consulta (4 de junio de 2021).
- Reunión preparatoria con la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio del Comité de seguimiento del PDR de Extremadura 14-20 (16 de junio de 2021).
- Reunión previa al Comité de Seguimiento del PDR de Extremadura 14-20 con la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comisión Europea (17 de junio de 2021).
- 7º Comité de seguimiento del PDR de Extremadura 14-20 (17 de junio de 2021).
- Remisión a los miembros del Comité de Seguimiento Acta de la VII reunión del Comité celebrada el 17 de junio de 2021, para su revisión y en su caso, la remisión de las observaciones oportunas (19 de julio de 2021).
- Remisión a los miembros del Comité de seguimiento del PDR de Extremadura 14-20, propuesta de modificación de los Criterios de Selección de operaciones acorde con la propuesta de modificación del programa en curso (11 de noviembre de 2021).

Por otro lado, se ha remitido a la Subdirección General de Programación y Coordinación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la siguiente información solicitada

- Información relativa a las medidas 10 “Agroambiente y clima” y 11” Agricultura ecológica” del actual periodo de programación 2014-2020. Esta Subdirección actualizó esta información solicitándola en varias ocasiones siendo la última petición la realizada el 5 de junio de 2020.
- Respuesta a la solicitud de envío de los datos de actuaciones ejecutadas dentro de la submedida 8.3 por el PDR correspondientes al año 2020.
- Respuesta a la solicitud de información sobre las ayudas de Estado del PDR de Extremadura para el Informe anual 2020 de Ayudas de Estado.
- Remisión de los manuales de procedimiento de las medidas 19.1, 19.2, 19.3 y 19.4.
- Remisión de datos de cambios de uso del suelo con la creación de nuevas superficies de bosque, mediante actividades de forestación y reforestación.
- Consulta sobre la aplicación de la medida 7 en el PDR de Extremadura.
- Se remite y se carga en CIRCABC las fichas regionales y los comentarios a las fichas nacionales, así como el resto de documentación para la consulta pública del PEPAC y posterior presentación a la Comisión Europea.

**2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)**

No ha habido novedades en este sentido a lo largo de la anualidad 2021.

**2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea**

No se definen evaluaciones realizadas

## 2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación

Please summarize the findings from evaluations completed in 2020, per CAP objective (or RDP priority, where appropriate).

Report on positive or negative effects/impacts (including the supporting evidence). Please don't forget to mention the source of the findings.

No se han desarrollado evaluaciones a lo largo de la anualidad 2021
---------------------------------------------------------------------

## 2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

<b>Fecha / período</b>	17/06/2021
<b>Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas</b>	Comité de Seguimiento FEADER, celebrado mediante videoconferencia. Punto 8 del orden del día "Evaluación". Se informa a los miembros del Comité de las actuaciones realizadas en materia de Evaluación el año anterior
<b>Organizador general de actividad/evento</b>	Autoridad de Gestión del PDR de Extremadura
<b>Canales de información/formato utilizados</b>	Asistencia mediante videoconferencia.
<b>Tipo de público destinatario</b>	Integrantes del Comité de seguimiento del PDR
<b>Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado</b>	27
<b>URL</b>	WWW

**2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)**

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	PRIORIDAD 2 Recomendación 1: Valorar la viabilidad de las operaciones 2.2.1, 4.1.4, 4.1.5 y 16.4 que a diciembre de 2018 continúan sin ejecución.
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	La medida 2.2.1 no se ha convocado ninguna ayuda y finalmente se ha dejado sin programación. La 4.1.2 se propone una baja de programación de 8.950.265,56 €. Hay una actuación EURI con un alta de 15.000.000,00 (más 1.000.000 € Instrumento financiero). El motivo de dar esta baja en los Fondos Regulares, es que en está previsto publicar una convocatoria de ayudas con fondos EURI. En cualquier caso, en los próximos años y hasta 2025, y en función de las necesidades y previsiones futuras se podrán practicar altas. La 4.1.5: se incluyeron modificaciones para facilitar la ejecución de la medida-tipo de beneficiarios, inclusión de costes simplificados. La COVID 19 complicó la gestión de la ayuda tanto a los administrados como órgano instructor, los mecanismos adoptados en los trámites administrativos permiten asegurar una mejor gestión de la ayuda en futuras convocatorias y la adaptación a las condiciones de teletrabajo que se impongan. La 16.4 destacar que se preveía una convocatoria para 202
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	PRIORIDAD 2 Recomendación 2: Revisar las posibilidades de introducir en las nuevas órdenes de ayuda criterios adicionales que incrementen la representación de la mujer en las ayudas.
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	Revisando los Criterios de Selección de Operaciones del PDR (versión IX) las submedidas y actuaciones que recogen el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres son las siguientes: 1.1,1.3.1,2.1.1, 4.1.2, 4.2.1, 4.3.2, 4.3.4, 4.3.7, 7.6.2, 7.8.1, 8.6.2, 19.2.1 y 19.3.1.
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión



<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	PRIORIDAD 3 Recomendación 1: La discordancia entre el avance en términos físicos y financieros puede ser reflejo de la necesidad de una revisión en la lógica de intervención. Se considera importante tenerlo en cuenta en futuras revisiones del programa o en el próximo periodo de programación. También podría considerarse ligar en mayor medida en las convocatorias de la operación 4.2.1 a los sistemas de calidad para obtener resultados de la operación con una participación mayoritaria en esta área f
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	Se ha tenido en cuenta en las programaciones.
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	PRIORIDAD 3 Recomendación 2: Se considera importante además valorar la viabilidad de la medida 9 que a diciembre de 2018 aún no contaba con avances
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	El reducido número de solicitudes presentadas en las dos convocatorias abiertas en el periodo de programación (solo una solicitud presentada en el año 2019 y ninguna solicitud en el año 2021), debido a las condiciones exigidas para ser solicitante de las ayudas por Reglamento, motiva el bajo nivel de ejecución de esta medida. Debido al escaso interés de estas ayudas entre el sector no está previsto que se abran nuevas convocatorias de ayudas en lo que resta del periodo de programación. La ejecución a fecha de 31 de diciembre de 2021 fue de 7,58% del GPT total
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	PRIORIDAD 3 Recomendación 3: Solicitar en la justificación de las ayudas una pequeña descripción a los beneficiarios de los efectos que ha tenido el desarrollo de actividades de promoción en la mejora de la comercialización de los productos.
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	Hasta el momento no se ha solicitado a los beneficiarios tal evaluación. Hay que tener en cuenta que la promoción alimentaria tiene efecto a medio plazo. Por lo tanto, el servicio gestor cree que no tiene sentido solicitar informes anuales junto con la justificación de la ayuda. La intención es que antes de que finalice el periodo de programación se solicite a los órganos gestores de los regímenes de

	calidad que han recibido subvención un informe en el que se valore el impacto de las actividades de promoción subvencionadas en mejora del conocimiento por parte de los consumidores de estos regímenes de calidad
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	PRIORIDAD 3 Recomendación 4: Valorar la viabilidad de las operaciones 1.2.1, 1.2.2 y 1.3 asociados a esta área focal y sin avances registrados
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	La operación 1.2.1 contaba con una ejecución del 48,30% del GPT a diciembre de 2021. En el caso de la 1.2.2 se ha producido un retraso en la tramitación de los expedientes de contratación a través del sistema contable Alcántara. Con fecha 30 de diciembre de 2020 se aprobó el encargo “Observatorio de Precios y cadena de valor del Sector Agroalimentario” a la empresa pública, medio propio, TRAGSATEC, para los que se comprometieron un total de 517.098,62 € durante tres anualidades. Con todo ello, a fecha 31 de diciembre de 2021 el gasto ejecutado asciende a 89.272,36 €, el 13,84% del GPT total. En relación con la 1.3 el GPT ejecutado es de 28,01%.
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	PRIORIDAD 4 Recomendación 1: Valorar la viabilidad hasta el final del periodo de las medidas forestales que aún no se han puesto en marcha.
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	1. A finales de 2021 aún no se hay ejecución en relación con la medida 8.2, pero sí hay gasto comprometido. En otoño 2021- invierno 2022 se están ejecutando los trabajos que finalizarán en 2022. Por otro lado, se está procediendo a la elaboración y tramitación de su aprobación de una nueva convocatoria de estas subvenciones. Igualmente, para la medida 8.6.1 no hay ejecución, pero sí un compromiso del 2,86%. Y, por su lado, la 8.6.2 a fecha de diciembre del 2021 no contaba tampoco con ejecución, pero se publicó una convocatoria de subvenciones en marzo de 2021 y la instrucción de encuentra en fase pendiente de recibir subsanaciones. Se espera empezar con los pagos previstos en septiembre de 2022

<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión
----------------------------------------------	----------------------

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	PRIORIDAD 4 Recomendación 2: Revisar la coherencia la lógica de intervención del área focal 4B
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	En el Plan Financiero del PDR se refiere a la P4 en general, y no se desagrega por FA. induce a error los indicadores y target de la P4, sobre lo que plantearémos consulta a la Comisión, puesto que se dan datos en el FA 4B
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	PRIORIDAD 4 Recomendación 3: De cara a futuro, incluir en el análisis de la evaluación las sinergias positivas a favor de esta área focal (4c) de las operaciones de la medida 4 y 8
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	Se tendrá en cuenta en futuros informes
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	PRIORIDAD 5 Recomendación 1: Revisar si los niveles de ayuda por hectárea de regadío son los inicialmente buscados, o es preciso tener en cuenta una posible revisión de futuras órdenes de ayuda publicadas.
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	Esta recomendación es sobre la medida 4.3.2 Modernización de las infraestructuras de regadío, y es complicado prever dicho nivel, ya que hay diferentes líneas de ayuda, que pueden, o no, subvencionar una misma superficie (unas afectan a la eficiencia energética, otras a la capacidad de almacenamiento de agua, etc.).

<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión
----------------------------------------------	----------------------

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	PRIORIDAD 5 Recomendación 2: Fomentar el intercambio de información entre el servicio gestor de las medidas de formación y de modernización de regadíos de cara a detectar posibles necesidades formativas en el campo de la mejora de la eficiencia en el uso del agua
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	La medida 2.1.2 “Red de Asesoramiento a la Fertilización en Extremadura” contribuye a la mejora de la eficiencia en el uso del agua mediante la introducción y mantenimiento en la aplicación informática REDAFEX de un módulo de agua de riego, con el que el usuario puede gestionar sus análisis de agua, introduciendo los resultados de los análisis y los parámetros más importantes. Dichas mejoras han sido puestas en conocimiento de los agricultores a través de distintas jornadas organizadas para dar a conocer la aplicación REDAFEX.
-----------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión
----------------------------------------------	----------------------

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	PRIORIDAD 5 Recomendación 3: Revisar el diseño de próximas órdenes de ayuda de las medidas de formación asociadas a esta área focal (5B) para garantizar su contribución efectiva a la mejora de la eficiencia en el uso de la energía
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	No está prevista la elaboración de nuevas órdenes de ayuda ya que la utilización de los fondos se realizará mediante la contratación pública, pero se desarrollarán medidas de formación enfocadas a la mejora de la eficiencia del uso de la energía
-----------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión
----------------------------------------------	----------------------

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	PRIORIDAD 5 Recomendación 4: Revisar la viabilidad hasta el final del periodo de la medida 6.4.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	La ejecución asociada a la 6.4 ha sido tan solo del 6,67% a diciembre de 2021, pero con un compromiso que en octubre del mismo año alcanzaba al 58,06% debido a la segunda convocatoria. Por ello, se ha propuesto un alta de programación de 3.281.250,00 €. En cuanto a las solicitudes presentadas en la primera convocatoria, el global de las mismas cubría las expectativas generadas en la primera convocatoria y con la cuantía económica destinada a la misma. No obstante, la viabilidad de algunos proyectos no ha sido finalmente la esperada, quedándose únicamente como subvencionable el 42,85% de las actuaciones presentadas. Se espera una nueva convocatoria para el año 2022
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	PRIORIDAD 5 Recomendación 5: Revisar la viabilidad hasta el final del periodo de las medidas formativas asociadas a la captura de carbono, y en su caso, garantizar en las órdenes de ayuda su efectiva contribución a la reducción de emisiones
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	No está prevista la elaboración de nuevas órdenes de ayuda ya que la utilización de los fondos se realizará mediante la contratación pública, pero se desarrollarán medidas de formación enfocadas a la captura de carbono y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Por su parte, la medida 2.1.2 “Red de Asesoramiento a la Fertilización en Extremadura” contribuye a la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura, ya que los fertilizantes son productos obtenidos mediante procesos químicos de alto impacto en la producción de gases de efecto invernadero y una aplicación racional de los mismos conseguiría una reducción de la producción de dichos gases.
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	PRIORIDAD 6 Recomendación 1: Valorar la viabilidad al final del periodo de la submedida 16.9 y en caso, elaborar un plan de acción para promocionarla y garantizar su ejecución.
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	Finalmente, la submedida ha sido desprogramada
<b>Autoridad responsable</b>	Autoridad de gestión

<b>del seguimiento</b>	
<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	PRIORIDAD 2 Recomendación 4: Valorar la viabilidad de las operaciones 1.2.1, 1.2.2 y 1.3 que continúan sin registrar avances a diciembre de 2018. No obstante, se tendrá en cuenta su reducido peso en el GPT del PDR
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	La operación 1.2.1 contaba con una ejecución del 48,30% del GPT a diciembre de 2021. En el caso de la 1.2.2 se ha producido un retraso en la tramitación de los expedientes de contratación a través del sistema contable Alcántara. Con fecha 30 de diciembre de 2020 se aprobó el encargo “Observatorio de Precios y cadena de valor del Sector Agroalimentario” a la empresa pública, medio propio, TRAGSATEC, para los que se comprometieron un total de 517.098,62 € durante tres anualidades. Con todo ello, a fecha 31 de diciembre de 2021 el gasto ejecutado asciende a 89.272,36 €, el 13,84% del GPT total. En relación con la 1.3 el GPT ejecutado es de 28,01%.
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	PRIORIDAD 6 Recomendación 2: Consultar con los grupos LEADER y REDEX cuándo tienen previsto llevar a cabo las acciones de evaluación y su futura disponibilidad por parte de la Autoridad de Gestión para valorar la viabilidad de la ejecución del 100% del presupuesto asignado a las estrategias hasta el final del periodo.
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	La submedida 19.2 de Apoyo a la aplicación de las EDLP a diciembre de 2021 alcanzaba el 115,36% y se propuso un alta de 19.058.743,17 €. Con esta alta de programación se permitirá reforzar las estrategias para que los Grupos de Acción Local puedan seguir apoyando actuaciones sus territorios hasta que se apruebe y se ponga en marcha el nuevo Plan Estratégico de la PAC 2023-2027. En relación con las acciones de seguimiento y evaluación los GAL llevan a cabo las acciones según los Reglamentos (UE) nº 1303/2013 y nº 1305/2013 y el Servicio de Diversificación del Medio Rural lleva a cabo un control sobre la ejecución del presupuesto asignado a cada una de las estrategias. El servicio gestor asegura que en la actualidad se ha actuado a nivel local sobre el 100% de la población objeto de ayuda
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	PRIORIDAD 6 Recomendación 3: Valorar la posibilidad de apoyar a los gestores en la aplicación de la nueva Ley de contratación para evitar retrasos en la gestión de las medidas
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	Las personas responsables de la gestión de contratos han asistido a cursos de formación sobre la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se entiende que tienen una adecuada formación en la tramitación de expedientes de contratación, con lo que no es previsible que se produzcan retrasos en la gestión de las medidas por este motivo. De todas formas, se seguirá trabajando para hacer lo más ágil posible la tramitación de los contratos. Por último, en el caso de la medida 19, se realizan convocatorias de ayudas, por lo que no se utilizan procedimientos de licitación. Otra cuestión es que algunas convocatorias de los GAL están dirigidas a entidades locales, por lo que los GAL deben hacer determinadas comprobaciones para determinar si estas licitaciones se han realizado de acuerdo a la Ley de Contratos
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	PRIORIDAD 6 Recomendación 4: De cara a futuras convocatorias de las medidas de formación, consultar con el resto de los gestores del PDR la necesidad de implementar acciones formativas específicas en este ámbito y, en su caso, promoverlas
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	Se seguirán manteniendo consultas con otros gestores del PDR de cara al estudio y promoción de futuras medidas de formación, en base a las necesidades formativas planteadas por los distintos sectores implicados. Está prevista la creación de un canal de comunicación permanentemente abierto con el resto de los gestores. En el caso de la medida 19, los GAL ya realizan convocatorias de ayudas en la que incluyen actividades de formación y realizan proyectos propios en esta materia con cargo a la submedida 19.2
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente)</b>	PRIORIDAD 2 Recomendación 3: Estudiar la posibilidad de solicitar información adicional a los grupos operativos de cooperación y los proyectos que desarrollen, con la finalidad de obtener datos que reflejen la contribución real de esta medida a la mejora de los resultados del sector agrario y agroalimentario.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>entre paréntesis)</b>	
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	Los Grupos Operativos presentan, junto con la solicitud de ayuda información que permite obtener datos para fines evaluadores.
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	PRIORIDAD 2 Recomendación 5: Solicitar en las órdenes de ayuda la aportación de un correo electrónico como campo en las solicitudes de ayuda, de cara a generar una base de datos con esta información que permita de cara a la evaluación ex post realizar una consulta online a todos los beneficiarios de la medida. En esta encuesta se podrán abordar aspectos como la contribución de la formación a la mejora de los resultados económicos de las explotaciones.
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	Desde la anualidad 2020 se está requiriendo la aportación por correo electrónico en las solicitudes de ayuda
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	PRIORIDAD 1 Recomendación 1: Alentar las acciones en curso para mejorar el grado de cumplimiento de los objetivos. (CE)
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	1. En cuanto a la medida 1 alcanza una ejecución de más de 39% del GPT. Mientras que la medida 2 lo hace al 53,97% con la 2.1.1 que alcanza el 100%. En concreto, en la medida 2.1.2 se propone una baja en la programación puesto que se considera que hasta que finalice el periodo de programación no será necesaria la totalidad de crédito existente en la actualidad. Por su parte, la submedida 2.2.1 Fomentar la creación de servicios de asesoramiento ha sido desprogramada. La medida 16 en su conjunto presentaba una ejecución solo del 26,56% con la nula ejecución de la 16.1+16.4 porque no tenía cantidad ninguna comprometida y la desprogramación de la 16.9.
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión



### 3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS

#### 3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa

La pandemia de la COVID19, supuso que tanto los beneficiarios de subvenciones, adjudicatarios de contratos, como la administración, hayan visto como los compromisos adquiridos eran difíciles de cumplir en una circunstancia de fuerza mayor como en la que nos encontramos. Es por ello que, no se han podido cumplir muchos requisitos y compromisos, al ralentizarse o incluso detenerse la actividad económica ordinaria. Muchas restricciones continuaban vigentes en el inicio del año 2021, y ello ha imposibilitado la realización de actividades como jornadas de divulgación, presentaciones, etc

Por otra parte, la anualidad 2021 comienza con importantes novedades normativas que afectan directamente a la ejecución de los Programas de Desarrollo Rural 14-20:

El 22 de diciembre de 2020, se publica en el DOUE, el REGLAMENTO (UE) 2020/2094 DEL CONSEJO de 14 de diciembre de 2020 por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19. Este reglamento contempla una serie de medidas económicas para frenar las consecuencias de la pandemia, entre las que se prevén, ayudas a la agricultura y el desarrollo rural que deben ser incorporadas en los Programas de desarrollo rural para su consecución, y cuyo periodo de aplicación es hasta el 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, se publica el Marco Financiero Plurianual 2021-2027, REGLAMENTO 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020 (DOUE 22 de diciembre de 2020). No obstante, dado que el procedimiento legislativo relativo a las propuestas legislativas de la Comisión sobre la PAC más allá de 2020, no se había concluido a tiempo para permitir que los Estados miembros y la Comisión prepararan todos los elementos necesarios para aplicar el nuevo marco jurídico y los planes estratégicos de la PAC a partir del 1 de enero de 2021, tal como había propuesto inicialmente la Comisión, se prevé un periodo de transición de las anualidades 2021 y 2022.

Así pues, se prorroga el período de duración de los programas financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural hasta el 31 de diciembre de 2022, a través del REGLAMENTO (UE) 2020/2220 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de diciembre de 2020 por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en los años 2021 y 2022, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n° 1305/2013, (UE) n° 1306/2013 y (UE) n° 1307/2013 en lo que respecta a sus recursos y a su aplicación en los años 2021 y 2022 y el Reglamento (UE) n° 1308/2013 en lo que respecta a los recursos y la distribución de dicha ayuda en los años 2021 y 2022 (DOUE 28 de diciembre de 2020).

De todo ello, y tras un análisis de las necesidades de la region y del estado de ejecución del programa, se deriva una importante modificación del PDR de Extremadura 14-20, que podemos resumir en:

- El aumento de la contribución del Feader del 75% al 80%
- Inclusión de Financiación Nacional Adicional
- Transferencia de fondos regulares ya programados entre submedidas
- Incorporación de fondos regulares procedentes de las anualidades 2021 y 2022
- Creación de nuevas actuaciones continuistas de medidas del PDR dotándolas de fondos EURI.

Tras el diálogo informal con la Comisión Europea, la propuesta de modificación del PDR DE Extremadura

14-20 se presenta de forma oficial a través de SFC el 30 de julio de 2021 y, una vez atendidas las observaciones enviadas, se aprueba mediante Decisión C(2021) 9461 final, de 10 de diciembre de 2021, y es la versión que se toma de referencia para la elaboración del presente informe..

A 31 de diciembre de 2021, el importe de gasto público certificado asciende a 803.371.795€, un 49,99% de lo previsto para la totalidad del periodo 14-22. Es evidente, que la ampliación y el aumento de dotación implica una bajada en el grado de ejecución en general del programa. Si separamos los fondos EURI, el porcentaje de ejecución del programa es de un 52,51%.

En cuanto a problemas concretos en la implementación de medidas, podemos hablar por ejemplo de la **M 1.1 Actividades de formación de personal y adquisición de competencias**, cuyos problemas se basan principalmente en la calendarización de las actividades. Los procesos de contratación están sometidos a múltiples incidencias y ello ha provocado que en más de una ocasión los cursos se retrasaran o no llegaran a realizarse por problemas puramente administrativos.

En otros casos se debe a la saturación educativa del mercado o la errónea percepción de parte del sector de que no es necesario formarse, lo que ha dado lugar a problemas en la captación de alumnos, sobre todo en algunos planes.

Por otro lado, la medida **M1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia** se ve afectada por las restricciones que continuaban vigentes en el inicio del año 2021 con motivo de la crisis sanitaria de la COVID-19 y que han imposibilitado la realización de actividades como jornadas de divulgación, presentaciones, etc. Continúa el retraso en la tramitación administrativa de los expedientes de contratación.

En cuanto a la **M3.1. Ayuda a la participación por primera vez en regímenes de calidad**, acusa que, pese a que se trata de una medida que ya existía en el periodo anterior, los cambios en las condiciones para su concesión han sido tan significativos que la gestión es totalmente distinta. Además, para los beneficiarios, los cambios también han sido importantes, y ello ha conllevado que muchas de las solicitudes se presentaran sin cumplir los requisitos necesarios para la concesión de la ayuda. Asimismo, un porcentaje importante de las concesiones no han sido objeto de pago pues no han sido adecuadamente justificadas por los beneficiarios. No obstante, se esperaba que, a medida que avanzara el periodo de programación, un mayor conocimiento por parte de los agricultores, así como el aumento del número de programas de calidad elegibles, mitigara en parte la drástica disminución de solicitudes. Sin embargo, esto no ha sucedido, y ha sido necesario disminuir los fondos destinados a esta submedida. De cara al futuro, se puede esperar un aumento del importe ejecutado y del número de beneficiarios, aunque, siendo realistas, este aumento no se prevé que sea realmente significativo.

Por su parte, el gestor de la **M4.1.1 Promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios**, indica que los principales problemas surgidos en el avance hacia la consecución de los objetivos los encontramos en las propias bases reguladoras de la ayuda; por una parte, la configuración de un tipo muy concreto de beneficiario, que propicia que sean pocos los solicitantes, no llegan a 50 en cada convocatoria, y menos aun los que finalmente reúnen los requisitos, entre 20-30, y por otra parte, que solo se permite la solicitud de una maquinaria por beneficiario y año. Se ha trabajado a un ritmo de convocatoria anual, 2016, 2017, 2018 y 2019. Para la última convocatoria, 2019, ya se modificó el plan de innovación tecnológica con la inclusión de nuevas máquinas para conseguir los objetivos, pero, aun así, no se han superado las 50 solicitudes.

La modificación del PDR correspondiente al año 2020 redujo significativamente las disponibilidades presupuestarias de la medida e igualmente los indicadores de la misma. Por lo que no está previsto una futura convocatoria, salvo cambios en la programación de los fondos.

En cuanto a las medidas que conllevan obras o inversiones en infraestructuras como es el caso de la **M 4.1.3 Implantación de sistemas eficientes de riego**, se debe tener en cuenta que los plazos de ejecución son lentos, sobrepasando el año. De igual forma, podemos hablar, por ejemplo, que en las medidas de carácter ambiental su ritmo de ejecución está condicionado por el cumplimiento de requisitos previos en cuanto a autorizaciones ambientales como en la **M4.2.2 Comercialización de bovinos en común**, y ello, sumado a la situación del COVID19 ha motivado que algunos beneficiarios de las ayudas hayan solicitado prórrogas para continuar con la ejecución de la inversión.

Por otro lado, la principal dificultad que presenta la **M4.1.4 Modernización del Olivar** se encuentra en que los solicitantes han debido presentar las facturas y documentos justificativos de todas las operaciones subvencionables por esta medida, lo que ha ocasionado un retraso considerable en la revisión de dicha documentación y una elevada carga administrativa en el órgano gestor. Por otra parte, el periodo para la realización de las actividades subvencionadas es de 18 meses, lo que dificulta realizar el pago en el año de la convocatoria. También es necesario señalar que existe un número de beneficiarios de las ayudas que renuncian voluntariamente a ejecutar el proyecto subvencionado debido al retraso en la resolución de las ayudas, que impide cumplir con los plazos para la ejecución del proyecto.

La **M4.3.5. Caminos Rurales Públicos**, al tratarse de inversiones en obras públicas, estas no pueden llevarse a cabo hasta no contar con todos los permisos preceptivos necesarios y cumplir con los requisitos y tiempos establecidos en los procedimientos regulados la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. En algunos casos se producen retrasos en la obtención de permisos y/o autorizaciones para el inicio de ejecución de las obras. Es el mismo caso de la **M 7.6.1 Deslindes, amojonamientos y obras de puesta en valor en vías pecuaria**.

Por su parte, la **M4.3.6 Mejora de infraestructuras en fincas rústicas de titularidad municipal y/o comunal y dehesas boyales** presenta un procedimiento largo ya que la mayoría de las actuaciones aprobadas, subvencionadas por la medida, están sujetas a procedimientos de contratación pública por parte de los ayuntamientos solicitantes, y no se puede hacer efectiva la ayuda hasta que no estén las obras finalizadas y todos los permisos concedidos.

En su caso, la principal dificultad que nos encontramos en la **M6.1 Creación de empresas para los jóvenes agricultores** es, que al largo procedimiento administrativo que conduce a la aprobación de un expediente, hay que sumarle los 9 meses que se le conceden al joven para ejecutar el plan empresarial en el año inicial, por lo que desde la presentación de la solicitud por parte del titular hasta su correcta certificación y pago pasa más de un año y medio en el caso más favorable. Sin olvidar que se trata de un fraccionado en 3 tramos para la convocatoria 2017 y en 2 para las restantes. Estamos avanzando en la tramitación de la convocatoria de 2021 y a la espera de terminar de enviar las últimas resoluciones de la convocatoria 2019, por lo que nos mostramos optimistas en la consecución final de los objetivos marcados para el periodo.

Por su parte, el gestor de las **M6.4 Inversiones en la creación y el desarrollo de actividades no agrícolas** ha explicado detalladamente los problemas encontrados en la gestión de su medida. Así, expone que esta medida, cuya gestión tiene encomendada la Dirección General de Industria, Energía y Minas, han tenido que ser adaptadas a los nuevos objetivos que esta Dirección General se ha marcado con la aplicación de los fondos a éstas asignados, en base a los cuales se pretende incentivar las inversiones contempladas en proyectos de economía circular, con el fin de que los productos y recursos mantengan su utilidad y valor el mayor tiempo posible, de modo que todos los residuos se conviertan en la base de un nuevo ciclo de la materia, con menor consumo de energía, mayor eficiencia y menores emisiones de gases de efecto invernadero y, en general, con menores costes económicos y ambientales.

Para el cumplimiento de los citados objetivos, se ha optado, en concreto, por el apoyo a las iniciativas

encaminadas a aumentar y mejorar la utilización de la biomasa de forma económica, mediante el fomento de nuevos establecimientos industriales dedicados a la fabricación de biocombustibles sólidos a partir de biomasa forestal y de residuos agrícolas, incluidos los pellets y el carbón vegetal, su ampliación o mejora, así como la adaptación de otros establecimientos industriales para esa finalidad.

La **M8.3.2 ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes**, insiste en que sigue produciéndose un importante desfase entre compromisos y pagos pendientes de abono no verificados que se incorporarán a los compromisos de la anualidad siguiente, y debido a diferentes motivos, desde la tardía realización de las prestaciones previstas, retrasos en la entrega de la documentación justificativa de las prestaciones realizadas, ... hasta el trámite administrativo con vistas al control, verificación y certificación de los mismos que impiden el abono de manera previa. Aparte de esta incidencia no han existido problemas reseñables.

En otro orden, existen problemas muy concretos ligados a la propia naturaleza de las medidas como es el caso de la **M7.8.2. Trashumancia**. Dada la fecha de la trashumancia y la obligación de realizar control sobre el terreno, solo ha sido posible tramitar los pagos antes de la finalización del ejercicio 2018 de la anualidad anterior 2017, e igualmente para los años siguientes.

En cuanto a la **M4.1.5. Mejora a la Bioseguridad de las explotaciones ganaderas extensivas de la especie bovina y / o caprina de la Comunidad Autónoma de Extremadura**, ha sido implementada por primera vez en Extremadura como medida de apoyo al control de la tuberculosis en explotaciones ganaderas bovinas y/o caprinas de la Comunidad. La novedad en la gestión ha tenido como consecuencia importante la no disponibilidad de referencias para poder aplicar coste simplificado como mecanismo de moderación del coste, habiendo sido necesario recurrir a moderación del coste por presentación de tres facturas proformas por inversión proyectada, lo que ha complicado la fase de revisión documental de los expedientes y principal causa de no alcanzar la condición de beneficiario de la ayuda. A su vez, la COVID´19 complicó la gestión de la ayuda tanto a los administrados como al órgano instructor, no obstante, los mecanismos adoptados en los trámites administrativos permiten asegurar una mejor gestión de la ayuda en futuras convocatorias y la adaptación a las condiciones de teletrabajo que se impongan. Por otro lado, se incluyó en el programa una modificación de la condición de beneficiario, ampliandola a todos los titulares de explotaciones bovinas y/o caprinas, sin la condición previa de tener antecedentes de tuberculosis, al objeto de mejorar los beneficios de la medida.

El gestor de la **M9.1. Creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores agrícola y forestal** apunta, que, en su caso, el principal problema en el año de referencia ha sido el hecho de contar con el reconocimiento oficial como agrupaciones y organizaciones de productores como requisito previo para poder solicitar la ayuda y las condiciones establecidas en el Decreto para poder ser beneficiario de la ayuda. Aunque en el año 2021 se preparó una nueva normativa para la regulación del reconocimiento oficial como agrupaciones y organizaciones de productores, una vez abierta la convocatoria de ayudas no se presentó ninguna solicitud, debido a que para ser beneficiarias de las ayudas deberían ser APAS reconocidas conforme a la Orden de 31 de marzo de 2021, siempre que en ningún periodo anterior o en la actualidad hayan sido receptoras de las ayudas como APAS. En Extremadura no existía ninguna agrupación u organización de productores que cumplieran dicho requisito en el momento de abrir la convocatoria de ayudas.

Por este motivo, se estudiará reprogramar a la baja destinando la dotación financiera a medidas con mayor éxito.

En relación a la **M10.1 Agroambiente y clima** y **M11 Agricultura ecológica** los principales inconvenientes surgen de la dificultad de ajustar los plazos establecidos en la gestión, con la disposición de

los datos necesarios para la realización de los cruces informáticos, ya que están implicados distintos Servicios de la Consejería en su gestión, lo que hace que tengamos que esperar a sus certificaciones de expedientes para poder realizar entre otras acciones, todo lo referente al cruce informático, si bien cada año se avanza en una coordinación más eficaz por parte de todos.

Y en la **M10.1.6 Ayuda a la agricultura de conservación en zonas de pendiente** se pone de manifiesto la complejidad de la gestión de una ayuda en la que los beneficiarios adquieren un compromiso durante cinco años, lo cual retrasa considerablemente la tramitación de la ayuda.

El gestor de la **M16 Cooperación**, una medida nueva, explica que para minimizar el riesgo de que los proyectos no se ejecuten por falta de financiación, se ha optado por realizar pagos anticipados y pagos parciales a lo largo del periodo de ejecución de los proyectos, que es un máximo de 3 años. En 2021, se han continuado realizando pagos parciales y pagos anticipados para minimizar el riesgo de que los proyectos no se ejecuten por falta de financiación. Sin embargo, no ha sido posible certificar los pagos realizados antes de finalizar el año debido a la complejidad de la revisión de la justificación de la ayuda

La crisis sanitaria de la COVID-19 también ha afectado a la ejecución de alguno de los proyectos iniciados en 2019, lo que ha provocado un retraso en la ejecución de algunas de las actuaciones previstas para estos años. Los grupos operativos afectados por esta situación han solicitado al órgano gestor una prórroga en el plazo de ejecución de las actuaciones, que les han sido concedidas

Por último, la metodología Leader, que superados los problemas iniciales de su puesta en marcha, se enfrenta a la necesaria adaptación de las bases reguladoras a la situación de la pandemia con objeto de paliar los efectos económicos y sanitarios devastadores de la misma, así como para agilizar los procedimientos y minimizar la carga burocrática y administrativa con la que se encuentran los Grupos de Acción Local para poder dar una respuesta rápida y eficaz a las distintas iniciativas de promotores de actividades a desarrollar en el medio rural que redundarán en un desarrollo económico y social que creará empleo, incrementará la calidad de vida de la población, creará igualdad de oportunidades y fijará la población

### 3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes

Opciones de costes simplificados (OCS) <sup>1</sup>, valor sustitutivo calculado de manera automática

	Total RDP financial allocation [EAFRD + EURI]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC <sup>2</sup>	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado) <sup>3</sup>
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	1.226.002.668,00	34,39	22,14

<sup>1</sup> Las opciones de costes simplificadas se comprenderán como costes unitarios, porcentajes uniformes o importes a tanto alzado con arreglo al artículo 67, apartado 5, del RDC, incluidos los métodos específicos del Feader con arreglo a la letra e) del mismo artículo, como importes a tanto alzado para la creación de empresas, pagos a porcentajes uniformes a organizaciones de productores y costes unitarios relativos a la superficie o los animales.

<sup>2</sup> Cálculo automático a partir de las medidas de la versión del programa 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

<sup>3</sup> Cálculo automático a partir de las medidas de declaraciones de gastos 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

Opciones de costes simplificados (OCS), basado en datos detallados específicos facilitados por el EM [opcional]

	Total RDP financial allocation [EAFRD + EURI]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total
--	--------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------

		RDC	(acumulado)
Total RDC, artículo 67, apartado 1, letras b), c) y d), y apartado 5, letra e)	1.226.002.668,00		
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	1.226.002.668,00		

### Gestión electrónica de los beneficiarios [opcional]

	[%] EAFRD + EURI funding	[%] Operaciones afectadas
Solicitud de ayuda		
Solicitudes de pago		
Controles y cumplimiento		
Seguimiento y presentación de informes a AG/OP		

### Plazos límite medios para que los beneficiarios reciban los pagos [opcional]

[Días] Si procede, plazo del EM para el pago a los beneficiarios	[Días] Plazo medio para el pago a los beneficiarios	Observaciones

#### **4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA**

##### **4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción**

4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red)

No aplica

4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción

No aplica

##### **4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)**

La Estrategia de Información y Publicidad del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020 (en adelante PDR), da cumplimiento a las obligaciones establecidas por la normativa comunitaria, desarrollando las medidas de información y publicidad necesarias para dar una mayor notoriedad y transparencia a la actuación comunitaria; determinando las responsabilidades y funciones que han de desempeñar las diferentes partes implicadas en la gestión del PDR.

El adecuado desarrollo del PDR 2014-2020 de Extremadura depende, en parte, de que toda la información se dirige, no solamente a los beneficiarios y beneficiarios potenciales de las correspondientes intervenciones, sino también a la población en general afectada por las actuaciones desarrolladas. Por tanto, el éxito de la estrategia de comunicación reside, en gran medida, en el mantenimiento de un adecuado flujo de información con todos estos destinatarios, sobre los objetivos estratégicos y las acciones que lo integran, su desarrollo y los resultados obtenidos.

Son responsables de la aplicación de la Estrategia y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, cada uno en las intervenciones del ámbito de sus competencias la Autoridad de Gestión del PDR, representada por la Dirección General de Financiación Autónoma y Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, los Órganos gestores de regímenes de ayuda y los beneficiarios.

Dicha Estrategia, está en conocimiento de todos los Órganos Gestores del PDR y de los siguientes organismos: ADENEX, CCOO, UGT, Consejo Económico y Social de Extremadura, CREEX, FEMPEX, REDEX, ASAJA, COAG, UNEXCA, UPA-UCE, APAG, Instituto de la Juventud e Instituto de la mujer, todos ellos con representación en el Comité de Seguimiento del FEADER.

Además, también está publicado en la página web de la Dirección General de Financiación Autónoma y Fondos Europeos (en adelante DGFAFE).

Precisamente, en relación con la web, la DGFAFE ha continuado difundiendo todos los aspectos relativos a los Fondos Europeos. Así, en dicha página <http://www.juntaex.es/ddgg002/62> se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea, recogiendo información referida a la programación, gestión, seguimiento, evaluación y control de los mismos. Se ha trabajado en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización. Además, está previsto crear una nueva web más visual y moderna, con imágenes e información de los proyectos más accesible. Que permita al ciudadano ver la contribución de la UE y sea una herramienta útil para los beneficiarios.

A parte de las anteriores, cabe destacar las siguientes actuaciones de información y publicidad de la Autoridad de Gestión (DGFAFE):

- En el Comité de Seguimiento del FEADER, celebrado el 17 de junio de 2021 se celebró de forma online dadas las circunstancias. Aun así, se colocó un display publicitario.(Imagen 1.Display y 2.VII Comité de Seguimiento)
- A todos los correos electrónicos que se envían desde los Servicios de Gestión de Fondos Europeos, Servicio de Control de Fondos Europeos y Servicio de Certificación de Fondos Europeos, de la DGFAFE, se les incorpora el emblema de la Unión Europea.
- También se ha continuado repartiendo el Manual de Identidad Gráfica de los Fondos Europeos en Extremadura 2014-2020, que tiene como finalidad, además de armonizar las distintas normativas en materia de información y publicidad, proporcionar a los órganos gestores un instrumento que les facilita cumplir con las labores que les encomienda la normativa y el Plan de comunicación en materia de información y publicidad. Igualmente, para facilitar su consulta, se puede descargar en la web de la DGFAFE, <http://www.juntaex.es/ddgg002/68>

Finalmente, resaltar que las actuaciones llevadas a cabo por la Autoridad de Gestión del PDR en materia de información y publicidad, se han llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en la normativa comunitaria aplicable y en el Plan de Comunicación.

Paralelamente, los Órganos gestores y/o Beneficiarios del PDR, según su ámbito de competencia, han elaborado diversos materiales que dan publicidad a las acciones cofinanciadas por el FEADER y que se relacionan en los párrafos apartados:

- Cada actividad formativa a impartir se publica con anterioridad en la de web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio y además se colocan carteles publicitarios en todas las aulas donde se imparten y también se publicitan en el material docente (carpetas, carteras, bolígrafos, cuaderno) que se le entrega al alumnado.
- Publicación de las Órdenes anuales de convocatoria y de las bases reguladoras en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio
- Publicación en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) de las convocatorias anuales de ayuda.
- Plataforma informática Red de Asesoramiento a la Fertilización REDAFEX También cuenta con un acceso directo a través de la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio (Imagen 3. REDAFEX)
- Plataforma informática Red de Asesoramiento al Regante REDAREX. También cuenta con un acceso directo a través de la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio (Imagen 4. REDAREX)
- Sistema de Gestión de Ayudas PAC a través de la aplicación SGA como novedad en 2021.
- Rurex: página de consulta de la oferta formativa tanto en Formación Profesional Inicial como en Formación Profesional para el Empleo.
- Resoluciones individuales de concesión de la ayuda.



- Las adquisiciones de material que se ha ejecutado con cargo a estos fondos se han identificado mediante pegatinas.
- Se hace especial hincapié en la obligación de colocar las vallas publicitarias, asegurándose de su colocación mediante la no tramitación de la primera certificación sin que el beneficiario aporte la fotografía de la valla de la obra.
- En los materiales, herramientas e instrumentos de comunicación y difusión utilizados, se hace mención expresa a la Unión Europea, incluyendo el emblema comunitario, referencia al Fondo en cuestión (FEADER) y al lema “Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales”.
- En aquellas operaciones que contienen regímenes de ayudas, tanto en las bases reguladoras y convocatorias como en las publicaciones y notificaciones de concesión, se hace referencia a la tasa de cofinanciación aplicable, la medida y el eje en el que se encuadra la operación. Así mismo, se recoge explícitamente que los Beneficiarios deben cumplir con sus obligaciones y facilitar en plazo y forma al Órgano gestor toda la información que se les solicite en materia de información y publicidad.
- En las operaciones de contratación, tanto en los documentos administrativos (Pliegos de Prescripciones Técnicas, Cláusulas Administrativas Particulares) como en las publicaciones de licitación y adjudicación de contratos, se hace referencia la tasa de cofinanciación aplicable, la medida y el eje en el que se encuadra la operación. Además, en los documentos de formalización de los contratos, también se hace referencia a las obligaciones y compromisos que adquieren los contratistas en materia de información y publicidad, especialmente en relación con la identificación visual sobre el terreno de determinadas operaciones cofinanciadas.
- En la web de la consejería todos los administrados pueden acceder para tener información actualizada sobre todas las ayudas gestionadas que le conciernen. Todos los GAL disponen de página web con objeto de dar difusión de su programa comarcal, a la que se puede acceder, entre otras vías, a través de la página de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía y del portal RUREX.
- Así mismo, algunos Órganos que gestionan regímenes de ayuda u operaciones de contratación, llevan a cabo la publicación de las convocatorias, además de en los Diarios y Boletines correspondientes, en su página web.
- Hay gestores que promocionan sus actuaciones concretas a través de páginas web, entre las que destacamos <https://extremadura2030.com/>, que difunde las actuaciones llevadas a cabo en Economía Verde y Circular. (Imagen 5. Extremadura 2030)
- Por último, se ha dado difusión de las diferentes operaciones del PDR a través de los medios de comunicación (Imágenes 6-8. Noticias)

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, relativo a Información y Publicidad, del Reglamento (UE) N° 808/2014, la Autoridad de Gestión informará al Comité de Seguimiento, sobre los avances en la aplicación de la Estrategia y sobre las actividades de información y publicidad que se prevean llevar a cabo el año siguiente:

#### 1. Aplicación de la estrategia de información y publicidad

En relación al cumplimiento de la Estrategia de Información y Publicidad del PDR de Extremadura 2014-2020, las siguientes medidas han sido llevadas a cabo por la Autoridad de Gestión:

- Está publicado el Programa de Desarrollo Rural, en la web de la Autoridad de Gestión, con el objetivo de proporcionar la información necesaria a todas aquellas personas e instituciones para valorar su candidatura al Régimen de ayudas.

- Se ha difundido y divulgado las exigencias, requisitos y criterios de selección de las operaciones financiadas con cargo a la programación, así como de las obligaciones y compromisos adquiridos. Se ha procedido a dar difusión y publicidad a todos los requisitos exigidos por los Regímenes de Ayuda, utilizando para ello las convocatorias de ayudas y las publicaciones en las páginas web de los Órganos Gestores. Se ha identificado el origen comunitario de los recursos procedentes de la programación, poniendo de manifiesto el origen comunitario de los recursos a través de las resoluciones aprobatorias de los proyectos, en los pliegos administrativos de contratación, así como en las resoluciones de encomiendas de gestión.
- Se ha difundido las obligaciones en relación con la identificación visual sobre el terreno de determinadas operaciones cofinanciadas.
- Se ha comunicado las obligaciones que adquieren los beneficiarios en relación con las operaciones cofinanciadas. Tanto en las resoluciones de las convocatorias, como en las páginas web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos y los Órganos Gestores, se ha puesto de relieve las implicaciones que conlleva la aceptación de una ayuda comunitaria.
- Se ha establecido una línea de asesoramiento permanente para los beneficiarios de las ayudas. Con el objetivo de poner a disposición de los beneficiarios de las ayudas toda la información y ayuda que necesiten para el adecuado cumplimiento de los requisitos de información y publicidad, así como para resolver aquellas dudas planteadas, se ha puesto en marcha un canal de asesoramiento permanente a través de herramientas diversas como la elaboración de instrucciones, un manual de identidad gráfica y la respuesta a consultas realizadas telefónicamente o por medio de correo electrónico.
- Se ha puesto a disposición de los beneficiarios la *Guía de Identidad Gráfica de los Fondos Europeos en Extremadura 2014-2020*, a través de la cual se establecerán las directrices que deben ser seguidas en materia de comunicación. Dicha guía se ha repartido entre los beneficiarios y se ha publicado en abierto en la web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos de la Junta de Extremadura.
- Se ha izado la bandera de la Unión Europea en frente del edificio de Presidencia de la Junta de Extremadura.
- Está publicado el PDR y sus actualizaciones en la página web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos de la Junta de Extremadura el Programa de Desarrollo Rural FEADER 2014-2020.
- Se ha consolidado el espacio web en la página de la Junta de Extremadura dedicado a los Fondos. Con una continua actualización y mejora del apartado específico dedicado al FEADER en la página web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos de la Junta de Extremadura <http://www.juntaex.es/ddgg002/66> Esta web pone a disposición de los beneficiarios, potenciales beneficiarios y el público en general toda la información disponible relacionada con FEADER. La página web se convierte en una herramienta vertebradora de las acciones de información y publicidad, con un apartado específico para ello <http://www.juntaex.es/ddgg002/68> (Imagen 6. Página web Fondos)
- Presentación en el Comité de seguimiento, de informes de actuaciones que pueden ser consideradas buenas prácticas del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020. Una vez aprobados los informes en el comité de seguimiento, se incluirán en el banco de buenas prácticas ubicado en el apartado dedicado a FEADER, de la web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos.

## 2. Plan de actuaciones para el año 2022 (Imágen 7. Plan de actuaciones 2022)

PROGRAMA de  
**Desarrollo  
Rural de  
Extremadura**  
FEADER 2014-2020

Comité de seguimiento



Imagen 1 Display



JUNTA DE EXTREMADURA

## REDAFEX: Red de Asesoramiento a la Fertilización

Email

Contraseña

[Acceder](#) [Nuevo Usuario](#) [Recordar Contraseña](#)

Contacto: redafex@juntaex.es



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales

Imagen 3 REDAFEX

Área de usuarios Sugerencias Enlaces Manual App para Smartphones

**redafex plus** **Red de Asesoramiento al Regante de Extremadura**

JUNTA DE EXTREMADURA  
COVID-19  
Atención e información al ciudadano  
900 222 222  
www.juntaex.es

Información Programación de Riego Estaciones Agrometeorología Necesidades Hídricas Embalses Noticias **Contacto**

Inicio / Acceso v3.0

**Acceso al Área de Usuarios** Volver

**Formulario de acceso (usuario registrado):**

Acceda al Área de Usuarios o, si no está registrado en la aplicación, utilice el formulario de alta (ver más abajo) para inscribirse.

Correo electrónico (\*)

Contraseña (\*)

Los campos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios.

**Acceder**

¿Ha olvidado su contraseña? Pulse aquí para reiniciarla.

**Formulario de registro (nuevo usuario):**

Tipo de usuario (\*)

Los campos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios. Los campos marcados con (\*\*) son opcionales, pero se ha de informar la empresa o el nombre y apellidos.

Información Programación de Riego Estaciones Agrometeorología Noticias Aviso legal

  UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural,  
Población y Territorio

Imagen 4 REDAREX



Imagen 5 Extremadura 2030

# Agricultura edita 14 guías prácticas sobre el potencial de la dehesa extremeña para el emprendimiento verde y circular

10:00 Sábado 4 Sep de 2021

Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

Agricultura y ganadería



La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, a través de la Dirección General de Política Forestal, ha editado 14 guías prácticas sobre la dehesa en Extremadura, en las que se destacan las enormes potencialidades del ecosistema extremeño por excelencia.

Se trata de una actuación enmarcada en la Estrategia de Economía Verde y Circular, financiada por el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER), cuyo trabajo está coordinado desde la oficina de Extremadura 2030.

Con un formato similar, cada guía aborda temáticas especializadas como la aplicación de la economía circular en el paisaje de dehesa, la agroganadería

ecológica, el proyecto apadrina una encina, o el análisis de la custodia del territorio en los espacios adehesados.

Otras publicaciones se centran en cómo certificar la gestión y los productos de la dehesa, en exponer ejemplos de buenas prácticas, las denominaciones de Origen y las IGP asociadas a este hábitat, así como el manejo holístico en las dehesas extremeñas.

También se incluyen actividades económicas, la diversidad productiva, el agroturismo asociado a este singular paisaje, así como otros contenidos de investigación, desarrollo e innovación de terrenos adehesados y los beneficios medioambientales que genera en la lucha contra el cambio climático y en la sostenibilidad económica.

Estas guías se pueden descargar en la web [dehesaextremadura2030.com](http://dehesaextremadura2030.com), previa suscripción en la pestaña de participación (hazte impulsor), siendo un recurso ya disponible para 1.294 personas emprendedoras en el ámbito de la economía verde y circular que trabajan en ayuntamientos de la región, empresas, centros educativos, asociaciones, entidades y también como autónomas.

## PRESENTACIÓN

El director general de Política Forestal, Pedro Muñoz; el jefe de servicio de ordenación y gestión forestal, José Luis del Pozo; y el coordinador de Acción Local y de la Estrategia Extremadura 2030, Santos Jorna, han presentado estas publicaciones técnicas en la localidad cacereña de Arroyo de la Luz, poniendo en valor el papel crucial que la economía circular puede desempeñar en todos los agentes y la cadena de valor que representa la dehesa extremeña.

Pedro Muñoz ha destacado que se trata de "un hábitat natural de interés comunitario y uno de sus paisajes identificativos a escala internacional, que cuenta con alto valor estratégico ligado a la identidad extremeña y a la relación con la tierra", conformando "una simbiosis de modelo de desarrollo sostenible en su máximo exponente".

De otra parte, Santos Jorna ha indicado que la economía verde y circular es "una exigencia de responsabilidad global" y "un reto" para promover y trascender en los próximos años de "la economía lineal, intensiva en la explotación de los recursos, a unas prácticas económicas que permitan desarrollar un sistema de adaptación a un escenario de escasez" aprovechando "el potencial de innovación" de las administraciones, de la sociedad, así como de las empresas "para transformar los patrones económicos conocidos", "disminuir desigualdades" y "mejorar el bienestar".

Ambos responsables insisten en la necesidad de potenciar este tipo de economía sostenible y ventajosa, que proporciona nuevos empleos de calidad, a la vez que reduce la dependencia de la importación de fuentes de energía, materias primas y mercancías.

Imagen 6 Noticia

# La Junta de Extremadura destina 2,5 millones de euros a la modernización del Centro Regional de Incendios Forestales



Centro Regional de Incendios Forestales de Extremadura - JUNTA DE EXTREMADURA

MÉRIDA, 30 Dic. (EUROPA PRESS) -

La **Junta de Extremadura** ha aprobado en **Consejo de Gobierno** la contratación de las **obras de construcción, en la ciudad de Cáceres, del Centro Regional de Incendios Forestales de Extremadura (COR)**, con un presupuesto de 2.444.311 euros, y cofinanciado en un 75 por ciento por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural 2014-2020 (Feader).

Uno de los compromisos de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio es la mejora del Centro Operativo Regional, es por ello que, su modernización permitirá contar con un centro desde el que desarrollar un sistema integrado de prevención y lucha frente a los incendios forestales, un centro logístico en el que se realicen tareas de recepción de los diferentes planes de prevención y medidas de autoprotección, análisis y seguimiento de medios e instrumentos de planificación preventiva, determinación de modelos de combustible, análisis de riesgos y predictiva del comportamiento del fuego.



**TU FUTURO LABORAL  
COMIENZA AHORA**

Curso gratuito y acreditable en competencias digitales.



## Extremadura destaca la luz verde de la UE a las propuestas de modificación del PDR con 1.607 millones de presupuesto



Europa Press

🕒 **Tiempo de lectura:** 1' 29 dic 2021 - 09:12 | Actualizado 09:19

La Unión Europea ha dado luz verde a las propuestas de modificación del Plan de Desarrollo Rural (PDR) de Extremadura, financiado a través del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (Feader), para realizar inversiones y actuaciones de especial importancia para el desarrollo de la región extremeña, la cual necesita de estas inversiones y actuaciones de forma prioritaria.

Asimismo, se ha pasado de un gasto público de 1.188 millones de euros, a un nuevo presupuesto PDR 2014-2020 con fondos Next Generation, junto a la prórroga del programa, y con una financiación suplementaria nacional de 1.607 millones de euros, informa en nota de prensa la Junta de Extremadura.

De esta manera, algunas de las principales propuestas de reparto de los nuevos fondos europeos son la inversión de 31 millones de euros destinada a los Grupos de Acción Local (enmarcados en el programa Leader); 90 millones para las medidas agroambientales y para la agricultura ecológica de la Política Agraria Comunitaria (PAC); 22 millones de euros para indemnizaciones compensatorias en las zonas desfavorecidas y 109 millones para nuevos regadíos, más 51 millones provenientes de la financiación supletoria nacional.

Otras de estas actuaciones a destacar son la inversión de 16 millones de euros en ayudas a la modernización de las explotaciones agrarias; 25 millones para las ayudas a los incentivos agroindustriales; 16 millones para ayudas a la instalación de jóvenes agricultores; 60 millones para distintas actuaciones forestales, de regeneración de terrenos adehesados, forestaciones, actuaciones de prevención de incendios, etc. y, por último, 15 millones para distintas actuaciones de conservación de la naturaleza.

Todas estas medidas, cofinanciadas en un 80 por ciento por Feader, ascienden a un total de 435 millones de euros.



Imagen 8 Noticia



Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos

Inicio / Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos / Fondos Europeos / Fondos Europeos 2014-2020 / FEADER

- Funciones
- Fondos Europeos**
- Financiación Autonómica

## Fondos Europeos 2014-2020

Escuchar

### Fondos Europeos 2014-2020

#### FEADER

- Programa de Desarrollo Rural de Extremadura FEADER 2014-2020
- Informe de Sostenibilidad Ambiental del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura FEADER 2014-2020
- Evaluación Exante del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura FEADER 2014-2020
- Análisis de las fortalezas y debilidades (DAFO) de Extremadura en los ámbitos de intervención del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
- Conclusiones y recomendaciones de la evaluación ampliada del IAE2018 (9 de junio de 2019)
- Evaluación de la Estrategia de Comunicación (8 de julio de 2019)
- Informe sobre la Evaluación Estratégica Ambiental (26 de junio de 2019)
- Estrategia de Información y Publicidad del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020
- Criterios de selección de operaciones
- Lista de beneficiarios
- Comité de Seguimiento
  - Reglamento Interno
  - Acta 18/02/2016
  - Acta 28/06/2016
  - Acta 20/06/2017
  - Acta 21/06/2018
  - Acta 06/06/2019
  - Acta 02/12/2020
- Informes anuales de ejecución
  - Informe 2015
  - Informe 2016
  - Informe 2017
  - Informe 2018
  - Informe 2019
  - [Informe 2020](#)



- Fondos Europeos 2007-2013
- Fondos Europeos 2014-2020
  - Normativa y Directrices Comunes
  - FEDER
  - FSE
  - FEADER**
  - POCTEP
  - Enlaces Externos
  - Información y Publicidad
    - Organizando una Nueva Extremadura (ONE)
  - Igualdad de Oportunidades
  - Consulta pública sobre el Acuerdo de Asociación 2014-2020
- Fondos Europeos 2021-2027

### Actualidad

- 99** Extremadura y otras doce comunidades piden una reforma legal que permita compatibilizar el uso del suelo en áreas protegidas
- 99** Constituido el Comité Antifraude que implantará una política de tolerancia cero con el fraude y la corrupción

### Accesos Directos

- D.O.E Diario Oficial de Extremadura
- Presupuestos

Imagen 9 Página web Fondos

Actuación	Público Objetivo	Momento de puesta en marcha. Fecha orientativa
Reparto del Manual de Identidad Gráfica de los Fondos Europeos en Extremadura 2014-2020	Público en general, Beneficiarios potenciales y Organismos Gestores	Todo el año
Jornada de formación sobre los manuales de indicadores del PDR	Organismos Gestores	Último trimestre
Distribución de información relativa a la Unión Europea en la web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos	Público en general	Todo el año
Difundir las exigencias, requisitos y criterios de selección de las operaciones elegibles a los efectos de Regímenes de Ayuda en la web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos	Público en general, Beneficiarios potenciales y Organismos Gestores	Todo el año
Difusión de las convocatorias de los Comités de Seguimiento en la Sala de Prensa de la Junta de Extremadura	Público en general, Beneficiarios potenciales y Organismos Gestores	Junio
Creación de una WEB específica sobre Fondos Europeos, con información de los proyectos financiados	Público en general	Último trimestre
Jornada sobre el presente y el futuro de la juventud rural en Extremadura	Público en general y beneficiarios potenciales	Mayo
Jornada Evaluación del PDR con	Público en general y	Septiembre

Imagen 10. Plan de actuaciones 2022

## **5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE**

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2015, 2016

## **6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS**

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

## **7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

**8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013**

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018



## **9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN**

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2018



**10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)**

30A. ¿Se ha iniciado la evaluación ex ante?	Sí
30B. ¿Se ha realizado la evaluación ex ante?	Sí
30. Fecha de finalización de la evaluación ex ante	31-05-2016
31.1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de selección o designación?	Sí
13A. ¿Se ha suscrito el acuerdo de financiación?	Sí
13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero	06-02-2019

Lista de instrumentos financieros

Nombre del instrumento financiero	Tipo de instrumento financiero	Fondo de fondos relacionado
INSTRUMENTO FINANCIERO DE GESTIÓN CENTRALIZADA DE EXTREMADURA	Specific fund	

**I. Identificación del programa y prioridad o medida de los que proviene la ayuda de los Fondos EIE [artículo 46, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]**

**1. Ejes prioritarios o medidas de apoyo al instrumento financiero, incluido el fondo de fondos, con arreglo al programa de los Fondos EIE.**

1.1 Referencia (número y título) de cada eje prioritario o medida de apoyo al instrumento financiero con arreglo al programa del Fondo EIE	M04: Inversiones en activos físicos (art. 17) M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (art. 19) M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (art. 21 a 26)
2. Nombre del Fondo o Fondo EIE de apoyo al instrumento financiero con arreglo al eje prioritario o medida	FEADER
3.01. Importe de los Fondos EIE comprometido en el acuerdo de financiación para cada ámbito de interés contemplado en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 por medida	M04 / 2A: 2.000.000,00 M04 / 3A: 1.294.904,00 M06 / 2B: 1.000.000,00 M08 / 4A: 500.000,00 Total: 4.794.904,00
3.1. Importe de los Fondos EIE comprometido para este objetivo temático	T03: 4.294.904,00 T06: 500.000,00 Total: 4.794.904,00

**4. Otros programas del Fondo EIE que aportan contribuciones al instrumento financiero**

4.1. Número CCI de cada uno de los demás programas del Fondo EIE que aporta contribuciones al instrumento financiero	
30. Fecha de finalización de la evaluación ex ante	31-may-2016

**31. Selección de los organismos que ejecutan el instrumento financiero**

31.1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de selección o designación?	Sí
-----------------------------------------------------------------	----

**II. Descripción del instrumento financiero y de las disposiciones de aplicación [artículo 46, apartado 2, letra b), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]**

5. Nombre del instrumento financiero	INSTRUMENTO FINANCIERO DE GESTIÓN CENTRALIZADA DE EXTREMADURA
6. Dirección oficial/lugar de actividad del instrumento financiero (nombre del país y de la localidad)	ESPAÑA, MADRID

**7. Disposiciones de aplicación**

7.1. Instrumentos financieros creados a nivel de la Unión, gestionados directa o indirectamente por la Comisión, a que se refiere el artículo 38, apartado 1,	No
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

letra a), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, y que cuentan con el apoyo de las contribuciones del programa de los Fondos EIE	
7.1.1. Nombre del instrumento financiero a nivel de la Unión	
7.2. Instrumento financiero creado a nivel nacional, regional, transnacional o transfronterizo, gestionado por la autoridad de gestión mencionada en el artículo 38 apartado 1, letra b), o bajo la responsabilidad de esta, que cuenta con el apoyo de las contribuciones del programa de los Fondos EIE con arreglo al artículo 38, apartado 4, letras a), b), c) y d), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013	Atribución de tareas de ejecución a otro organismo de Derecho público o privado
7.3. Instrumento financiero que combina la contribución financiera de la AG con los productos financieros del BEI en el marco del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, de conformidad con el artículo 39 bis, a que se refiere el artículo 38, apartado 1, letra c)	
8. Tipo del instrumento financiero	Fondo específico
8.1. Instrumentos adaptados o financieros que cumplan las condiciones generales, es decir, instrumentos «listos para su uso»	A medida
<b>9. Tipo de productos ofrecidos por el instrumento financiero: préstamos, microcréditos, garantías, capital o cuasicapital, otros productos financieros u otro apoyo combinado dentro del instrumento financiero con arreglo al artículo 37, apartado 7, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013</b>	
9.0.1. Préstamos ( $\geq 25\ 000$ EUR)	No
9.0.2. Microcréditos ( $< 25\ 000$ EUR y concedidos a microempresas) conforme a SEC/2011/1134 final	No
9.0.3. Garantías	Sí
9.0.4. Capital	No
9.0.5. Cuasicapital	No
9.0.6. Otros productos financieros	No
9.0.7. Otro apoyo combinado con un instrumento financiero	No
9.1. Descripción del otro producto financiero	
9.2. Otro apoyo combinado dentro del instrumento financiero: subvención, bonificación de intereses, subvención de comisiones de garantía con arreglo al artículo 37, apartado 7, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013	
10. Régimen jurídico del instrumento financiero, con arreglo al artículo 38, apartado 6, y el artículo 39 bis, apartado 5, letra b), del Reglamento (UE)	Cuenta fiduciaria

n.º 1303/2013 [solamente para los instrumentos financieros a que se refiere el artículo 38, apartado 1, letras b) y c)]: cuenta fiduciaria abierta en nombre del organismo de ejecución y en nombre de la autoridad de gestión o categoría de financiación independiente dentro de la institución financiera	
<b>III. Identificación del organismo que ejecuta el instrumento financiero y del organismo que ejecuta el fondo de fondos, según corresponda, según lo dispuesto en el artículo 38, apartado 1, letras a), b) y c), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 [artículo 46, apartado 2, letra c), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]</b>	
<b>11. Organismo que ejecuta el instrumento financiero</b>	
11.1. Tipo de organismo de ejecución con arreglo al artículo 38, apartado 4, y al artículo 39 bis, apartado 5, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013: entidad jurídica existente o de nueva creación dedicada a la ejecución de instrumentos financieros; el Banco Europeo de Inversiones; el Fondo Europeo de Inversiones; institución financiera internacional de la que un Estado miembro es accionista; banco o institución público, constituido como entidad jurídica que desarrolla actividades financieras con carácter profesional; organismo de Derecho público o privado; autoridad de gestión que asume directamente tareas de ejecución (únicamente respecto de préstamos o garantías)	Organismo de Derecho público o privado
11.1.1. Nombre del organismo que ejecuta el instrumento financiero	D.G Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria (Ministerio)/SAECA
11.1.2. Dirección oficial/lugar de actividad (nombre del país y de la localidad) del organismo que ejecuta el instrumento financiero	España, Madrid
12. Procedimiento de selección del organismo que ejecuta el instrumento financiero: adjudicación de un contrato público; otro procedimiento	Cooperación interadministrativa
12.1. Descripción del otro procedimiento de selección del organismo que ejecuta el instrumento financiero	
13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero	06-feb-2019
<b>IV. Importe total de las contribuciones del programa, por prioridad o medida, abonadas al instrumento financiero, y costes de gestión en que se haya incurrido o tasas de gestión abonadas [artículo 46, apartado 2, letras d) y e), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]</b>	
14. Importe total de las contribuciones del programa comprometidas en el acuerdo de financiación (en EUR)	M04: 4.059.872,00 M06: 1.333.333,33 M08: 666.666,67

	Total: 6.059.872,00
14.1. del cual, contribuciones de los Fondos EIE (en EUR)	M04: 3.294.904,00 M06: 1.000.000,00 M08: 500.000,00 Total: 4.794.904,00
14.1.1. del cual, FEDER (en EUR) (opcional)	
14.1.2. del cual, Fondo de Cohesión (en EUR) (opcional)	
14.1.3. del cual, FSE (en EUR) (opcional)	
14.1.4. del cual, Feader (en EUR) (opcional)	M04: 3.294.904,00 M06: 1.000.000,00 M08: 500.000,00 Total: 4.794.904,00
14.1.5. del cual, FEMP (en EUR) (opcional)	
15. Importe total de las contribuciones del programa abonadas al instrumento financiero (en EUR)	M04: 666,666.66 M06: 333,333.33 M08: 166,666.67 Total: 1,166,666.66
15.1. del cual, importe de las contribuciones de los Fondos EIE (en EUR)	M04: 500,000.00 M06: 250,000.00 M08: 125,000.00 Total: 875,000.00
15.1.1. del cual, FEDER (en EUR)	
15.1.2. del cual, Fondo de Cohesión (en EUR)	
15.1.3. del cual, FSE (en EUR)	
15.1.4. del cual, Feader (en EUR)	M04: 500.000,00 M06: 250.000,00 M08: 125.000,00 Total: 875.000,00
15.1.5. del cual, FEMP (en EUR)	
15.2. del cual, importe total de la cofinanciación nacional (en EUR)	M04: 166,666.66 M06: 83,333.33 M08: 41,666.67 Other: 0.00 Total: 291,666.66
15.2.1. del cual, importe total de la financiación pública nacional (en EUR)	M04: 166.666,66 M06: 83.333,33 M08: 41.666,67 Total: 291.666,66
15.2.2. del cual, importe total de la financiación privada nacional (en EUR)	
16. Importe total de las contribuciones del programa abonadas al instrumento financiero en el marco de la	

Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) (en EUR)	
17. Importe total de los costes y las tasas de gestión abonados con cargo a las contribuciones del programa (en EUR)	M04: 3.546,14 M06: 1.773,07 M08: 886,53 Total: 6.205,74
17.1. del cual, remuneración básica (en EUR)	M04: 3.546,14 M06: 1.773,07 M08: 886,53 Total: 6.205,74
17.2. del cual, remuneración en función del rendimiento (en EUR)	
18. Costes o tasas de gestión capitalizados de conformidad con el artículo 42, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (pertinente únicamente para el informe final) (en EUR)	
19. Bonificaciones de intereses o subvenciones de comisiones de garantía capitalizadas de conformidad con el artículo 42, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (pertinente únicamente para el informe final) (en EUR)	
20. Importe de las contribuciones del programa para las inversiones de continuidad en los destinatarios finales, de conformidad con el artículo 42, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (pertinente únicamente para el informe final) (en EUR)	
21. Contribuciones de terrenos y/o bienes inmuebles en el instrumento financiero de conformidad con el artículo 37, apartado 10, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (pertinente únicamente para el informe final) (en EUR)	
<b>V. Importe total de la ayuda, por programa de Fondos EIE y prioridad o medida, pagada a los destinatarios finales o a favor de los destinatarios finales, o comprometido en contratos de garantía por el instrumento financiero para su inversión en destinatarios finales [artículo 46, apartado 2, letra e), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]</b>	
22. Nombre del producto financiero ofrecido por el instrumento financiero	Garantía
22.1. Tipo del producto financiero ofrecido por el instrumento financiero	Garantía
24. Importe total de las contribuciones del programa comprometidas en este préstamo, garantía, capital, cuasicapital u otros contratos de productos financieros con los destinatarios finales (en EUR)	M04: 8.960,00 M06: 469.285,76 Total: 478.245,76
24.1. del cual, importe total de las contribuciones de los Fondos EIE (en EUR)	M04: 7.271,74 M06: 351.964,32

	Total: 359.236,06
25. Importe total de las contribuciones del programa abonadas a los destinatarios finales mediante este préstamo, microcréditos, capital u otros productos, o, en el caso de las garantías, comprometidos para préstamos abonados a los beneficiarios finales, por producto (en EUR)	M04: 8.960,00 M06: 469.285,76 Total: 478.245,76
25.1. del cual, importe total de las contribuciones de los Fondos EIE (en EUR)	M04: 7,271.74 M06: 351,964.32 M08: 0.00 Other: 0.00 Total: 359,236.06
25.1.1. del cual, FEDER (en EUR)	
25.1.2. del cual, Fondo de Cohesión (en EUR)	
25.1.3. del cual, FSE (en EUR)	
25.1.4. del cual, Feader (en EUR)	M04: 7.271,74 M06: 351.964,32 Total: 359.236,06
25.1.5. del cual, FEMP (en EUR)	
25.2. del cual, importe total de la cofinanciación nacional pública (en EUR)	M04: 1.688,26 M06: 117.321,44 Total: 119.009,70
25.3. del cual, importe total de la cofinanciación nacional privada (en EUR)	
26. Valor total de los préstamos abonados realmente a los beneficiarios finales, en relación con los contratos de garantía firmados (en EUR)	2.989.036,05
26.1. Valor total de la nueva financiación de deuda creada por la Iniciativa PYME [artículo 39, apartado 10, letra b), del RDC]	
27. Número de contratos de préstamo/garantía/capital o cuasicapital/otros productos financieros firmados con los destinatarios finales, por producto	M04: 1,00 M06: 28,00 Total: 29
28. Número de inversiones de préstamo/garantía/capital o cuasicapital/otros productos financieros realizadas en los destinatarios finales, por producto	M04: 1,00 M06: 28,00 Total: 29
29. Número de destinatarios financieros de la ayuda por producto financiero	M04: 1.00 M06: 28.00 M08: 0.00 Total: 29
29.1. de los cuales, grandes empresas	
29.2. de los cuales, pymes	M04: 1,00

	M06: 28,00 Total: 29
29.2.1. de los cuales, microempresas	M04: 1,00 M06: 28,00 Total: 29
29.3. de los cuales, particulares/personas físicas	
29.4. de los cuales, otro tipo de destinatarios finales de la ayuda	
29.4.1. descripción del otro tipo de destinatarios finales de la ayuda	
33. Número total de garantías proporcionadas ejecutadas debido al impago	
34. Importe total comprometido de las garantías proporcionadas ejecutadas debido al impago (en EUR)	
<b>39. Efecto multiplicador esperado y conseguido, con referencia al acuerdo de financiación</b>	
39.1. Efecto multiplicador esperado por garantía, con referencia al acuerdo de financiación	9,72
39.2. Efecto multiplicador conseguido al final del año de información por garantía	8,27
39.3. Inversión movilizada a través de los instrumentos financieros de los Fondos EIE para garantía (opcional)	4.163.666,83
<b>VI. Rendimiento del instrumento financiero, incluidos los avances en su creación y en la selección de los organismos que ejecutan el instrumento financiero (incluido el organismo que ejecuta un fondo de fondos) [artículo 46, apartado 2, letra f), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]</b>	
32. Información sobre si el instrumento financiero sigue siendo operativo al final del año al que se refiere la información	Sí
32.1. Si el instrumento financiero no era operativo al final del año al que se refiere la información, fecha de liquidación	
<b>VII. Intereses y otros beneficios generados por la ayuda de los Fondos EIE al instrumento financiero, recursos de programas devueltos a los instrumentos financieros procedentes de las inversiones como se contempla en los artículos 43 y 44, importes utilizados para dispensar el trato diferenciado a que se refiere el artículo 43 bis y valor de las inversiones en capital social en relación con los años anteriores [artículo 46, apartado 2, letras g) e i), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]</b>	
35. Intereses y otros beneficios generados por los pagos de los Fondos EIE al instrumento financiero (en EUR)	122,49
36. Importes reembolsados al instrumento financiero atribuibles a la ayuda de los Fondos EIE antes del	0,00



final del año de información (en EUR)	
36.1. de los cuales, reembolsos de capital (en EUR)	0,00
36.2. de los cuales, beneficios, otras rentas y rendimientos (en EUR)	0,00
37. Importe de los recursos atribuibles a los Fondos EIE utilizados de conformidad con los artículos 43 bis y 44	0,00
37.1. de los cuales, importes abonados para dispensar un trato diferenciado a los inversores que operen conforme al principio del inversor en una economía de mercado, que proporcionen al instrumento financiero recursos análogos a la ayuda de los Fondos EIE o coinviertan al nivel del destinatario final (en EUR)	
37.2. de los cuales, importes abonados para el reembolso de los costes de gestión en que se haya incurrido y el pago de tasas de gestión del instrumento financiero (en EUR)	0,00
37.3. de los cuales, importes para cubrir las pérdidas en el importe nominal de la contribución de los Fondos EIE al instrumento financiero resultantes de un interés negativo, en caso de que tales pérdidas se produzcan a pesar de una gestión activa de la tesorería por parte de los organismos que ejecutan los instrumentos financieros (en EUR)	0,00
<b>VIII. Avances logrados en la obtención del efecto multiplicador esperado de las inversiones realizadas por el instrumento financiero y valor de las inversiones y las participaciones [artículo 46, apartado 2, letra h), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]</b>	
<b>38. Importe total de las demás contribuciones, distintas de los Fondos EIE, recaudadas por el instrumento financiero (en EUR)</b>	
38.1. Importe total de las demás contribuciones, distintas de los Fondos EIE, comprometidas en el acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero (en EUR)	1.264.968,00
38.1A. Contribuciones en virtud del producto financiero del BEI comprometidas en el acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero [solo para los instrumentos del artículo 38, apartado 1, letra c)] (en EUR)	0,00
38.2. Importe total de las demás contribuciones, distintas de los Fondos EIE, abonadas al instrumento financiero (en EUR)	291.666,66
38.2.1. del cual, contribuciones públicas (en EUR)	291.666,66
38.2.2. del cual, contribuciones privadas (en EUR)	

38.2A. Contribución en virtud del producto financiero del BEI pagada al IF [solo para los instrumentos del artículo 38, apartado 1, letra c)] (en EUR)	
<b>IX. Contribución del instrumento financiero a la consecución de los indicadores de la prioridad o la medida en cuestión [artículo 46, apartado 2, letra j), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]</b>	
41. Indicador de productividad (número de código y nombre) al que contribuye el instrumento financiero	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda (M04)
41.1. Valor objetivo del indicador de productividad	66,00
41.2. Valor alcanzado por el instrumento financiero en relación con el valor objetivo del indicador de productividad	1,00
41. Indicador de productividad (número de código y nombre) al que contribuye el instrumento financiero	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda (M06)
41.1. Valor objetivo del indicador de productividad	79,00
41.2. Valor alcanzado por el instrumento financiero en relación con el valor objetivo del indicador de productividad	28,00
41. Indicador de productividad (número de código y nombre) al que contribuye el instrumento financiero	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda (M08)
41.1. Valor objetivo del indicador de productividad	4,00
41.2. Valor alcanzado por el instrumento financiero en relación con el valor objetivo del indicador de productividad	0,00

## **11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS**

Véase el anexo de seguimiento

## Anexo II

Cuadro detallado que muestra el nivel de aplicación por ámbitos de interés, incluidos los indicadores de productividad

Ámbito de interés 1A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
1A	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2021			0,35	29,85	1,17
		2014-2020			0,44	37,53	
		2014-2019			0,20	17,06	
		2014-2018			0,08	6,82	
		2014-2017			0,06	5,12	
		2014-2016			0,03	2,56	
		2014-2015					

Ámbito de interés 1B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
1B	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2021			53,00	112,77	47,00
		2014-2020			53,00	112,77	
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					

Ámbito de interés 1C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
1C	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2021			5.424,00	61,89	8.764,00
		2014-2020			3.771,00	43,03	
		2014-2019			3.771,00	43,03	
		2014-2018			2.696,00	30,76	
		2014-2017			1.978,00	22,57	
		2014-2016			1.604,00	18,30	
		2014-2015					

### Ámbito de interés 2A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
2A	T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	2014-2021	15,00	105,88	11,50	81,18	14,17
		2014-2020	14,53	102,56	9,99	70,52	
		2014-2019	13,35	94,23	8,75	61,76	
		2014-2018	10,67	75,32	6,02	42,49	
		2014-2017	9,51	67,13			
		2014-2016	0,39	2,75	0,31	2,19	
		2014-2015	0,39	2,75			
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
2A	O1 - Gasto público total	2014-2021	192.000.634,47	50,53	122.372.852,69	32,21	379.972.215,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2021	514.872,02	83,68	334.316,80	54,33	615.313,00
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2021			447,00	93,13	480,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2021	168.125.604,96	48,36	101.540.731,99	29,21	347.673.049,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2021			140.178.927,64	35,29	397.201.380,00
M04.1	O1 - Gasto público total	2014-2021			46.682.817,97	58,63	79.616.299,00
M04.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2021			7.505,00	81,21	9.241,00
M04.3	O1 - Gasto público total	2014-2021			54.848.954,02	20,46	268.056.750,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2021	6.901.157,49	45,12	4.063.803,90	26,57	15.295.853,00
M21	O1 - Gasto público total	2014-2021	16.459.000,00	100,43	16.434.000,00	100,28	16.388.000,00
M21	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2021					7.598,00

**Ámbito de interés 2B**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
2B	T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	2014-2021	3,09	85,05	2,58	71,01	3,63
		2014-2020	2,58	71,01	2,01	55,32	
		2014-2019	1,91	52,57	1,87	51,47	
		2014-2018	1,69	46,51	1,23	33,85	
		2014-2017	0,82	22,57	0,72	19,82	
		2014-2016	0,50	13,76	0,50	13,76	
		2014-2015	0,38	10,46			
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
2B	O1 - Gasto público total	2014-2021	87.684.708,16	102,17	54.914.450,38	63,98	85.825.197,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2021	640.699,50	43,77	642.676,15	43,91	1.463.763,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2021			602.737,37	66,82	902.072,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2021			3.286,00	74,99	4.382,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2021	87.044.008,66	103,18	54.271.774,23	64,33	84.361.434,00
M06	O2 - Inversión total	2014-2021			116.274.280,97	103,37	112.481.912,00
M06.1	O1 - Gasto público total	2014-2021			53.802.488,47	63,78	84.361.434,00
M06.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2021			1.682,00	70,97	2.370,00

**Ámbito de interés 3A**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025	
3A	T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2021	0,52	19,95	0,09	3,45	2,61	
		2014-2020	0,36	13,81	0,05	1,92		
		2014-2019	0,30	11,51	0,04	1,53		
		2014-2018	0,16	6,14	0,02	0,77		
		2014-2017	0,12	4,60	0,02	0,77		
		2014-2016	0,06	2,30				
		2014-2015						
	Porcentaje de explotaciones beneficiadas por la submedida 4.2.1 (%)	2014-2021				32,52	102,91	31,60
		2014-2020				29,03	91,87	
		2014-2019				26,97	85,35	
		2014-2018				23,55	74,53	
		2014-2017				11,45	36,23	
		2014-2016				126,00	398,73	
		2014-2015						
	Porcentaje de explotaciones de bovino beneficiarias de la submedida 4.2.2 (%)	2014-2021						15,00
		2014-2020				15,00	100,00	
		2014-2019				11,68	77,87	
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
	2014-2015							
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
3A	O1 - Gasto público total	2014-2021	141.076.102,93	105,84	99.641.215,35	74,75	133.297.739,00	
M03	O1 - Gasto público total	2014-2021	1.717.105,66	57,06	1.475.234,43	49,02	3.009.269,00	
M03.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2021			13,00	6,50	200,00	
M04	O1 - Gasto público total	2014-2021	138.858.997,27	107,66	98.065.980,92	76,03	128.975.970,00	
M04	O2 - Inversión total	2014-2021			336.386.068,85	84,26	399.236.828,00	
M04.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2021			601,00	73,92	813,00	
M04.2								

M09	O1 - Gasto público total	2014-2021	500.000,00	38,10	100.000,00	7,62	1.312.500,00
M09	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2021			1,00	50,00	2,00
M09	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	2014-2021			27,00	3,86	700,00

Ámbito de interés 3B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
3B	Número de acciones de formación en gestión de riesgos (n°)	2014-2021					88,00
		2014-2020					
		2014-2019					
		2014-2018			1,00	1,14	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
<b>3B</b>	O1 - Gasto público total	2014-2021	77.548,25	17,66	42.968,54	9,78	439.130,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2021	77.548,25	17,66	42.968,54	9,78	439.130,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2021			42.968,54	15,88	270.622,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2021			432,00	32,85	1.315,00



**Prioridad P4**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025	
P4	T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2021					0,00	
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2021				0,95	14,19	6,69
		2014-2020				0,91	13,59	
		2014-2019				0,67	10,01	
		2014-2018				0,46	6,87	
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2021				0,95	14,19	6,69
		2014-2020				0,91	13,59	
		2014-2019				0,67	10,01	
		2014-2018				0,46	6,87	
		2014-2017				0,21	3,14	
		2014-2016						
		2014-2015						
	T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2021				4,93	95,47	5,16
		2014-2020				4,93	95,47	
		2014-2019				4,78	92,56	
		2014-2018				3,23	62,55	
		2014-2017				3,23	62,55	
		2014-2016				2,29	44,35	
		2014-2015						
T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2021				5,15	112,96	4,56	
	2014-2020				5,10	111,86		
	2014-2019				4,68	102,65		
	2014-2018							
	2014-2017							
	2014-2016							
	2014-2015							

	T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	2014-2021			27,79	116,29	23,90
		2014-2020			27,34	114,41	
		2014-2019			29,31	122,65	
		2014-2018			20,21	84,57	
		2014-2017			18,96	79,34	
		2014-2016			3,24	13,56	
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
P4	O1 - Gasto público total	2014-2021	637.104.270,72	89,21	411.288.060,10	57,59	714.182.954,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2021	38.445.639,81	73,87	20.545.892,69	39,48	52.044.070,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2021			21.925.569,83	40,41	54.264.111,00
M04.4	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2021			800,00	88,59	903,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2021	33.129.632,90	74,34	14.313.783,71	32,12	44.566.052,00
M07.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2021			24,00	54,55	44,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2021	155.093.900,10	89,02	70.159.802,55	40,27	174.230.549,00
M08.1	O1 - Gasto público total	2014-2021			34.860.198,75	70,39	49.523.336,00
M08.2	O1 - Gasto público total	2014-2021			0,00	0,00	9.941.685,00
M08.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2021			0,00	0,00	3.535,00
M08.3	O1 - Gasto público total	2014-2021			22.320.086,65	32,47	68.732.859,00
M08.3	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2021			34,00	5,26	646,00
M08.4	O1 - Gasto público total	2014-2021			6.242.732,20	63,93	9.764.693,00
M08.5	O1 - Gasto público total	2014-2021			6.736.784,95	22,56	29.858.670,00
M08.5	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2021			320,00	71,91	445,00
M08.5	O5 - Superficie total (ha)	2014-2021			25.850,00	14,16	182.564,10
M08.6	O1 - Gasto público total	2014-2021			0,00	0,00	6.409.306,00

M10	O1 - Gasto público total	2014-2021	216.930.730,46	85,54	174.147.410,91	68,67	253.590.440,00
M10.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2021			615.566,09	99,62	617.945,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2021	82.761.730,84	104,43	55.169.545,51	69,62	79.249.174,00
M11.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2021			25.198,94	101,52	24.821,00
M11.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2021			77.880,09	100,78	77.280,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2021	108.865.034,08	107,39	75.597.549,13	74,57	101.374.773,00
M13.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2021			76.538,19	102,74	74.500,00
M13.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2021			703.446,06	101,22	695.000,00
M13.3	O5 - Superficie total (ha)	2014-2021			82.290,48	108,63	75.750,00
M15	O1 - Gasto público total	2014-2021	1.877.602,53	20,57	1.354.075,60	14,83	9.127.896,00

#### Ámbito de interés 5A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
5A	T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	2014-2021			12,75	81,92	15,56
		2014-2020			9,69	62,26	
		2014-2019			6,63	42,60	
		2014-2018			4,00	25,70	
		2014-2017			1,40	9,00	
		2014-2016			1,26	8,10	
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5A	O1 - Gasto público total	2014-2021	58.033.328,15	97,66	27.209.400,65	45,79	59.424.909,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2021	58.033.328,15	97,66	27.209.400,65	45,79	59.424.909,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2021			36.780.166,72	46,67	78.816.962,00
M04	O5 - Superficie total (ha)	2014-2021			32.762,13	66,61	49.183,00
M04.1 M04.3	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2021			122,00	41,08	297,00

**Ámbito de interés 5B**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025	
5B	T15: Inversión total en eficiencia energética (en EUR) (ámbito de interés 5B)	2014-2021					0,00	
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de acciones de formación en el uso de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos (nº)	2014-2021						30,00
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018			2,00	6,67		
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
5B	O1 - Gasto público total	2014-2021	185.938,77	127,03	183.147,79	125,12	146.374,00	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2021	185.938,77	127,03	183.147,79	125,12	146.374,00	
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2021			81.881,91	90,77	90.207,00	
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2021			923,00	210,73	438,00	

**Ámbito de interés 5C**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
5C	T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)	2014-2021	7.066.739,00	14,46	3.276.531,65	6,70	48.885.760,00
		2014-2020	7.066.439,30	14,46			
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5C	O1 - Gasto público total	2014-2021	1.066.439,30	7,27	982.959,48	6,70	14.665.728,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2021	1.066.439,30	7,27	982.959,48	6,70	14.665.728,00
M06	O2 - Inversión total	2014-2021			3.276.531,65	6,70	48.885.760,00
M06	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2021			1,00	3,57	28,00
M06.2 M06.4	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2021			1,00	3,57	28,00

Ámbito de interés 5D							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
5D	Número de acciones de formación sobre la reducción de gases de efecto invernadero y de emisiones de amoníaco procedentes de la agricultura (n°)	2014-2021					30,00
		2014-2020					
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5D	O1 - Gasto público total	2014-2021	0,00	0,00	0,00	0,00	146.376,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2021	0,00	0,00	0,00	0,00	146.376,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2021			0,00	0,00	90.207,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2021			0,00	0,00	438,00

Ámbito de interés 5E							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
5E	T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	2014-2021			0,04	148,93	0,03
		2014-2020			0,04	148,93	
		2014-2019			0,04	148,93	
		2014-2018			0,04	148,93	
		2014-2017			0,01	37,23	
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5E	O1 - Gasto público total	2014-2021	1.217.938,61	188,35	613.046,26	94,80	646.645,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2021	1.217.938,61	188,35	613.046,26	94,80	646.645,00
M10.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2021			441,52	30,94	1.427,00

**Ámbito de interés 6A**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025	
6A	T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	2014-2021					0,00	
		2014-2020						
		2014-2019			1.541,41			
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	n° de participantes en actividades de formación. Submedida 1.1 (n°)	2014-2021						876,00
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
6A	O1 - Gasto público total	2014-2021	858.631,87	293,30	229.687,64	78,46	292.753,00	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2021	858.631,87	293,30	229.687,64	78,46	292.753,00	
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2021			160.884,87	89,18	180.414,00	
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2021			783,00	89,38	876,00	

**Ámbito de interés 6B**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025	
6B	T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	2014-2021			128,28	11,45	1.120,00	
		2014-2020			76,91	6,87		
		2014-2019			569,30	50,83		
		2014-2018			2,00	0,18		
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	2014-2021				69,56	99,00	70,27
		2014-2020				69,56	99,00	
		2014-2019				32,07	45,64	
		2014-2018				30,27	43,08	
		2014-2017				30,06	42,78	
		2014-2016				3,00	4,27	
		2014-2015						
	T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	2014-2021				69,56	99,00	70,27
		2014-2020				69,56	99,00	
		2014-2019				69,56	99,00	
		2014-2018				69,56	99,00	
		2014-2017				69,56	99,00	
		2014-2016				69,56	99,00	
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
6B	O1 - Gasto público total	2014-2021	117.464.318,99	69,27	57.743.296,56	34,05	169.564.504,00	
M07	O1 - Gasto público total	2014-2021	20.822.349,43	75,07	10.517.214,96	37,92	27.735.765,00	
M07.1 M07.2 M07.4 M07.5 M07.6 M07.7 M07.8	O15 - Población beneficiaria de la mejora de los servicios/infraestructuras (IT u otros)	2014-2021			1.739.516,00	228,58	761.026,00	
M07.4	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2021			3,00	100,00	3,00	
M07.5	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias	2014-2021			11,00	84,62	13,00	



	de ayuda						
M07.6	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2021			230,00	98,29	234,00
M07.8	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2021			85,00	62,96	135,00
M19	O1 - Gasto público total	2014-2021	96.641.969,56	68,14	47.226.081,60	33,30	141.828.739,00
M19	O18 - Población cubierta por grupo de acción local	2014-2021			753.383,00	99,00	761.026,00
M19	O19 - Número de grupos de acción local seleccionados	2014-2021			24,00	100,00	24,00
M19.1	O1 - Gasto público total	2014-2021			2.877.508,65	48,96	5.877.509,00
M19.2	O1 - Gasto público total	2014-2021			26.312.164,05	26,30	100.057.172,00
M19.3	O1 - Gasto público total	2014-2021			25.242,71	1,35	1.875.000,00
M19.4	O1 - Gasto público total	2014-2021			18.011.166,19	52,94	34.019.058,00

**Ámbito de interés 6C**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025	
6C	T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)	2014-2021					0,00	
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de acciones de formación en relación a las nuevas tecnologías (nº)	2014-2021						88,00
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
6C	O1 - Gasto público total	2014-2021	193.911,98	44,16	62.830,59	14,31	439.130,00	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2021	193.911,98	44,16	62.830,59	14,31	439.130,00	
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2021			0,00	0,00	270.622,00	
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2021			0,00	0,00	1.315,00	

## Documentos

<b>Título del documento</b>	<b>Tipo de documento</b>	<b>Fecha del documento</b>	<b>Referencia local</b>	<b>Referencia de la Comisión</b>	<b>Checksum</b>	<b>Archivos</b>	<b>Fecha de envío</b>	<b>Enviado por</b>
INFORME OPERATIVO IFGC EXT 2021	Informe sobre la aplicación de los instrumentos financieros	02-06-2022		Ares(2022)4346938	1986107634	INFORME OPERATIVO IFGC EXT 2021	13-06-2022	ngadeamo
RESUMEN PARA LA CIUDADANIA	Resumen para el ciudadano	13-06-2022		Ares(2022)4346938	2679820960	RESUMEN PARA LA CIUDADANÍA	13-06-2022	ngadeamo
AIR Financial Annex 2014ES06RDRP010	Anexo financiero (Sistema)	12-05-2022		Ares(2022)4346938	2925125993	AIRfinancialAnnex2014ES06RDRP010_es.pdf	13-06-2022	ngadeamo

